

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 1 de 87

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante el Acuerdo Marco, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdo Marco de Precios permitirán mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente: El diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de acuerdos marco de precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un acuerdo marco de precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la Entidad Pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la Orden de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del acuerdo marco de precios"; artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" y artículo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios"

ACUERDO MARCO DE PRECIOS Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, Proceso CCENEG-074-01-2024. El objeto del Acuerdo Marco es (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 2 de 87

(ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del acuerdo marco de precios"; articulo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; articulo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" y articulo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios"

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir para seleccionar al proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 3 de 87

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los acuerdos marco de precio están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo acuerdo marco de precios.

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ORDEN DE COMPRA

4.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las establecidas en la cláusula No. 7 del acuerdo marco de servicios de conectividad IV - Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores -Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

- 7.1. Constituir y allegar a Colombia Compra Eficiente la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16. De no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá iniciar el procedimiento pertinente para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como podrá dar inicio a la ejecución del Acuerdo Marco sin dicho proveedor.
- 7.2. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el proveedor no remita los documentos mencionados, Colombia Compra Eficiente podrá iniciar la ejecución del Acuerdo Marco sin su participación en el mismo.
- 7.3. Participar en todos los eventos de información y cotización en los segmentos y/o lotes en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de información y la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles y cinco (5) días hábiles respectivamente siguientes al recibo de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18 y 19. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

- 7.4. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal, el incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.
- 7.5. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 4 de 87

- conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
- 7.6. Cotizar los servicios seleccionados por la Entidad Compradora con precios que no excedan el precio máximo definido en la Cláusula 9. Si el Proveedor cotiza precios superiores a su precio máximo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con su precio máximo.
- 7.7. No modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.8. Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de información y/o cotización.
- 7.9. Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad2 y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.10. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora. de hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
- 7.11. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.12. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.
- 7.13. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
- 7.14. Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras, de no hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
- 7.15. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones, reorganizaciones empresariales o cualquier otra situación que afecte su desempeño en el acuerdo marco.
- 7.16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los servicios de conectividad por mora de la Entidad Compradora.
- 7.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 5 de 87

Marco de Precios, o entre estos y terceros.

- 7.18. Tomar medidas preventivas y abstenerse de incurrir en conductas corruptas y aquellas relacionadas con lavado de activos.
- 7.19. Contar con la capacidad de prestar el servicio de conectividad en las condiciones establecidas en la operación principal para cada segmento y/o lote en la que se encuentre adjudicado.
- 7.20. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 7.21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 7.22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate, de no hacerlo dará lugar a la imposición de las respectivas sanciones en los términos establecidos en la multa y en la cláusula penal.
- 7.23. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.
- 7.24. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.
- 7.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda contratar los servicios de conectividad por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso.
- 7.27. Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 12.
- 7.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cambio.
- 7.29. Informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 6 de 87

información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) Conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.

- 7.30. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.
- 7.31. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.32. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
- 7.33. Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Acuerdo Marco, y mantener actualizada la garantía.
- 7.34. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.
- 7.35. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.36. Remitir reporte de cumplimiento de los criterios por los cuales adquirió puntaje en la operación principal cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.
- 7.37. Mantener informada a Colombia Compra Eficiente durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, respecto de los cambios y/o actualizaciones de representación legal tanto del proveedor como de cada uno de los integrantes cuando el proveedor sea una figura plural; así mismo mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación de este, del enlace del proveedor destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.38. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

- 7.39. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
- 7.40. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 7 de 87	

Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.

- 7.41. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.
- 7.42. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 13.
- 7.43. Prestar el servicio de conectividad en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.
- 7.44. Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el PROVEEDOR deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o lotes en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.
- 7.45. Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o lote en el cual hayan sido adjudicatario.
- 7.46. Enviar a Colombia Compra Eficiente cada año desde el inicio de operación del Acuerdo Marco, un informe que contenga la lista de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes contratadas en cada Orden de Compra, junto con un registro fotográfico que respalde la ejecución de las contrataciones realizadas. Además, este informe debe incluir un acta firmada por el o los representantes de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes involucradas, así como por el Representante Legal del proponente. Esta acta debe certificar de la realización de las contrataciones conforme a lo mencionado anteriormente.
- 7.47. Asegurar tanto en la fase de instalación como en la de desinstalación, el cuidado y la preservación del medio ambiente. Esto implica la adopción de prácticas responsables desde la manipulación de los equipos hasta la disposición final de los residuos generados, cumpliendo con las normativas ambientales pertinentes y utilizando métodos que minimicen el impacto ambiental.
- 7.48. Prestar el servicio de conectividad de manera continua e ininterrumpida. Esta obligación no será aplicable para el Segmento 3 – Educación, por cuanto en este serán aplicables las suspensiones que se definen en las condiciones transversales: “suspensión del servicio”.
- 7.49. Tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño o alteración no autorizada y subsanarla.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 8 de 87	

- 7.50. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.
- 7.51. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.52. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.53. Reportar a Colombia Compra Eficiente para su conocimiento y posible acompañamiento, cualquier situación que altere la normal ejecución de las órdenes de compra y que puedan generar un presunto incumplimiento.
- 7.54. Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía infantil y demás delitos.
- 7.55. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.
- 7.56. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta, o, en su defecto, la terminación de mutuo acuerdo debido a situaciones que imposibiliten de fondo la prestación del servicio, como, por ejemplo, no obtener las licencias o permisos requeridos para la instalación de los equipos necesarios para la prestación.
- 7.57. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada, así:
- I. Recolección de residuos tecnológicos de conectividad – Realizar la correcta recolección de los residuos dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la terminación de la orden de compra. Aplica a Órdenes de Compra que sean iguales o superiores a cuarenta millones de pesos m/cte (\$40'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra.
 - II. Soporte técnico postventa adicional – Realizar la efectiva prestación del técnico designado por el periodo contemplado (30 o 60 días según corresponda) Aplica en Órdenes de Compra adjudicadas con montos iguales o superiores a doscientos millones de pesos m/cte (\$200'000.000) o ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra según corresponda.
 - III. Capacitación a comunidades de conectividad - Capacitar a las comunidades de

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 9 de 87

conectividad identificadas con registro TIC en temas técnicos de la prestación de servicios de conectividad por la colocación de cada orden de compra superior de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) dentro de los noventa (90) días calendario a la terminación de la orden de compra y remitir los debidos soportes a la entidad estatal.

- IV. Contratación de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes– emplear a comunidades de conectividad, identificadas con registro TIC, o ISP MiPymes para abordar aspectos técnicos en la prestación de servicios de conectividad en cualquier fase de la ejecución de la Orden de Compra así:

Segmento 1 y Lote 33 del Segmento 3 (Cobertura Nacional)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes%
De \$400.000.000 hasta \$600.000.000	3,0%
De \$600.000.001 hasta \$800.000.000	2,5%
De \$800.000.001 hasta \$1.000.000.000	2,0%
De \$1.000.000.001 hasta \$2.000.000.000	1,0%
De \$2.000.000.001 hasta \$3.000.000.000	0,7%

Lote 1 al 32 del segmento 2 y Segmento 3 (Departamental)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes%
De \$400.000.000 o superiores	2%

- V. Internet del cambio – Prestar el servicio de Internet básico inalámbrico sin costo adicional) para la entidad compradora por cada orden de compra igual o superior a trescientos millones de pesos m/cte (\$300'000.000) o cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400'000.000) según corresponda en el segmento 1 y lote 33 del segmento 3; o en los lotes 1 al 32 de los segmentos 2 y 3 aquellas que superen los trescientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$350.000.000) o cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$450.000.000) según corresponda.

- 7.58. El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPymes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Sin embargo, si mínimo cinco (5) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o capacidad para ejecutar el porcentaje requerido o no se tiene respuesta

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 10 de 87

dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor podrá acudir a la contratación de las ISP MiPymes del Departamento de ejecución de la orden de compra. En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de conectividad, o dos (2) ISP (MiPymes) o una (1) comunidad de conectividad y una (1) ISP (MiPyme). De la solicitud enviada a las cinco (5) comunidades de conectividad, y de la respuesta negativa por parte de estas, se deberá emitir soporte a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

- 7.59. Determinar junto con la entidad compradora lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.
- 7.60. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.
- 7.61. Cumplir con las disposiciones legales en materia de recolección de residuos.
- 7.62. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.63. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.64. Entregar equipos con fechas de fabricación inferiores a cinco (5) años.
- 7.65. Asegurar la protección de la información de la Entidad Compradora en la ejecución de la orden de compra. Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y realizar pruebas de seguridad a la infraestructura cuando la entidad lo requiera.
- 7.66. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.67. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	
	Página 11 de 87	

distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

- 7.68. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas, siempre y cuando dicha actuación sea debidamente probada.
- 7.69. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

De conformidad a lo establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, Se establece:

Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Cláusula 6 del AMP Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización del mismo, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:
 - I. Contrato
 - II. Catálogo
 - III. Simulador
 - IV. Guía de utilización del acuerdo marco
 - V. Documentos del proceso de selección CCNEG-074-01-2024
 - VI. Ofertas de los proveedores
- 6.3. Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitud de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.
- 6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 12 de 87

- 6.5. La entidad deberá verificar, en etapa de planeación, si la necesidad estimada supera o no los \$125.000 USD. Si el valor estimado de su proceso de contratación de conformidad con el estudio previo no supera el monto mencionado, la entidad deberá realizar su adquisición a través de los lotes Departamentales, es decir, en los lotes 1 al 32 de los Segmentos 2 y 3. Por el contrario, si la adquisición supera dicho monto, la entidad deberá acudir a los lotes de cobertura nacional, es decir, a través del Segmento 1 y lote 33 del Segmento 3 para realizar su adquisición. No obstante, la entidad deberá tener en cuenta la segmentación por niveles de disponibilidad de los servicios para la creación del evento correspondiente.
- 6.6. Para la adquisición de servicios de conectividad en el nivel de disponibilidad bronce, las entidades estatales inicialmente deberán validar la existencia de ese servicio en los lotes Departamentales, ante lo cual, si se encuentra disponible, deberán realizar su adquisición a través de los lotes que correspondan en los Segmentos 2 y 3. En ese sentido, únicamente para la necesidad remanente de aquellos lotes que no contemplen este nivel de servicio, la entidad podrá acudir a realizar la adquisición a través de los lotes de cobertura nacional de manera conjunta.
- 6.7. Realizar la adquisición de manera priorizada a través de los lotes departamentales. En caso contrario, la entidad deberá justificar, en virtud de su autonomía administrativa, si la necesidad que ostenta se encuentra centralizada, especificando las limitaciones técnicas, administrativas, financieras y demás que considere pertinentes que afectan directamente a sus diferentes sedes en el territorio nacional, que genera la necesidad de adquirir a través de los lotes de cobertura nacional.
- 6.8. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de Información (OBLIGATORIO), para la cual la Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos a las 5:00 PM de un día hábil.
- 6.9. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico.
- 6.10. Para las adquisiciones a través del catálogo en cada segmento según corresponda, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca la información que relacione Colombia Compra Eficiente en el formato acerca de los servicios que pretenda adquirir en la Solicitud de Cotización; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en el segmento y lote respectivo la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización, en caso de que aplique. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 13 de 87

- a) Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.
- b) Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de por lo menos dos (2) Proveedores Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.
- c) La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (01) día hábil antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.
- d) Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
- e) En caso de que el Proveedor sea plural, todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben ser Mipyme y cada uno debe aportar los documentos mencionados anteriormente.
- f) A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.
- g) Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando la plantilla que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.
- 6.11. Definir el presupuesto del que dispone para requerir el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y/o servicio objeto del acuerdo marco, enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la misma lo siguiente:
- Segmento o lote (Departamento) en el cual se requiere el servicio.
 - Tipo o nivel de servicio requerido, tecnología (Terrestre, satelital, móvil). Disponibilidad del servicio.
 - Estimación de consumo.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 14 de 87

- IV. Distribución de los servicios según departamento y/o municipio.
 - V. Duración estimada del servicio, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.
 - VI. Lugar donde se realizará la prestación del servicio (ciudad y dirección).
 - VII. Fecha estimada de entrega de los bienes o servicios de acuerdo con los plazos establecidos en la minuta y la guía.
 - VIII. El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que lo respalda.
 - IX. Gravámenes o tributos adicionales (si aplica, de acuerdo con el régimen tributario de la Entidad Compradora)
 - X. Los demás campos requeridos en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.12. El plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a SEIS (6) MESES, sin embargo y de manera excepcional, este plazo puede ser inferior en el evento en que las entidades compradoras justifiquen en sus documentos y estudios previos una situación extraordinaria o sobreviniente de orden presupuestal y ajena al deber de planeación, por la cual el plazo de ejecución de la orden de compra es inferior a este término. En este caso la entidad compradora deberá generar en el evento de cotización, una línea adicional para que los proveedores coticen el cargo extra de los bienes y servicios que requiere adquirir en razón a la ejecución de la orden de compra por un plazo inferior a los seis (6) meses.
- 6.13. Cuando la entidad compradora desee adquirir el servicio de redundancia debe determinarlo en sus documentos previos e indicarlo en el RFI (Formato de Solicitud de Información) y crear su propio evento de cotización para contratarlo. Por lo tanto, la Entidad creará un evento de cotización para adquirir cada servicio. Para lo cual se podrán presentar las siguientes situaciones:
- I. Si tiene una orden de compra vigente de servicio principal, y no tiene preferencia para el proveedor que preste el servicio de redundancia, todos los proveedores ofertarán según su interés. En todo caso, la entidad seleccionará el proveedor que oferte el menor precio, y de coincidir con el proveedor principal, este debe garantizar un anillo diferente para la prestación de este servicio.
 - II. Si tiene una orden de compra vigente de servicio principal, y desea que el servicio redundante lo brinde un proveedor diferente al que presta el servicio principal, la entidad seleccionará al proveedor que oferte el menor precio. El proveedor actual (principal) deberá cotizar en el evento, sin embargo, en caso de ser la mejor oferta, la entidad seleccionará a la siguiente mejor oferta.
 - III. Si no tiene orden de compra vigente, deberá indicar si desea que los dos servicios los brinde un mismo proveedor, o, si, por el contrario, desea proveedores diferentes, caso en el cual contratará dichos servicios de manera separada.
- 6.14. Crear el evento de cotización y enviarla a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de cinco (5) días hábiles

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 15 de 87

contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 5:00 PM de un día hábil.

- 6.15. Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por cinco (5) días hábiles antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.
- 6.16. Dar respuesta a las solicitudes de información, aclaración u observaciones remitidas por los proveedores a través de la plataforma, por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al cierre del evento que corresponda (RFI o RFQ).
- 6.17. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial. En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.
- 6.18. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.19. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.
- 6.20. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado, el cual deberá ser publicado vía mensaje en el evento de cotización, así como documento adicional del evento de cotización para ser consultado desde vista pública.
- 6.21. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 16 de 87

- 6.22. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.
- 6.23. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor si este desea mantener su oferta, caso en el cual procederá a colocar la orden de compra. Si por el contrario el proveedor no acepta la colocación de la orden de compra, la entidad compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique la terminación del evento de cotización y declaratoria de desierta del mismo, y deberá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.24. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:
- I. La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
 - II. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - III. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
 - IV. La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.25. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal. De llegarse a evidenciar una inhabilidad sobreviniente del Proveedor seleccionado, la Entidad Compradora deberá seleccionar al segundo proveedor en orden de escogencia de conformidad con los criterios de selección mencionados en el numeral anterior.
- 6.26. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 17 de 87

incluir todos los servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

- 6.27. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los servicios requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.
- 6.28. La Entidad Compradora deberá justificar la selección del proveedor (informe de evaluación), declaratoria de desierto, cancelación, modificación o cualquier circunstancia que se genere en el marco del evento de cotización a través de acto administrativo debidamente motivado, el cual debe ser publicado en la TVEC.
- 6.29. Ejecutar la orden de compra con la totalidad de servicios adquiridos y el tiempo establecido en el evento de cotización. Lo anterior sin desestimar los presupuestos estimados y necesidades proyectadas de la entidad compradora, así como su autonomía administrativa.
- 6.30. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.
- 6.31. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.32. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.33. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.
- 6.34. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes. Dicho documento solo podrá ser emitido previa aprobación de las garantías correspondientes y expedición de registro presupuesta, así como demás requisitos de perfeccionamiento.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 18 de 87

- 6.35. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la prestación de los servicios en la Entidad Compradora.
- 6.36. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos y condiciones de entrega descritos en los Anexos técnicos que correspondan. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo. Por lo anterior, la entidad deberá crear condiciones óptimas que faciliten el cumplimiento de los tiempos de instalación.
- 6.37. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora.
- 6.38. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales de los servicios adquiridos de acuerdo con lo establecido en: (i) los requisitos mínimos, (ii) las especificaciones técnicas (si aplica), (iii) todas las especificaciones establecidas en los anexos del pliego de condiciones. El no cumplimiento de los requisitos de los bienes adquiridos genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.
- 6.39. Garantizar las condiciones mínimas de operatividad, de instalación y demás, así como la custodia de los equipos derivados de la prestación del servicio de conectividad, siempre y cuando estos se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad.
- 6.40. Verificar que el Proveedor esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura, adicionalmente, y para el último pago deberá encontrarse al día en el pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra, lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas del Proceso de Conectividad.
- 6.41. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
- 6.42. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 19 de 87

- 6.43. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.44. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.45. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 12 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula. En caso en que la entidad compradora se encuentre en mora en el pago de las facturas debidamente emitidas por el proveedor, Colombia Compra Eficiente dará aplicación al trámite interno, y en el evento que proceda comunicará de la mencionada situación a los organismos de control pertinentes.
- 6.46. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización.
- 6.47. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.48. En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- 6.49. Durante la ejecución de la Orden de Compra la Entidad Compradora podrá aplicar en el momento de la facturación acuerdos de niveles de servicios – ANS.
- 6.50. Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos. Si el incumplimiento por parte del proveedor recae sobre obligaciones relacionadas con las solicitudes y/o eventos de cotización, tales como la no cotización, retiro de cotización, condicionamiento de la cotización, modificación en la cotización respecto de los requerimientos de la Entidad Compradora, y las demás situaciones previstas en la presente Minuta que estén directamente relacionada a los eventos de cotización deberá informarlo dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la ocurrencia de los hechos.
- 6.51. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 20 de 87

- 6.52. Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía, conductas corruptas, aquellas relacionadas con lavado de activos, y en general, de cualquier delito.
- 6.53. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora imponga una sanción producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que declare la sanción, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, en lo concerniente a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 18.1. Multas impuestas por Colombia Compra Eficiente.
- 6.54. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.55. La entidad compradora determinará junto con el proveedor, los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.
- 6.56. Realizar el respectivo seguimiento en la ejecución de la orden de compra a los factores técnicos adicionales por los que optó el proveedor en la operación principal que recaen en la operación secundaria, así:
- I. Recolección de residuos tecnológicos de conectividad – Realizar la correcta recolección de los residuos dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la terminación de la orden de compra. Aplica a Órdenes de Compra que sean iguales o superiores a cuarenta millones de pesos m/cte (\$40'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra.
 - II. Soporte técnico postventa adicional – Realizar la efectiva prestación del técnico designado por el periodo contemplado (30 o 60 días según corresponda) Aplica en Órdenes de Compra adjudicadas con montos iguales o superiores a doscientos millones de pesos m/cte (\$200'000.000) o ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra según corresponda.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 21 de 87

- III. Capacitación a comunidades de conectividad - Capacitar a las comunidades de conectividad identificadas con registro TIC en temas técnicos de la prestación de servicios de conectividad por la colocación de cada orden de compra superior de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) dentro de los noventa (90) días calendario a la terminación de la orden de compra y remitir los debidos soportes a la entidad estatal.
- IV. Contratación de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes— emplear a comunidades de conectividad, identificadas con registro TIC, o ISP MiPymes para abordar aspectos técnicos en la prestación de servicios de conectividad en cualquier fase de la ejecución de la Orden de Compra así:
- Segmento 1 y Lote 33 del Segmento 3 (Cobertura Nacional)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes %
De \$400.000.000 hasta \$600.000.000	3,0%
De \$600.000.001 hasta \$800.000.000	2,5%
De \$800.000.001 hasta \$1.000.000.000	2,0%
De \$1.000.000.001 hasta \$ 2.000.000.000	1,0%
De \$2.000.000.001 hasta \$ 3.000.000.000	0,7%

Lote 1 al 32 del segmento 2 y Segmento 3 (Departamental)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes %
De \$400.000.000 o superiores	2%

- V. Internet del cambio – Prestar el servicio de Internet básico inalámbrico sin costo adicional) para la entidad compradora por cada orden de compra igual o superior a trescientos millones de pesos m/cte (\$300'000.000) o cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400'000.000) según corresponda en el segmento 1 y lote 33 del segmento 3; o en los lotes 1 al 32 de los segmentos 2 y 3 aquellas que superen los trescientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$350.000.000) o cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$450.000.000) según corresponda.

La entidad deberá realizar la verificación de estos requisitos de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso, y deberá remitir reporte a Colombia Compra Eficiente en el marco de la ejecución de su orden de compra cuando corresponda.

El anterior seguimiento se deberá realizar de conformidad con la siguiente tabla:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 22 de 87	

PUNTAJE APPLICABLE EN EL AMP		
PUNTAJE ADQUIRIDO	PROVEEDOR	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN
Recolección de residuos tecnológicos de conectividad	1. Tv Isla Ltda 2. Cable & Tv Yopal Sas 3. Redemas 4. Cirion Technologies Colombia Sas 5. Gintelco Sas 6. Imagine Colombia Colombia 7. Telecomunicaciones Sa Esp Bic 8. Compsys Sas 9. Media Commerce Sas 10. Ifx Networks Colombia Sas 11. Kalu De Colombia Sas 12. Ingfracol Sas 13. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024 14. Codisert Sa 15. Colombia Mas Tv 16. Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Etb Sa Esp 17. Seednet Sas 18. Consorcio Conectividad Cafetech 19. Comcel Sa 20. S3 Simple Smart Speedy Sas 21. Interconexiones Tecnologicas 22. Ut Aym Conectividad 23. Servicios En Comunicaciones Y Redes Sas 24. Ut Una Colombia 1 25. Networks Tv Sas 26. Unión Temporal Conexión Oriente 2024	Entidad Compradora
Soporte técnico postventa	1. Tv Isla Ltda 2. Cable & Tv Yopal Sas 3. Redemas 4. Cirion Technologies Colombia Sas 5. Gintelco Sas 6. Imagine Colombia Colombia 7. Telecomunicaciones Sa Esp Bic 8. Compsys Sas 9. Media Commerce Sas 10. Ifx Networks Colombia Sas 11. Kalu De Colombia Sas 12. Ingfracol Sas 13. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024 14. Codisert Sa 15. Colombia Mas Tv 16. Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Etb Sa Esp 17. Seednet Sas 18. Consorcio Conectividad Cafetech 19. Comcel Sa 20. S3 Simple Smart Speedy Sas 21. Realtime Colusltng & Services Sas 22. Interconexiones Tecnologicas 23. Ut Aym Conectividad 24. Servicios En Comunicaciones Y Redes Sas 25. Ut Una Colombia 1 26. Networks Tv Sas 27. Unión Temporal Conexión Oriente 2024	Entidad Compradora

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

INVITACIÓN PÚBLICA
ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3

Página 23 de 87

Capacitación a comunidades de conectividad	1. Tv Isla Ltda 2. Cable & Tv Yopal Sas 3. Redemas 4. Cirion Technologies Colombia Sas 5. Gintelco Sas 6. Imagine Colombia Colombia 7. Telecomunicaciones Sa Esp Bic 8. Compsys Sas 9. Media Commerce Sas 10. Ifx Networks Colombia Sas 11. Kalu De Colombia Sas 12. Ingfracol Sas 13. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024 14. Codisert Sa 15. Colombia Mas Tv 16. Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Etb Sa Esp 17. Seednet Sas 18. Consorcio Conectividad Cafetech 19. Comcel Sa 20. S3 Simple Smart Speedy Sas 21. Interconexiones Tecnológicas 22. Ut Aym Conectividad 23. Servicios En Comunicaciones Y Redes Sas 24. Ut Una Colombia 1 25. Networks Tv Sas 26. Unión Temporal Conexión Oriente 2024	Entidad Compradora (en la ejecución de la orden de compra) y ANCP-CCE (periódicamente en informes)
Contratación de las comunidades de conectividad o ISP MiPyMes	1. Tv Isla Ltda 2. Cable & Tv Yopal Sas 3. Redemas 4. Gintelco Sas 5. Imagine Colombia 6. Colombia 7. Telecomunicaciones Sa Esp Bic 8. Compsys Sas 9. Media Commerce Sas 10. Caldas Data Company Ltda 11. Kalu De Colombia Sas 12. Ingfracol Sas 13. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024 14. Codisert Sa 15. Colombia Mas Tv 16. Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Etb Sa Esp 17. Seednet Sas 18. Consorcio Conectividad Cafetech 19. Comcel Sa 20. S3 Simple Smart Speedy Sas 21. Realtime Colsulting & Services Sas 22. Interconexiones Tecnológicas 23. Ut Aym Conectividad 24. Servicios En Comunicaciones Y Redes Sas 25. Ut Una Colombia 1 26. Networks Tv Sas 27. Unión Temporal Conexión Oriente 2024	Entidad Compradora (en la ejecución de la orden de compra) y ANCP-CCE (periódicamente en informes)

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 24 de 87

Internet del cambio	1. Tv Isla Ltda 2. Redemas 3. Cirion Technologies Colombia Sas 4. Gintelco Sas 5. Imagine Colombia 6. Colombia Telecomunicaciones Sa Esp Bic 7. Compsys Sas 8. Media Commerce Sas 9. Caldas Data Company Ltda 10. Ifx Networks Colombia Sas 11. Kalu De Colombia Sas 12. Ingfracol Sas 13. Ut Cce Conectividad 4 Une Emtelco 2024 14. Codisert Sa 15. Colombia Mas Tv 16. Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá Etb Sa Esp 17. Seednet Sas 18. Consorcio Conectividad Cafetech 19. Telnet Wireless Sas 20. Comcel Sa 21. S3 Simple Smart Speedy Sas 22. Ut Aym Conectividad Servicios En Comunicaciones Y Redes Sas 23. Ut Una Colombia 1 24. Networks Tv Sas 25. Unión Temporal Conexión Oriente 2024	Entidad Compradora
----------------------------	--	--------------------

- 6.57. El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPymes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Si dos (2) comunidades de conectividad manifiestan su capacidad, el proveedor deberá ejecutar el porcentaje correspondiente de la orden de compra con estas. En caso contrario, si menos de dos (2) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o de capacidad para ejecutar el porcentaje requerido, o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor deberá acudir a la contratación de las ISP MiPymes del Departamento de ejecución de la orden de compra. En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de conectividad, o dos (2) ISP (MiPymes) o una (1) comunidad de conectividad y una (1) ISP (MiPyme). La entidad compradora deberá verificar que el proveedor agote el procedimiento anteriormente descrito y deberá remitir soporte a Colombia Compra Eficiente de dicho cumplimiento en el marco de la ejecución de la orden de compra.
- 6.58. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.59. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.60. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a las Entidades Compradoras que no se encuentren sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en las siguientes eventualidades: (i) cuando esté en mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o, (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
- 6.61. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 25 de 87	

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
<i>Participación para educación</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Participación para salud</i>	
<i>Participación para propósito general</i>	
● Deporte y Recreación	
● Cultura	
● Propósito general de libre inversión	
● Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
<i>Asignaciones especiales</i>	
● Resguardos indígenas	
● Programas de alimentación escolar	
● Municipios de la ribera del río Magdalena	
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>	
<i>Atención integral de la primera infancia (saldo)</i>	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR CDP
1506	25-FEB-2025	04 - 4.22.2201.0700.04-2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.000.000.000.00
VALOR TOTAL				\$1.000.000.000.00

BPIN	2024004730087
------	---------------

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 26 de 87

6. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS:

CRONOGRAMA DEL ACUERDO MARCO		
Tiempo evento Requerimiento Información	RFI de	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. Cláusula 6.8. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de Información (OBLIGATORIO), para la cual la Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos a las 5:00 PM de un día hábil.
Tiempo evento de cotización RFQ		CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. Cláusula 6.14. Crear el evento de cotización y enviarla a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 5:00 PM de un día hábil.
Colocar la orden de compra		(5) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de cierre del evento de cotización. Cláusula 6.27 Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los servicios requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.
Plazo para allegar las garantías		TRES (3) DIAS hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. Cláusula 6.33. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.
Plazo Acta de Inicio		(5) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de cierre del evento de cotización. Cláusula 6.34. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes. Dicho documento solo podrá ser emitido previa aprobación de las garantías correspondientes y expedición de registro presupuestaria, así como demás requisitos de perfeccionamiento.
Pago de facturas el plazo máximo		TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura Clausula 12 ... Literal (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

7. ENTREGAS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

INVITACIÓN PÚBLICA
ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Página 27 de 87

De conformidad al Acuerdo Marco de Precios PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Anexo 3 Especificaciones Técnicas, se determina:

Tabla 1 Cobertura

Segmento	Zona o Región	Departamentos cubrimiento
Segmento 1	Zona 1	Antioquia: Medellín - Bello - Caldas - Copacabana - Envigado - Guarne - Itagüí - La Estrella - Sabaneta. Atlántico: Barranquilla - Baranoa - Magdalena - Puerto Colombia - Soledad Bogotá D.C. Bolívar: Cartagena - Turbo Boyacá: Tunja Caldas: Manizales - Chinchiná - Cesar: Valledupar Córdoba: Montería Cundinamarca: Cajicá - Chía - Cota - Facatativá - Funza - La Calera - Madrid - Mosquera - Soacha - Sopó - Tenjo - Tocancipá - Zipaquirá Huila: Neiva Magdalena: Santa Marta. Meta: Villavicencio. Quindío: Armenia - Calarcá - Quimbaya. Risaralda: Pereira - Dosquebradas - Santa Rosa del Cabo Santander: Bucaramanga - Barrancabermeja - Florida Blanca - Girón - Piedecuesta Tolima: Ibagué Valle del Cauca: Cali - Guadalajara de Buga - Jamundí - Palmira - Yumbo
	Zona 2	Antioquia: Amagá - Armenia - Barbosa - El Carmen de Viboral - Girardota - La Ceja - La Unión - Marinilla - Retiro - Rionegro - El Santuario - Yondó. Archipiélago de San Andrés: Providencia y Santa Catalina, San Andrés. Atlántico: Sabanalarga Bolívar: El Carmen de Bolívar Boyacá: Chiquinquirá - Duitama - Palpa - Sogamoso. Caldas: Villamaria Caquetá: Florencia, Casanare: Yopal - Tauramena, Cauca: Popayán - Caloto - Puerto Tejada - Santander de Quilichao Cesar: Aquachica. Córdoba: Ceté - Lícara - Sahagún - San Pelayo Cundinamarca: Fusagasugá - Girardot - La Mesa - Sibaté - Villa de San Diego - Ubaté Meta: Acacias - Restrepo - Narino: Pasto Norte de Santander: San José de Cúcuta - Los Patos - Ocaña - Pamplona - Villa del Rosario Quindío: Circasia - La tablada - Montenegro. Risaralda: La Virginia Santander: Barbosa - San Gil - San Vicente de Chucurí - Socorro Sucre: Sincelejo - Corozal Tollima: Espinal - Melgar. Valle del Cauca: Alcalá - Buenaventura - Bugalagrande - Calicedonia - Florida - Obando - Sevilla - Tuluá
	Zona 3	Arauca: Arauca - Fortul - Puerto Rondón - Saravena - Tame Antioquia: Amalfi - Andes - Angelopolis - Apartadó - Arboletes - Briceño - Carepa - Caucasia - Corcorná - Don Matías - El Bagre - Entrerríos - Frontino - Granada-Heliconia - Hispania- Itagüí - Jericó - La Pintada - Nechi - Olívera - Peñol - Puerto Berrio - Puerto Nare - Remedios - San Francisco - San Juan de Urabá - San Pedro de los Milagros - San Roque - Santafé de Antioquia - San Vicente de Ferrer - Santa Rosa de Osos - Santo Domingo- Segovia - Támesis - Toledo - Turbo - Valdavia - Yarumal- Yolombó - Zaragoza Atlántico: Candelaria - UsiacuriBolívar: Achi - Arjona - Arroyo hondo - Calamar - Cantagallo - Cícuo - Magangué - Mahates - Marla la Baja - Norosi - Río Viejo - San Jacinto - San Martín de Loba - San Pablo - Santa Rosa del Sur - Santa Catalina - Santa Rosa - Soplaviento - Tataguá Nuevo - Tiquisio - Villanueva - Zambrano Boyacá: Aquitania - Arcabuco - Boavita - Buenavista - Busbanzá - Chiscas - Chita - Chitaraque - Chivatá - Cubará - Cucutá - Floresta - Gachantivá - Gámeza - Guateque - Guacamayas - Guayatá - Jericó - La Uvita - La Victoria - Marípí - Miraflores - Monguí - Muzo - Otanche - Páez - Panqueba - Paya - Puerto Boyacá - Quipama - Sáchica - Samacá - San Eduardo - Santana - San Miguel de Sema - Sativasur - Sativanorte - Siachoque - Soatá - Socha - Sotocá - Somondoco - Sutamarchán - Tasco - Tibasosa - Tópaga - Tununguá - Villa de Leyva - VentaquemadaCaldas: Aguadas - Aranzazu - Filadelfia - La Dorada - Marquetalia - Neira - Norscia - Riosucio - Supía - VictoriaCasanare: Aguaízal - Chámeza - Hani - Nunchía - Orocú - Pore - Sácame - VillanuevaCauca: Almaguer - Argelia - Balboa - Bolívar - Buenos Aires - Caldono - Corinto - Guapi - Inzá - Jambaló - Mercaderes - Miranda - Padilla - Patía - Piendamó - Puracé - Rosas - Santa Rosa - Silva - Sotará Páramo - Suárez - Sucre - Timbiquí - Toribio - Villa RicaCaquetá: Belén de los Andes - Cartagena - El Chirí - Curilo - El Doncello - El Paují - La Montalita - Milán - Morelia - Puerto Rico - San José del Fragua - San Vicente del Caguán - SolitaCesar: Agustín Codazzi - Astrea - Bocotá - Bosconia - Curumaní - El Paso - Gamarra - La Jagua de Ibirico - Manuare - Palillas - Pelaya - La Paz - San Alberto - San MartinChocó: Quibdó, Atrato - Bahía Solano - Cértegu - Condoto - El Cántón de San Pablo - El Carmen de Atrato - Istmina - Lloró - Nóbata - Río Iró - Tadó - Unión PanamericanaCórdoba: Canalete - Clénapa de Oro - Cotora - La Apartada - Los Córdobas - Mohitos - Montelíbano - Planeta Rica - Puerto escondido - Puerto Libertador - San Andrés de Sotavento - San Antero - San Bernardo del Viento - San José de Uré - Tierralta - ValenciaCundinamarca: Agua de Dios - Anatálima - Arbeláez - Cabrera - Cachipay - Cáqueza - Chiquipa - Chonchá - El Colegio - Fosca - Gachetá - Gachancipá - Gama - Guaduas - Guasca - Guyabetal - Gutiérrez - Medina - Nemocón - Nimalma - Pacho - Paratebueno - Quetame - Ricaurte - San Bernardo - Sesquié - Silvania - Subachoque - Supatá - Susa - Sutatausa - Tabio - Tausa - Tibacuy - Tibitá - Une - Viani - VillegaGuajira: Riohacha - Albania - El Molino - Fonseca - Hatonuevo - Malcaco - Manure - San Juan del Cesar - Uribe - VillanuevaGuaviare: San José del GuaviareHuela: Acevedo - Agrado - Alipe - Algeciras - Altamira - Campolegre - Colombia - Elias - Garzón - Gigante - Guadalupe - Hobo - Iquira - Ixnos - La Argentina - La Plata - Nátoga - Oporapa - Palcol - Palestina - Pital - Pitalito - Suaza - Tarqui - Tello - Teruel - Timandí - YaguaráMagdalena: Ariquá - Ciénaga - El Banco - Fundación - Guamal - Nueva Granada - Pivijay - Plato - Pueblo Viejo - Remolino - Santa Ana - Sitio Nuevo - Zapayan - Zona BananeraMeta: Cabuyaro - Castilla la Nueva - El Calvario - El dorado - Granada - Mesetas - Puerto Lopez - Puerto Lleras - Puerto Rico - San Carlos de Guadua - San Luis de Ceballos - San JuanitoHaro: Aldana - Arboleda - Barbacoas - Belén - Buescas - Cuspid Carlostam - El Rosario - El Tambo - Guachucal - Ipiales - La Cruz - Leiva - Maimana - Olaya Herrera - Policarpa - Providencia - Pupiales - Ricaurte - Roberto Payán - Samaniego - Santacruz - San Andrés de Tumaco - Taminango - TúquerresNorte de Santander: Abrego - Arboledas - Bucarasica - Chitágá - Durania - Durania - El Carmen - El Zulia - Mutis - San Calixto - Santiago - Sardinata - Silos - ToledoPutumayo: Mocoa - Colón - Orito - Puerto Asís - Puerto Calcedo - Sibundoy - San Francisco - San Miguel - Valle del Guánuz - Villa Garzón.Risaralda: Marsella - Pueblo Rico - SantuarioQuindío: Buenvista - Córdoba - Flandia - Génova - Pijao - SalentoSantander: Aguada - California - Capitá - Cerrito - Cimitarra - Confines - Contratadón - El Peñón - Florian - Guacá - Güepsa - Hato - Jordan - Lebría - Los Santos - Olíva - Sabana de Torres - Suaita - Sucre - Vélez.Sucre: Colosó - Coveñas - Guaranda - Majagual - Morroe - San Marcos - San Luis de Sincé - Santiago de Tolú - San José de TolúTolima: Armero - Carmen de Apicalá - Chaparral - Cebilo - Falan - Flandes - Guamo - Honda - Lérida - Líbano - Natagaima - Planadas - Potosí - San Sebastián de Mariquita - Saldaña - Santa Isabel - Suarez - Valle de San JuanValle del Cauca: Andicuila - Ansermanuevo - Bolívar - Cartago - Ginebra - Guacari - La Cumbre - La Victoria - Pradera - Roldanillo - Toro - Viñes - Zarcivichada; La Primavera - Cumalibo.
	Zona 4	Resto del territorio nacional
	Tiempos A	ANTIOQUIA-ATLÁNTICO-BOLÍVAR-BOYACÁ-CALDAS-CASANARE-HUILA-CUNDINAMARCA-META-NORTE DE SANTANDER-QUINDÍO-SANTANDER-RISARALDA-TOLIMA-VALLE DEL CAUCA
Segmento 2	Tiempos B	AMAZONAS-ARAUCA-CAQUETÁ-CAUCA-CESAR-CHOCÓ-CÓRDOBA-GUAINÍA-GUAVIARE-LA GUAIJIRA-MAGDALENA-NARIÑO-PUTUMAYO-SUCRE-VAUPÉS-VICHADA
	Tiempos C	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Segmento 3 Lote	Tiempos A	ANTIOQUIA-ATLÁNTICO-BOLÍVAR-BOYACÁ-CALDAS-CASANARE-HUILA-CUNDINAMARCA-META-NORTE DE SANTANDER-QUINDÍO-SANTANDER-RISARALDA-TOLIMA-VALLE DEL CAUCA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS



@gobertolima
www.tolima.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA
ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3**

Página 28 de 87

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV

Departamental 1 al 32	Tiempos B	AMAZONAS-ARAUCA-CAQUETÁ-CAUCA-CESAR-CHOCÓ-CÓRDOBA-GUAINÍA-GUAVIARE-LA GUAJIRA-MAGDALENA-NARIÑO-PUTUMAYO-SUCRE-VAUPÉS-VICHADA
	Tiempos C	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
	Zona 1	Antioquia: Medellín - Bello - Caldas - Copacabana - Envigado - Guarne - Itagüí - La Estrella - Sabaneta. Atlántico: Barranquilla - Baranoa - Malambo - Puerto Colombia - Soledad Bogotá D.C. Bolívar: Cartagena - TurbacoBoyacá: Tunja Caldas: Manizales - Chinchiná.Cesar: ValleduparCórdoba: MonteríaCundinamarca: Cajicá - Chía - Cota - Facatativá - Funza - La Calera - Madrid - Mosquera - Soacha - Sopó - Tenjo - Tocancipá - ZipaquiráHUILA: Neiva Magdalena: Santa Marta. Meta: Villavicencio,Quindío: Armenia - Calarcá - Quimbaya.Risaralda: Pereira - Dosquebradas - Santa Rosa del CaboSantander: Bucaramanga - Barrancabermeja - Florida Blanca - Girón - Piedecuesta Tolima: IbaguéValle del Cauca: Cali - Guadalajara de Buga - Jamundi - Palmira - Yumbo
	Zona 2	Antioquia: Amagá - Armenia - Barbosa - El Carmen de Viboral - Girardot - La Ceja - La Unión - Marinilla - Retiro - Rionegro - El Santuario - Yondó.Archipiélago de San Andrés: Providencia y Santa Catalina, San Andrés. Atlántico: SabanalargaBolívar: El Carmen de Bolívar Boyacá: Chiquinquirá - Duitama - Paipa - Sogamoso.Caldas: VillamaríaCaquetá: Florencia.Casanare: Yopal - Tauramena,Cauca: Popayán - Caloto - Puerto Tejada - Santander de QuilicraCesar: Aguachica,Córdoba: Cereté - Lícara - Sahagún - San PelayoCundinamarca: Fusagasugá - Girardot - La Mesa - Tibatá - Villa de San Diego de Ubaté Meta: Acacías - Restrepo,Nariño: Pasto Norte de Santander: San José de Cúcuta - Los Patios - Ocaña - Pamplona - Villa del RosarioQuindío: Circasia - La tebaida - Montenegro.Risaralda: La VirginiaSantander: Barbosa - San Gil - San Vicente de Chucuri - SocorroSucre: Sincelejo - CorozalTolima: Espinal - Melgar. Valle del Cauca: Alcalá - Buenaventura - Bugalagrande - Calcedonia - Florida - Obando - Sevilla - Tuluá
segmento 3 Lote Departamental 33 Nacional	Zona 3	Arauca: Arauca - Fortul - Puerto Rondon - Saravena - Tame Antioquia: Amalfi - Andes - Angelópolis - Apartadó - Arboletes - Briceño - Carepa - Caucasia - Corcorá - Domíneas - El Bagre - Entrerríos - Frontino - Granada-Heliconia - Hispania - Ituango - Jericó - La Pintada - Nechi Olaya - Peñol - Puerto Berrio - Puerto Nare - Remedios - San Francisco - San Juan de Urabá - San Pedro de los Milagros - San Roque - Santa Fe de Antioquia - San Vicente de Ferrer - Santa Rosa de Osos - Santo Domingo - Segovia - Támesis - Tolédo - Turbo - Valdavia - Yarumal - Yolombó - ZaragozaAtlántico: Candelaria - UsiacuríBolívar: Achí - Arjona - Arroyohondo - Calamar - Cantagallo - Cícuo - Maganué - Mahates - María la Baja - Norosi - Rio Viejo - San Jacinto - San Martín de Loba - San Pablo - Santa Rosa del Sur - Santa Catalina - Santa Rosa - Soplaviento - Talagüi Nuevo - Tiquisio - Villanueva - ZambranoBoyacá: Aquitania - Arcabuco - Boavita - Buenavista - Busbanzá - Chiscas - Chita - Chitaraque - Chivatá - Cubará - Cucuta - Floresta - Gachantivá - Gámeza - Guateque - Guacamayas - Guayatá - Jericó - La Uvita - La Victoria - Maripi - Miraflores - Mongua - Moniquirá - Muzo - Otanche - Páez - Panqueba - Paya - Puerto Boyacá - Quípama - Sáchica - Samacá - San Eduardo - Santana - San Miguel de Sema - Sativasur - Sativanorte - Sáchoque - Soatá - Socha - Socotá - Somondoco - Sutamarchán - Tasco - Tibasosa - Tópaga - Tununquá - Villa de Leyva - VentaquemadaCaldas: Aguadas - Aranzazu - Filadelfia - La Dorada - Marquetalia - Neira - Norcasia - Riosucio - Supía - VictoriaCasanare: Aguaful - Chámeza - Maní - Nunchía - Orocué - Pore - Sácama - VillanuevaCauca: Almaguer - Argelia - Balboa - Bolívar - Buenos Aires - Caldono - Corinto - Guapi - Inzá - Jambalí - Mercaderes - Miranda - Padilla - Patía - Piendamó - Puracé - Rosas - Santa Rosa - Silvia - Sotáral Palspamba - Suárez - Sure - Timbiquí - Toribio - Villa RicaCauca: Belén de los Andaques - Cartagena del Chairá - Curillo - El Doncello - El Paují - La Montaña - Milán - Morelia - Puerto Rico - San José del Fragua - San Vicente del Caguán - SoltáCesar: Agustín Codazzi - Astrea - Buceríl - Bosconia - Curumaní - El Paso - Gamarrá - La Jagua de Ibirico - Manaura - Palitas - Pelaya - La Paz - San Alberto - San MartínChocó: Quibdó, Atrato - Bahía Solano - Cérteguí - Condoto - El Cántón de San Pablo - El Carmen de Atrato - Istmina - Lloró - Nóvita - Rio Iró - Rio Quito - Tadó - Unión PanamericanaCórdoba: Canalete - Clénaga de Oro - Cotorra - La Apartada - Los Córdobas - Molitós - Montelíbano - Planeta Rica - Puerto escondido - Puerto Libertador - San Andrés de Sotavento - San Antero - San Bernardo del Viento - San José de Uré - Tierralta - Valencia.Cundinamarca: Agua de Dios - Anatáma - Arbeláez - Cabrera - Cachipay - Cáqueza - Chipaque - Chocontá - El Colegio - Fosca - Gachalá - Gachetá - Gachancipá - Gama - Guaduas - Guasca - Guayabetal - Gutiérrez - Medina - Nemocón - Nimaima - Pacho - Paratebueno - Quetame - Ricaurte - San Bernardo - Sesquisté - Silvania - Subachoque - Supatá - Susa - Sutatausa - Tabio - Tausa - Tibacuy - Tibirite - Une - Viani - Villega.Guajira: Richaicha - Albánia - El Molino - Fonseca - Hatonuevá - Malcaio - Manaure - San Juan del Cesar - Uribe - Villanueva.Guaviare: San José del Guaviare.Huila: Acevedo - Agrado - Alpe - Algeciras - Altamira - Campolegre - Colombia - Elias - Garzón - Gigante - Guadalupe - Hobo - Iquira - Isnos - La Argentina - La Plata - Nátoga - Oporapa - Pacol - Palestina - Pital - Pitalito - Suaza - Tarqui - Tello - Teruel - Timaná - YaguaráMagdalena: Ariguaní - Ciénaga - El Banco - Fundación - Guamal - Nueva Granada - Pivijay - Plato - Pueblo Viejo - Remolino - Santa Ana - Sito Nuevo - Zapayán - Zona BananeraMeta: Cabuyaro - Castilla la Nueva - El Calvario - El dorado - Granada - Mesetas - Puerto Lopez - Puerto Lleras - Puerto Rico - San Carlos de Guárico - San Luis de Cubarral - San JuanitoNariño: Aldana - Arboleada - Barbacoas - Belén - Buesaco - Cuaspud Carlosama - El Rosario - El Tambo - Guachucal - Ipiales - La Cruz - Leiva - Mallama - Olaya Herrera - Policarpa - Providencia - Pupiales - Ricaurte - Roberto Payán - Samaniego - Santacruce - San Andrés de Tumaco - Minamango - TúquerresNorte de Santander: Abrego - Arboledas - Bucarasica - Chitagá - Durania - El Carmen - El Zulia - Mutisicia - San Calixto - Santiago - Sardinal - Silos - ToledoPutumayo: Mocoa - Colón - Orito - Puerto Asís - Puerto Calcedo - Sibundoy - San Francisco - San Miguel - Valle del Guámuéz - Villa Garzón.Quindío: Buenavista - Córdoba - Flandia - Génova - Pijao - SalentoRisaralda: Marsella - Puerto Rico - SantuarioSantander: Aguada - California - Ceptá - Cerrito - Cimitarra - Confines - Contratación - El Peñón - Florian - Guaca - Güepsa - Hato - Jordan - Lebría - Los Santos - Olba - Sabana de Torres - Sulta - Sucre - Vélez.Sucre: Colosó - Coveñas - Guardanda - Majagual - Morroa - San Marcos - San Luis de Sincé - Santiago de Tolú - San José de ToluViejoTolima: Armero - Carmen de Apicalá - Chaparral - Coello - Falan - Flandes - Guamo - Honda - Lírida - Libano - Natagaima - Planadas - Purificación - San Sebastián de Mariquita - Saldaña - Santa Isabel - Suarez - Valle de San Juan.Valle del Cauca: Andalucía - Ansermanuevo - Bolívar - Cartago - Ginebra - Guacari - La Cumbre - La Victoria - Pradera - Riofrío - Roldanillo - Toro - Víjes - ZarzalVichada: La Primavera - Cumaribo
	Zona 4	Reste del territorio nacional

Fuente: Colombia Compra Eficiente

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										 @gobertolima www.tolima.gov.co		
MACROPROCESO:				CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3												Página 29 de 87	

TIEMPOS DE INSTALACIÓN

De conformidad a lo establecido en la minuta del acuerdo marco de conectividad iv - Fichas Técnicas Segmento 3 - Lote 33 (Cobertura Nacional) - condiciones transversales segmento 3 – lote 33 (cobertura Nacional) – Tiempos de instalación zonas se determina de conformidad a los enlaces solicitados por zona:

1	Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del Servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	BW down	BW upload	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-2	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 2	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	2	6
2	servicio	Categoría	servicio	del	servicio	d	BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturacion	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 3	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	51	6
3	servicio	Categoría	servicio	del	servicio	d	BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturacion	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 4	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	53	6

Se establece como plazo máximo de instalación el mayor tiempo establecido por el número de enlaces para solicitado, en el caso particular, zona 4 se requieren 53 enlaces y el tiempo establecido de instalación es de 45 días.

Zonas	Cobertura	Tiempo de instalación
Zona 2	Tolima: Espinal – Melgar.	Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces. Zona 2, entre 1 y 30 enlaces: <=25 días calendario Zona 2, entre 31 y 60 enlaces: <=35 días calendario Zona 2, entre 61 y 100 enlaces: <=45 días calendario Zona 2, entre 101 y 200 enlaces: <=55 días calendario Zona 2, más de 201 enlaces: <=65 días calendario El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos) NOTA: Tener en cuenta paradas de rebj
	Tolima: Armero - Carmen de Apicalá - Chaparral - Coello - Falan - Flandes - Guamo - Honda - Lérida - Libano - Natagaima - Planadas - Purificación - San Sebastián de Maniquita - Saldaña - Santa Isabel - Suarez - Valle de San Juan.	Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces. Zona 3, entre 1 y 30 enlaces: <=30 días calendario Zona 3, entre 31 y 60 enlaces: <=40 días calendario Zona 3, entre 61 y 100 enlaces: <=50 días calendario Zona 3, entre 101 y 200 enlaces: <=60 días calendario Zona 3, más de 201 enlaces: <=70 días calendario El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos) NOTA: Tener en cuenta paradas de rebj
Zona 4	Resto del territorio nacional	Duración de la instalación según zona y cantidad de enlaces. Zona 4, entre 1 y 30 enlaces: <=35 días calendario Zona 4, entre 31 y 60 enlaces: <=45 días calendario Zona 4, entre 61 y 100 enlaces: <=55 días calendario Zona 4, entre 101 y 200 enlaces: <=65 días calendario Zona 4, más de 201 enlaces: <=75 días calendario

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 30 de 87

8. FACTURACIÓN Y PAGO

PAGO UNICO: La entidad realizará único pago de cada lote, de conformidad a las entregas, facturación del contratista y previo cumplimiento de los requisitos de la entidad.

El Departamento realizará pagos de conformidad a la entrega de los servicios en cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco así:

Cláusula 12 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar el valor de los servicios de Conectividad mensualmente de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	Página 31 de 87

al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

PAGO DE INSTALACIÓN

La entidad compradora realizará, el pago de la instalación en caso de aplicar, en un único pago del 100% del valor de la instalación, una vez la entidad vendedora cumpla con los requisitos antes establecidos y la entidad compradora apruebe las instalaciones realizadas, así:

1. Acta de recibí en formato establecido por la entidad, debidamente firmado por el rector de la institución educativa.
2. Evidencia fotográfica de la instalación
3. Aprobación del acta por parte de la supervisión de la orden de compra

9. GARANTIAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Las dispuestas por la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente CCE**, **Tienda Virtual del estado Colombiano TVEC**, acuerdo marco para la prestación de servicios de conectividad, así:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 32 de 87

16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento contractual	del 10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

10. POLITICA DE CAMBIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, establece los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 33 de 87

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del párrafo en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el acuerdo marco tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.

En el caso (iii) anteriormente mencionado, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Acuerdo Marco dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el proveedor no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, éste debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El proveedor no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores.

Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

11. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

12. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

13. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 34 de 87

14. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

15. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TÉCNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública
4. Acuerdo marco de precios servicios de conectividad IV
5. Simulación
6. Orden de compra

16. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Acuerdo Marco de precios para contratar los servicios de conectividad IV

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										 @gobertolima www.tolima.gov.co		
	MACROPROCESO:		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3										Página 35 de 87		

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La secretaría de educación conforme a su necesidad presenta requerimiento de los siguientes servicios del acuerdo marco – SEGMENTO 3 – INTERNET EDUCATIVO

1	Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del Servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	BW down	BW upload	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-2	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 2	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	BestEffort	NA	NA	Mes	2	6
2	Servicio	Categoría	Servicio	del servicio	d		BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 3	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	BestEffort	NA	NA	Mes	51	6
3	Servicio	Categoría	Servicio	del servicio	d		BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital-Orbita Baja	Zona 4	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	BestEffort	NA	NA	Mes	53	6

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.2. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo a la necesidad de la entidad y a los equipos tecnológicos dispuestos en los instrumentos vigente en la agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), acuerdo marco **Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCNEG-074-01-2024**, en los siguientes documentos:

- a) Minuta del AMP
- b) Catálogo Nacional
- c) Fichas técnicas del servicio
- g) Plantillas de Eventos de Solicitud de Información (RFI)
- h) Formato (RFI) Consulta
- i) Enlaces Simuladores Web (Entidad y Proveedor).

2.1.2.1. Lanzamiento de evento de RFI (Request for Information – Requerimiento de Información).

Teniendo en cuenta que el servicio de conectividad para la Secretaría de Educación debe cumplir con requerimientos básicos, que de conformidad a las experiencias de la entidad se constituyen en obligatorio

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	 @gobertolima www.tolima.gov.co
		Página 36 de 87

cumplimiento, entre otros aspectos por los siguientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad a lo establecido en la cláusula 6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA, NUMERAL 6.8 INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, diligenciando la SOLICITUD DE INFORMACIÓN RFI, (Obligatorio) para lo cual la entidad compradora debe dar un al **evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad [...], la entidad realizó el lanzamiento del RFI, con solicitud de información y respuestas así:

DOCUMENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

De conformidad al formato establecido en la guía del acuerdo marco, se realizó la solicitud de información, así:

INFORMACIÓN GENERAL

RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 191391 Concluyó el evento

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL). Es un Solicitud de información evento a tema Conectividad IV. Se solicitó a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 0 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos lo hicieron con éxito.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración	Tiempo	Detalles	Proveedores	Evaluaciones	Respuestas
Configuración básica					
Nombre del evento: RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL)	Divisa: COP				
Más información del último evento	Logo de la Entidad				
Información de evento					
Etiqueta: Varioguna	• Mercancía del evento: Conectividad IV				
Mercancía de Carga: Medical Equipment And Supplies	Ahorros planificados: 0,00 COP				
Exención de costos: 0,00 COP	Ahorros negociados: 0,00 COP				
Segmento: RFISEG3-COBERTURA NACIONAL	• Grupos de contenido: <input checked="" type="checkbox"/> Todos				
	Sólo están miembros de estos grupos de contenido				
Configuración					
Etapa de RFIx	Permitir respuestas múltiples				
• Solicitud de información	Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)				
RFQ	Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice				
Solicitud de propuesta	Sin sellar manualmente				
Etapa de subasta	Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos				

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 37 de 87	

TIEMPO

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Zona horaria del evento
Bogotá (-65° UTC-5)

Presentación del evento Despues del envío manual

Inicio del evento Despues de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 04/06/25 17:00

Línea de tiempo

[Expandir todos](#) | [Contrair todos](#)

20/05/26 02:51 ✓ America/Bogota 11min.	Configuración del evento	Agregar tarea >
20/05/26 03:03 ✓ America/Bogota 15d - 13h - 56min.	Solicitud de información	Agregar tarea >
04/06/26 17:00 ○ America/Bogota	Evaluación	Agregar tarea >

DETALLE DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

↳ Respuesta del proveedor

↳ Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Archivo adjunto

- 232_amp-conectividad4g_v4_20250205.xls
- ANEXO_Requerimiento_Conectividad_S

Instrucciones al proveedor

Para la aceptación del RFI es obligatoria la consulta de los 2 archivos adjuntos que hacen parte integral del presente evento.

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

↳ Formularios

No hay formularios para este evento

☰ Artículos y servicios

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 38 de 87

SOLICITUD RFI

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Acuerdo Marco de Conectividad IV

Ventas & Servicios

Limpiar

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NIT	800.111.672
Dirección de la Entidad	TOLIMA Carrera 3 calle 30 y 11 Piso 8	Municipio	TOLIMA
Número de Contacto	ANDRÉS REYFE BECERRA CABEDAS	Teléfono	30023456
Correo electrónico	lyla.garcia@tolima.gov.co		

Fechas estimadas

Fecha inicio acuerdo	20 de mayo de 2025	Fecha de ejecución	13 de junio de 2025	Fecha finalización	30 de marzo de 2026
----------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------

Segmento	Segmento 3	Ubicación	COBERTURA NACIONAL
----------	------------	-----------	--------------------

Artículos Solicitud de Cotización

Plus/agregar o eliminar:

1 [Agregar fila](#) [Eliminar fila](#)

General

1	Código del servicio	Categoría	Nombre de servicio	Cobertura del servicio	Nivel de servicio	Estándares	Down	Up	Protocolo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	Contrato	Término
1	SG-HCS-02	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 2	Bronce	NA	10Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	NA	Mes	2	6
2	SG-HCS-03	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 3	Bronce	NA	10Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	NA	Mes	51	6
3	SG-HCS-04	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 4	Bronce	NA	10Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	NA	Mes	53	6

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujetos la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Nº	Descripción	Valor en pesos
1	ESTAMPILLAS	2.500

[Agregar fila](#)

[Eliminar fila](#)

Total Gravámenes adicionales

2.500

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 39 de 87

ANEXO TÉCNICO



Con el objetivo de complementar el entendimiento sobre la solicitud de servicios de conectividad, por favor diligencie la totalidad de la información que se pide a continuación.

Tenga en cuenta que esta información es de utilidad para que el Proveedor pueda cotizar de la manera más precisa posible los servicios solicitados, por lo cual la exactitud y completitud es muy importante.

Entidad solicitante	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
NIT	890513672		
Contacto Técnico	LYDA GICELA GARCÍA AREVALO		
Correo contacto técnico	lyda.garcia@sedetolima.gov.co		
Teléfono contacto técnico	3092334096		
Tiempo del contrato	8 (8 de servicio de Internet + Tiempo máximo de instalación)		
Gravámenes Adicionales	ESTAMPILLAS: Preimpresas 1%, procurada 1%, posteriorificación 0.5%, gravamen pro recreación y depósito 2%		
Diligenciar la siguiente plantilla para cada servicio de la solicitud de cotización.			
Replicar tantas veces como se requiera.			
Enfocadedicado	Descripción Información adicional o tipo de valor		
Punto A	Dirección incluyendo calle, carrera, avenida, ciudad, departamento		
Coordenadas geográficas punto A	Formato ONS		
Punto B	Dirección incluyendo calle, carrera, avenida, ciudad, departamento		
Coordenadas geográficas punto B	Formato ONS		
Ancho de Banda	Mbps/Gbps		
Contacto Técnico	Nombres y apellidos completos		
Correo Contacto Técnico	Dirección de correo electrónico		
Teléfono Contacto Técnico	Celular/ijo		
Tipo de Interfaz punto A	Fibra/cobre		
	SÍ/NO:	MES:	
	Se debe aprovisionar comenzando la ejecución de acuerdo a los tiempos máximos definidos.		
Service a aprovisionar al comienzo de la ejecución?	Indicar mes estimado en que se requiere.		
	No: Se apropria posteriormente, de acuerdo a cuando lo solicite la Entidad.		
Observaciones: El precio del pool de direcciones IPv6 de FONPRECON es 48 y fue adquirido por la Entidad en el año 2020.			
Otras condiciones a tener en cuenta para el servicio	El ID de la entidad ante IACNIC es : CO-PPSC2-IACNIC		
Ende-Internet	Descripción Información adicional o tipo de valor		
Ancho de Banda	Mbps/Gbps		
Número de IP's	ZONA 1: 100 Mbps (VER ANEXO Requerimiento Conectividad De conformidad a requerimiento de la Sede Educativa)		
Contacto Técnico	CLAUDIA MAYBE FRANCO CASTAÑO		
Correo Co-Hecia Técnico	ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO		
Teléfono Contacto Técnico	andres.gonzalez@sedetolima.gov.co		
Dirección Destino	3166594641		
Coordenadas geográficas destino	VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima		
Tipo de Interfaz	3104451891		
	SÍ/NO:	MES:	
	Se debe aprovisionar comenzando la ejecución de acuerdo a los tiempos máximos definidos.		
Service a aprovisionar al comienzo de la ejecución?	Indicar mes estimado en que se requiere.		
Observaciones	Se tiene de Julio de 2020 a la conformidad a Requerimiento de la entidad compradora (VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima FECHA PRIMERA IDUS DE SERVICIO)		
Otras condiciones a tener en cuenta para el servicio	Se tiene de Julio de 2020 a la conformidad a Requerimiento de la entidad compradora (VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima FECHA PRIMERA IDUS DE SERVICIO)		
	Se tiene de Julio de 2020 a la conformidad a Requerimiento de la entidad compradora (VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima FECHA PRIMERA IDUS DE SERVICIO)		
	CANTIDAD ZONA 2: 2 VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima		
	Tipo de servicio Requerido: Otro tipo, satélite, inalámbrico		
	El proveedor debe suministrar a todo costo el equipo y elementos de instalación y depósito de señal, los cuales quedarán como propiedad de la Gobernación - Secretaría de Educación - Institución Educativa beneficiaria.		
	1) El servicio deberá ser entregado en la Sede educativa del ANEXO Requerimiento Conectividad Sedes Educativas		
	2) Es mandatorio que el proveedor certifique que las direcciones IP del pool NO se encuentren registradas en servidores de lista negra y asegurar mantenimiento de esta lista durante el tiempo de ejecución de la orden.		
	3) Requerido Un pool de direcciones IP que es un conjunto de direcciones IP que se pueden asignar a dispositivos o servicios distintos de 5 direcciones o las separadas por la Sede Educativa		
	4) Presupuesto mínimo disponible para todos los ítem (zona 2, 3 y 4)		
	\$1.000 M€		
	CANTIDAD ZONA 4: 53 VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima		
	Tipo de servicios Requerido: Otro tipo, satélite, inalámbrico		
	El proveedor debe suministrar a todo costo el equipo y elementos de instalación y depósito de señal, los cuales quedarán como propiedad de la Gobernación - Secretaría de Educación - Institución Educativa beneficiaria.		
	1) El servicio deberá ser entregado en la Sede educativa del ANEXO Requerimiento Conectividad Sedes Educativas		
	2) Es mandatorio que el proveedor certifique que las direcciones IP del pool NO se encuentren registradas en servidores de lista negra y asegurar mantenimiento de esta lista durante el tiempo de ejecución de la orden.		
	3) Requerido Un pool de direcciones IP que es un conjunto de direcciones IP que se pueden asignar a dispositivos o servicios distintos de 5 direcciones o las separadas por la Sede Educativa		
	4) Presupuesto mínimo disponible para todos los ítem (zona 2, 3 y 4)		
	\$1.000 M€		

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:				CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3								Página 40 de 87	

ANEXO_SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD ORBITA BAJA

Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Teléfonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73024	ALPUJARRA	273024000482	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA	273024000482	4	I.E.T LA ARADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INP POL EL CARMEN	MARIA BEATRIZ NAVARRO ORTIGOZA	2490607	alpujarra.ieslarada@sedtolima.edu.co	-74,86612953000	3,47756689600
73026	ALVARADO	173026000019	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	173026000019	4	I.E. GENERAL ENRIQUE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 3 CL 6	BERTULFO PEREZ CABEZAS	2820135	alvarado.legren.enriquecaicedo@sedtolima.edu.co	-74,95287300000	4,56815200000
73026	ALVARADO	273026000587	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMENTO	273026000587	4	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMENTO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	IDP VERACRUZ	CONSUELO AMAYA RODRIGUEZ	3.15E+09	alvarado.leguisarlosgalansarmiento@sedtolima.edu.co	-75,00619280000	4,67167474400
73030	AMBALEMA	173030000066	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	173030000066	4	I.E. NICANOR VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 5 CL 16 EQ	RENE LOPEZ CESPEDES	3.18E+09	ambalema.ienicarnevelasquez.ortiz@sedtolima.edu.co	-74,7597222220	4,78916666667
73043	ANZOÁTEGUI	173043000014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	173043000014	4	I.E.T. CARLOS BLANCO NASSAR - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND BARRIO UNIDOS	ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE	3.12E+09	anzoategui.ienicarlosblancocasnassar@sedtolima.edu.co	-75,08645542000	4,63980658600
73055	ARMERO	173055000044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO	173055000044	3	I.E.T. INSTITUTO ARMERO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 9 ENTRE KR 14 Y 15	MARLENY SIERRA CASTELLANOS	3.21E+09	armero.ienitinstitutotolmero@sedtolima.edu.co	-74,95500000000	4,99777777778
73055	ARMERO	173055000095	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA	173055000095	3	I.E.T. JIMENEZ DE QUESADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 9 04 BR LA BALASTRERA	DIANA IBETH TRONCOSO FRASSER	3.13E+09	armero.ienjimendezquesadada@sedtolima.edu.co	-74,95500000000	4,9977777778
73055	ARMERO	173055000893	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	173055000893	3	I.E. FE Y ALEGRIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 11 B KR 11 BOSQUE POPULAR	ARNOLDI GAMBOA ESPINOSA	3.13E+09	armero.ienfeylegria@sedtolima.edu.co	-74,95500000000	4,9977777778
73067	ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	173067000104	4	I.E.T. MARTIN POMALA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AV MARTIN POMALA	CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO	3.2E+09	ataco.ienmartinpomala@sedtolima.edu.co	-75,38036624000	3,59264700000
73152	CASABIANCA	173152000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	173152000016	4	I.E.T. GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 2 5 30	LIBIA CECILIA FRANCO ARBELAEZ	3.14E+09	casabianca.ienfranconogarcia@sedtolima.edu.co	-75,11918100000	5,08068134000
73152	CASABIANCA	273152000142	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	273152000142	4	I.E. ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA EL LEMBO	ALVARO IVAN RAMIREZ POSADA	3.1E+09	casabianca.ienantoniorariño@sedtolima.edu.co	-75,09302627020	5,10938006197
73168	CHAPARRAL	173168000105	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	173168000105	3	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AV DEL ESTUDIANTE SALIDA A RIOBLANC	HERMES ROMERO VARON	2460186 - 3105744114 - 1	chaparral.ienuestraseñoradelrosario@sedtolima.edu.co	-75,33333333330	3,69972222222
73168	CHAPARRAL	173168000113	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	173168000113	3	I.E.T. MEDALLA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AVENIDA CUIRA	MAGDALENA LOZANO DURAN	2460185 - 2460147 - 3158815818	chaparral.ienmedallamilagroso@sedtolima.edu.co	-75,48668500000	3,72477400000
73168	CHAPARRAL	173168000121	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	173168000121	3	I.E.T. SOLEDAD MEDINA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AV EL ESTUDIANTE	CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS	3.21E+09	chaparral.iensoledadmedinamedina@sedtolima.edu.co	-75,33333333330	3,69972222222
73168	CHAPARRAL	173168000358	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL MURILLO TORO	173168000358	3	I.E. MANUEL MURILLO TORO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AV DEL ESTUDIANTE	DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA	3.13E+09	chaparral.ienmanuelmurillotoro@sedtolima.edu.co	-75,38305555560	3,60500000000
73200	COELLO	173200000368	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR	173200000368	3	I.E.T. SIMON BOLVAR - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 3 371	MARTHA CECILIA PATIÑO LOAIZA	3125212937 - 1	coello.iensimonbolivar@sedtolima.edu.co	-74,89922541990	4,28842364774

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co			
MACROPROCESO:				CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3											Página 41 de 87	

Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73217	COYAIMA	173217000035	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	173217000035	4	I.E.T. JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND CASCO URBANO	MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO	3.11E+09	ietjuanxxiiidec.oyamme@gmail.com, maria.zapata@sedtolima.gov.co	-75,19540589000	3,80184787600
73217	COYAIMA	273217000072	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCO	273217000072	4	I.E. COYARCO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA COYARCO	ANA JUDITH GUZMAN MACHADO	3.19E+09	coyaima.iceoya.rco@sedtolima.edu.co	-75,08396629330	3,67179148786
73217	COYAIMA	273217000692	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ	273217000692	4	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	IDP LA CASTILLA	MAGALY PERDOMO TOTENA	0	coyaima.leguillermoangulogomez@sedtolima.edu.co	-75,06197761000	3,82201380800
73217	COYAIMA	273217000927	INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO	273217000927	4	I.E. ZARAGOZA TAMARINDO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA ZARAGOZA TAMARINDO	AURORA TIQUE TIQUE	3.13E+09	coyaima.iezara.gozatamarindo@sedtolima.edu.co	-75,15470589910	3,79441951058
73217	COYAIMA	273217001001	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN LOZANO SANCHEZ	273217001001	4	I.E.T. JUAN LOZANO SANCHEZ - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INS POL GUAYAQUIL	HERMES PAYANENE PAMO	2491062 - 3123799825	coyaima.iejuanlozanosanchez@sedtolima.edu.co	-75,02087243000	3,69102448000
73217	COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	4	I.E.T. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA SAN MIGUEL	ORLANDO PRIETO OSPINA	2.07E+08	coyaima.ietsanmiguel@sedtolima.edu.co	-75,07751920790	3,76563776423
73226	CUNDAY	173226000056	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	173226000056	4	I.E. SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 7 3 59	EDGAR LIBARDO OSORIO ALVAREZ	3.2E+09	cunday.iesanantonio@sedtolima.edu.co	-74,59420746040	4,06052848443
73226	CUNDAY	273226001171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	273226001171	4	I.E. SAN AGUSTIN - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG TRES ESQUINAS	ENRIQUE SARAZA CARMONA	3.15E+09	cunday.iesanagustin@sedtolima.edu.co	-74,71395735000	3,86534019400
73226	CUNDAY	273226001421	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA	273226001421	4	I.E.T. LA AURORA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG LA AURORA	PATRICIA BARRERO MARTINEZ	3.2E+09	cunday.ieslaaurora@sedtolima.edu.co	-74,58098664000	4,01582001100
73236	DOLORES	273236000041	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	273236000041	4	I.E. SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA SAN PEDRO	SIGIFREDO CONTRERAS RAMIREZ	3.12E+09	dolores.iesanpedro@sedtolima.edu.co	-74,75701106020	3,63833222106
73268	ESPINAL	273268000336	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	273268000336	2	I.E. PATIO BONITO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA PATIO BONITO	HERCILIA GUTIERREZ VASQUEZ	2970898 3002617191	espinal.ipeaticion@sedtolima.edu.co	-74,86290145010	4,17977984412
73270	FALAN	273270000726	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	273270000726	3	I.E. DIEGO FALLON - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG FRIAS	WILDER SALGUERO RAMIREZ	3E+09	falan.iediegofallon@sedtolima.edu.co	-75,01260441000	5,02879834800
73275	FLANDES	173275000037	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NO 1	173275000037	3	I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND CL 4 SUR BARRIO LA PAZ	JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA	2466019	flandes.ielapazno1@sedtolima.edu.co	-74,816666666670	4,28361111111
73275	FLANDES	173275000118	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA	173275000118	3	I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 5 10 45	JULIO CESAR GONZALEZ DIAZ	3.19E+09	flandes.iemanaelomanan@sedtolima.edu.co	-74,83527777780	4,24305555556
73275	FLANDES	173275000428	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	173275000428	3	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND AV AEROPUERTO SANTIAGO VILA	HECTOR HERNANDO OSPINA SANCHEZ	2400467 3102119038	flandes.iejorgeeliecergaitan@sedtolima.edu.co	-74,7947222220	4,27555555556
73275	FLANDES	273275000163	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	273275000163	3	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA COLEGIO	Luz Mery Daza Sanchez	3.05E+09	flandes.iemariainmaculada@sedtolima.edu.co	-74,84059633040	4,20876159239
73283	FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	173283000011	4	I.E.T. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 6 3 33 BR SAN LUIS	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ	2580096 - 3122596915 3123614184	fresno.ietmariaauxiliadora@sedtolima.edu.co	-75,03700328000	5,15165272000
73283	FRESNO	173283000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	173283000020	4	I.E.T. NIÑA MARIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 9 9 10	FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2580283 2582460 3114481105	fresno.ietninanmaria@sedtolima.edu.co	-75,03484084000	5,15638528000

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3										

Página 42 de 87

Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Telefonos Contacto	Correo	Longitud	Latitud
73283	FRESNO	173283000038	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	173283000038	4	I.E.T. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 3 5 76	MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO	2580371 - 3214025478	fresno.iesanjos@sedtolima.edu.co	-75.03756120430	5,15104483426
73283	FRESNO	273283000521	INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA	273283000521	4	I.E. REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA DE MIREYA	MARIA DIANA GARCIA	3.15E+09	fresno.ierealcampestrelasagradafamily@sedtolima.edu.co	-75.01770054880	5,16705113898
73283	FRESNO	273283001331	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	273283001331	4	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG EL TABLAZO	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON	3.01E+09	fresno.ietanunestrasenoradelaasuncion@sedtolima.edu.co	-75.08222200000	5,18333300000
73319	GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000072	3	I.E.T. COMERCIAL CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 10 7 10	JOSE GIOVANNY VERGARA ORJUELA	3.12E+09	guamo.ietcomercomerciales@sedtolima.edu.co	-74.96977351000	4,02901435000
73319	GUAMO	173319000081	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	173319000081	3	I.E. SOR JOSEFA DEL CASTILLO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 2 A CL 9	OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ	3.02E+09	guamo.iesorjos@edafelcastillo@sedtolima.edu.co	-75.00583333330	4,07944444444
73319	GUAMO	173319000099	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	173319000099	3	I.E.T. INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 10 8 48	DAIRO ENRIQUE RINCON CARDENAS	3.51E+09	guamo.ietultimo.nbolivar@sedtolima.edu.co	-74.96844649000	4,03139326000
73319	GUAMO	273319000379	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	273319000379	3	I.E. MERCEDES CAPILLA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA LAS MERCEDES	UBEIMER YATE GALINDO	3.12E+09	guamo.ietasmeredescapilla@sedtolima.edu.co	-74.97939955000	4,11833507200
73319	GUAMO	273319001197	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	273319001197	3	I.E.T. CAÑADA RODEO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CAÑADA RODEO	ALVARO ANDRADE BARRETO	3.13E+09	guamo.ietcanadarodeo@sedtolima.edu.co	-74.97939955000	4,11833507200
73347	HERVEO	173347000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	173347000011	4	I.E.T. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 6 CL EL TEJAR	JOSE YESID GARZON ROA	2539040 3143218835	herveo.ietmarco.fidelsuarez@edtolima.edu.co	-75.1783333330	5,10472222222
73347	HERVEO	273347000252	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	273347000252	4	I.E. ALFONSO DAZA AGUIRRE - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA EL ARENILLO	MARIA OMARA GAVIRIA MUÑOZ	2539003 3206622104	herveo.ietalfons.dazaaguirre@sedtolima.edu.co	-75.19903308000	5,03731553700
73349	HONDA	173349000026	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	173349000026	3	I.E.T. ALFONSO PALACIOS RUDAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 31 12 A 124 BR SAN BARTOLOME	JOSE JAVIER ANGEL BOCANEGRA	3.13E+09	honda.ietalfons.opalaciorudas@sedtolima.edu.co	-74.76142549000	5,21384854000
73349	HONDA	173349000034	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	173349000034	3	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND CARRET VIA MARIQUITA	ANDRES DELGADO CHAVARRIA	2513611 3107583205	honda.ietalfons.olopezpumarej@edtolima.edu.co	-74.74250000000	5,19111111111
73349	HONDA	173349000255	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS	173349000255	3	I.E.T. JUAN MANUEL RUDAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 13 19 159	MARTIN ALONSO BOBADILLA TORRES	2513264 - 2514110 3144746596	honda.ietjuannmanuelrudas@edtolima.edu.co	-74.73638888890	5,21111111111
73349	HONDA	173349000263	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA	173349000263	3	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 12 CL 34	JOSE DAVID MORENO OSPINA	2510403 3107687860	honda.ietantonio.herranzaldua@edtolima.edu.co	-74.73305555560	5,22500000000
73352	ICONONZO	173352000037	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	173352000037	4	I.E. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CANADA ESCOCIA	JORGE ALVARO RINCON	3102725812 32119003816	icononzo.ienor.malsuperior@edtolima.edu.co	-74.5597222220	4,17583333333
73408	LÉRIDA	173408000019	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO	173408000019	3	I.E. ARTURO MEJIA JARAMILLO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 7 9 25	FRANCIA PATRICIA SARMENTO MOYA	2890220 3212095731	lerida.ietarturo.mejiajaramillo@edtolima.edu.co	-74.91007751540	4,86409756165

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									 @gobertolima www.tolima.gov.co		
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS											
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3											Página 43 de 87

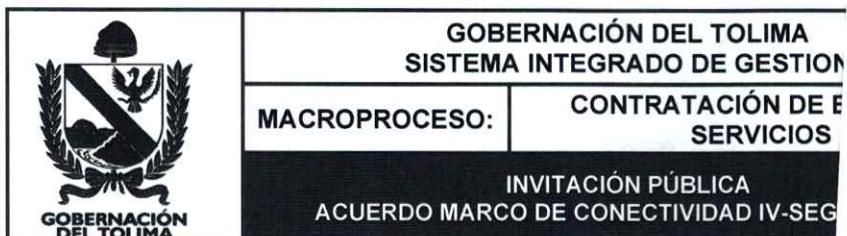
Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73408	LÉRIDA	173408000469	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	173408000469	3	I.E.T MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND BARRIO MINUTO DE DIOS SEGUND	Luz Stella Ramos Ardila	2890409	lerida.ieminuto.dediosfeyalegri@sedetolima.edu.co	-74.89750000000	4,86194444444
73408	LÉRIDA	173408000663	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	173408000663	3	I.E.T. COLOMBO ALEMAN SCALAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	AV 8 CON AV 12 ESQ	Javier Perdomo Barbosa	3.23E+09	lerida.ielcolomb.alemanscalas@sedetolima.edu.co	-74.9072222220	4,86250000000
73411	LÍBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000046	3	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 2 KR 4 ESQ BR MARSELLA	Jovan Carlos Mora Salinas	3.12E+09	libano.ieltruestr.aseñoradelcarmen@sedetolima.edu.co	-75,0197222220	4,85472222222
73411	LÍBANO	173411000054	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO	173411000054	3	I.E.T. ALFONSO ARANGO TORO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 6 A KR 11	Fabian Elias Botero Guayara	2564651 3158083222	libano.ielafonscarangotoro@sedetolima.edu.co	-75,06541152000	4,92424095000
73411	LÍBANO	173411000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA	173411000097	3	I.E.T. ISIDRO PARRA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND CARRET VIA MURILLO	Nancy Liliana Ramirez Posada	2565556 3152721299	libano.ielisidroparra@sedetolima.edu.co	-75,0197222220	4,85472222222
73411	LÍBANO	173411000941	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	173411000941	3	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 5 3 04	Jaime Buenaventura Gamboa	2564808 / 3112569824	libano.nuestrasenoradelourdes.libano@sedetolima.edu.co	-75,05833000000	4,92242500000
73411	LÍBANO	173411001000	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	173411001000	3	I.E.T. JORGE ELIECER GAITAN AYALA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND DG 2 SALIDA CEMENTERIO	Narciso Franco Prada	2564013 3133465123	libano.ieljorgeeliecergaitanayala@sedetolima.edu.co	-75,05095348220	4,91946611488
73411	LÍBANO	273411000563	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	273411000563	3	I.E. SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG SAN FERNANDO	Alba Doris Ramirez Cruz	3.11E+09	libano.iesanfernando@sedetolima.edu.co	-75,08442140000	4,82873295400
73411	LÍBANO	273411001624	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	273411001624	3	I.E. SANTA TERESA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	CORREG DE SANTA TERESA	Beatriz Yaneth Garzon Sierra	2558038 3134802048	libano.iessantateresa@sodetolima.edu.co	-75,04721258000	4,79804147700
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	173443000021	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	173443000021	3	I.E. SANTA ANA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 4 2 39	Stella Castro Enciso	2522056 3125970929	mariquita.iesanana@sedetolima.edu.co	-74,89872000000	5,19914100000
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	173443000277	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON	173443000277	3	I.E.T. MORENO Y ESCANDON - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 2 ESO.KR 11 01 BR EL DORADO	Claudia Soledad Rojas Zapata	2522297 3106876326	mariquita.ielmo.reyenescondon@sedetolima.edu.co	-74,89000000000	5,20500000000
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	173443000315	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	173443000315	3	I.E. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 3 2 09	Carlos Augusto Lopez Sanchez	3.15E+09	mariquita.iegongalopezjimenezdequesada@sedetolima.edu.co	-74,89906500000	5,20030300000
73449	MELGAR	273449000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	273449000141	2	I.E.T CUALAMANA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CUALAMANA	Pedro Alfonso Bustos Vanegas	3.18E+09	melgar.ieltcualamana@sedetolima.edu.co	-74,59462957000	4,25915940000
73461	MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	273411000725	4	I.E.T. LEPEANT - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 11 1 141	Jorge Helí Jiménez	3.12E+09	murillo.ieltlepeant.o@sedetolima.edu.co	-75,17361100000	4,87166700000
73483	NATAGAIMA	173483000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173483000016	3	I.E.T. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 3 6 80	Jose Ancizar Quintero Aroca	2269026 3152342058	natagaima.ieltancizarcuinteroaroca@sedetolima.edu.co	-75,09628315170	3,62165525426
73483	NATAGAIMA	173483000083	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	173483000083	3	I.E. GUSTAVO PERDOMO AVILA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 3 2 69	Carlos Alberto Paz Gomajoa	2269330 3114819679	natagaima.ieltavstoperdomoavila@sedetolima.edu.co	-75,09486625930	3,62439918452
73483	NATAGAIMA	273483000851	INSTITUCION EDUCATIVA ANCHIQUE	273483000851	3	I.E. ANCHIQUE - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA ANCHIQUE	Ramiro Apache Soto	3.14E+09	natagaima.ietaanchique@sedetolima.edu.co	-75,25112650530	3,55491100452

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									 @gobertolima www.tolima.gov.co				
	MACROPROCESO:			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS										
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3									Página 44 de 87					

Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Teléfonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73504	ORTEGA	173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	173504000011	4	I.E.T. NICOLAS RAMIREZ - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND CL BOLIVAR	HEIDER VEGA MONTIEL	3.15E+09	ortega.ienicola.sramirez@sedtolima.edu.co	-75.22473314000	3,93356430000
73504	ORTEGA	173504000330	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	173504000330	4	I.E. JOHN F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND URB TECHITOS	MARIA NUBIA TRIANA LEAL	3.11E+09	ortega.iejhonfk.enmedy@sedtolima.edu.co	-75.22381745000	3,93461916000
73520	PALOCABILDO	273270000408	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	273270000408	4	I.E.T. AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND BARRIO SANTO DOMINGO	FRANCISCO JAVIER CARDENAS DUQUE	2529564 - 3125847004	palocabildo.ietagarcia@sedtolima.edu.co	-74,986666666670	5,11416666667
73547	PIEDRAS	173547000015	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	173547000015	4	I.E.T. FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 6 4 92	NILSON YEZID VERA CHALA	3.19E+09	piedras.ietfabiolozano@sedtolima.edu.co	-74,88017928000	4,54243048000
73547	PIEDRAS	273547000192	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA	273547000192	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INSP POL DOIMA	JAIIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ	3.21E+09	piedras.iedolm@sedtolima.edu.co	-74,97312009000	4,4270447500
73555	PLANADAS	173555000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO	173555000016	3	I.E.T. PABLO SEXTO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND SECTOR LA ITALIA	HEBER OYOLA SILVA	3.18E+09	planadas.ietpablosexto@sedtolima.edu.co	-75,66250000000	3,11361111111
73555	PLANADAS	173555000601	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	173555000601	3	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND BARRIO NUEVE DE FEBRERO	HERMES AVENDAÑO DELGADO	3.15E+09	planadas.iesantodomingsavio@sedtolima.edu.co	-75,63277777780	3,24250000000
73555	PLANADAS	273555000029	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	273555000029	3	I.E.T. LOS ANDES - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA QUEBRADON	ARLINTON MORENO MURILLO	3.23E+09	planadas.ietlosandes@sedtolima.edu.co	-75,72804254710	3,07920298341
73555	PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555000169	3	I.E. PRIMAVERA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA PRIMAVERA	OFFIR BOHORQUEZ DAZA	3.18E+09	planadas.ielapriprima@sedtolima.edu.co	-75,68960688620	3,12348700168
73555	PLANADAS	273555000185	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI	273555000185	3	I.E. EL RUBI - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA EL RUBI	MIGUEL EUMIDES ANDRADE CAPERA	3.13E+09	planadas.ieelrubib@sedtolima.edu.co	-75,65527800000	3,24166700000
73563	PRADO	173563000017	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	173563000017	4	I.E. LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 4 CL 13	MONICA OSORIO VALENCIA	3.23E+09	prado.ieuiluisfelipepinto@sedtolima.edu.co	-74,92777777780	3,7527777778
73563	PRADO	273563000534	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	273563000534	4	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INSP POL MONTOSO	WINSTON ANTONIO OROZCO RENDON	3.11E+09	prado.iejosecelestinomutis@sedtolima.edu.co	-74,75097719000	3,74131192200
73585	PURIFICACIÓN	173585000100	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	173585000100	3	I.E.T. PEREZ Y ALDANA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND KM 1 VIA PURIFICACION A SALDAÑA	JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ	3.21E+09	purificacion.ietpererezaldana@sedtolima.edu.co	-74,93277777780	3,85388888889
73585	PURIFICACIÓN	273585000571	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	273585000571	3	I.E. SAN JORGE - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA LAS DAMAS Y PEÑONES ALTOS	NICOLAS OSPINA	3.2E+09	purificacion.iesanjorge@sedtolima.edu.co	-74,89972200000	3,91666700000
73585	PURIFICACIÓN	273585000996	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON	273585000996	3	I.E.T. TULIO VARON - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CHENCHÉ Y ASOLEADOS	OLGA LUCIA HERRERA JIMENEZ	3.17E+09	purificacion.iettulivaron@sedtolima.edu.co	-74,96295060000	3,86642160800
73616	RIOBLANCO	173616000022	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA	173616000022	4	I.E.T. FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 12 27	DANILO ROBAYO BOTELLO	2256042 3118128939	rioblanco.ietfranciscosilvajulianolay@sedtolima.edu.co	-75,64557939190	3,52858139909
73616	RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616000094	4	I.E. JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA MARACAIBO	JORGE IVAN POSADA QUINTERO	3.19E+09	rioblanco.iejosemariacordoba@sedtolima.edu.co	-75,78472200000	3,41166700000

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co			
MACROPROCESO:				CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3											Página 45 de 87	

Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73616	RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616000302	4	I.E. QUEBRADON - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA QUEBRADON	WILLIAM HUMBERTO CALDERON WILCHES	3.21E+09	rioblanco.iesequ ebardon@sedtolim a.edu.co	-75,65323509090	3,56455180411
73616	RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616001902	4	I.E. LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INSPI POL PUERTO SALDANA	NANCY BONILLA VALERO	3.23E+09	rioblanco.ileluis ernestovaneira neira@sedtolim a.edu.co	-75,73168912000	3,39841175700
73622	RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000683	4	I.E.T. LA VOZ DE LA TIERRA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CUCUANITA	HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES	3.13E+09	roncesvalles.iet lavozdelaterra @sedtolim a.edu.co	-75,66198981610	3,99103159109
73624	ROVIRA	173624000015	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	173624000015	4	I.E. FRANCISCO DE MIRANDA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 5 5 51	JAYME CARRIZOSA SILVA	2880083 3118390965	rovira.iefrancisc odemiranda@s edtolim a.edu.co	-75,23919671570	4,24028745632
73624	ROVIRA	273624000389	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA	273624000389	4	I.E. LA LUISA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA LA LUISA	JHON JAIRO JIMENEZ HERNANDEZ	3.12E+09	rovira.ela Luisa @sedtolim a.gov.co	-75,30673088400	4,25398561367
73624	ROVIRA	273624000524	INSTITUCION EDUCATIVA LA REFORMA	273624000524	4	I.E. LA REFORMA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA LA REFORMA	GIOVANI REYES GUERRERO	3.01E+09	rovira.ela refor ma@sedtolim a.edu.co,giovani reyes@sedtolim a.gov.co	-75,33422284570	4,09266711504
73624	ROVIRA	273624001199	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA	273624001199	4	I.E. LA FLORIDA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	INSPI POL LA FLORIDA	GERARDO ROMERO MURILLO	3219000273 3124344013	rovira.ela florid a@sedtolim a.edu.co	-75,34537648520	4,19430051419
73624	ROVIRA	273624001261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIPE SALAME	273624001261	4	I.E.T FELIPE SALAME - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA LOS ANDES SEC LA BELLA	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MONJE	3.14E+09	rovira.ietfelipec salame@sedtolim a.edu.co	-75,25638800000	4,30860000000
73671	SALDAÑA	173671000201	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL	173671000201	3	I.E. CENTRAL - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	IND BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE	EJECER BOCA NEGRA MEDINA	2266556 3166461807	salдана.iecentr al@sedtolim a.edu.co	-75,01202406000	3,93002435900
73671	SALDAÑA	173671000228	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ROBERTO LEYVA SEDE CAMPESTRE	173671000228	3	I.E.T. GENERAL ROBERTO LEYVA SEDE CAMPESTRE - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	IND VEREDA PALMAR TRINCADERO (KILÓMETRO 6 AUTOPISTA SALDAÑA-GUAMO)	JOSE HERNAN LEYVA CAMPOS	2266025 3105539337	salдана.ietgen eralrobertoleyv a@sedtolim a.edu.co	#N/D	#N/D
73671	SALDAÑA	273671000320	INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA	273671000320	3	I.E. PAPAGALA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA PAPAGALA	DANIEL GONZALEZ LARA	2493077 3214161504	salдана.iepapa ga@sedtolim a.edu.co	-75,06122490000	3,87878643700
73675	SAN ANTONIO	173675000010	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	173675000010	4	I.E. JOSE MARIA CARBONELL - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 3 6 54	CESAR AUGUSTO ESTRADA HERRERA	3.18E+09	sanantonio.ijo semaricardonell @sedtolim a.edu.co	-75,47388888890	3,9122222222
73678	SAN LUIS	173678000037	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	173678000037	4	I.E. SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 7 4 A 30	RUTH BIVIAN ACOSTA ZARRATE	2252021 3133763769	sanluis.iesanlui sgonzaga@sedtolim a.edu.co	-75,09393362000	4,13367972000
73678	SAN LUIS	273678000198	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	273678000198	4	I.E. CARACOLI - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA CARACOLI	DELIA ISABEL GUALTEROS GONZALEZ	3124639750 3124639750	santiluis.iesca racoli@sedtolim a.edu.co	-75,08127572000	4,24880118700
73686	SANTA ISABEL	173686000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	173686000020	3	I.E.T. SANTA ISABEL - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 1 CL 6 Y 7	MANUEL ANTONIO PEREZ ARAMENDIZ	3.14E+09	santaisabel.ies tanta Isabel@se dolim a.edu.co,manuel perez@sedtolim a.gov.co	-75,09712640000	4,71306998100
73854	VALLE DE SAN JUAN	173854000014	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	173854000014	3	I.E. JUAN LASSO DE LA VEGA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 115 A 88 LT 2 MZ 49	SANDRA MAYERLY SAAVEDRA	3.13E+09	valledesanjuan. lejuanlasso de la vega@sedtolim a.edu.co	-75,11582800000	4,19874600000



Cod Mpio	Nombre municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento	Código Sede	Zona	Nombre Sede	Tipo Sede	Zona	Dirección
73861	VENADILLO	173861000038	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	173861000038	4	I.E. FRANCISCO HURTADO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 5 11 2E
73861	VENADILLO	173861000721	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO	173861000721	4	I.E.T. CAMILA MOLANO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 4 5 69
73861	VENADILLO	173861000771	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	173861000771	4	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	KR 8 11 00
73870	VILLAHERMOSA	173870000512	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	173870000512	4	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	CL 12 4 05
73870	VILLAHERMOSA	173870000521	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173870000521	4	I.E.T. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	URBANA	AV LA ALAMEDA 4 60
73870	VILLAHERMOSA	273870000371	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS	273870000371	4	I.E. PAVAS - SEDE PRINCIPAL	PRINCIPAL	RURAL	VDA PAVAS
									DIANA MARLERLY PEREZ BOTERO
									3.1E+09
									villahermosa.ie ensuperiordevillahermosa@sedtoluma.edu.co
									-75,25819907000
									4,89740890000
									villahermosa.ie yurumai@sedtoluma.edu.co
									-75,1294444440
									5,0377777778
									villahermosa.ie aspavas@sedtoluma.edu.co
									-75,06275503820
									5,01372498009

RESPUESTA DE PROVEEDORES

El Acuerdo Marco vigente, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores -**Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios** - Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria, numeral 7.39. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

De conformidad con lo anterior y en atención al evento de requerimiento de información, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Enviar correo electrónico							Vista	Todo
<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	Luz Estella Martínez	luz.martinez@ciron...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ	movistar_compra_efi...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	ADRIAN ALFREDO VERGARA Ivonne Sossa	cce.co@claro.com.co	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	ETB	José Rodrigo Aldana Blanco	conectividad.cce@et...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	IFX Networks Colombia SAS	Marisol Ayala Reyes	atencioncce@ifxcorp...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	23/12/24	Media Commerce Partners SAS	Íván Orlando Diaz Ocampo	cce@mc.net.co	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	S3 Simple Smart Speedy S.A.S.	Carlos Fajardo	juridica@s3.com.co	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		
<input type="checkbox"/>	09/12/24	UT Conectividad 4 UNE Emteco 2024	Alberto Fonseca Pulido	atencioncce@tgo.co...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co			
	MACROPROCESO:		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3											Página 47 de 87

2.1.2.2. Especificaciones técnicas

En el marco de las políticas orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y al cierre de brechas digitales en las zonas urbanas y rurales del territorio, la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima ha identificado la necesidad de garantizar condiciones técnicas óptimas para la prestación del servicio de conectividad en sedes educativas oficiales previamente seleccionadas. Este servicio constituye un componente estratégico para el desarrollo de procesos pedagógicos mediados por tecnologías, orientados a mejorar el acceso, permanencia y uso significativo de las TIC en los entornos escolares.

En concordancia con lo anterior, y dando cumplimiento a los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad adelanta este proceso de adquisición mediante la modalidad de **Instrumento de Agregación de Demanda**, a través del **Acuerdo Marco de Conectividad IV – Segmento 3 Educativo**, dispuesto por **Colombia Compra Eficiente** en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**. Este mecanismo permite a la entidad, acceder a bienes y servicios previamente estandarizados, con condiciones técnicas, jurídicas y económicas favorables para la entidad territorial, alineadas con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la conectividad escolar.

El uso del Acuerdo Marco permite acceder a servicios de conectividad con **estándares de calidad, continuidad y disponibilidad**, ajustados a las condiciones particulares de las regiones. Así mismo, garantiza **soporte técnico especializado y cobertura efectiva**, considerando las características geográficas de las regiones donde se ubican las sedes educativas. Esta definición técnica se sustenta en los estudios de campo y de cobertura realizados con base en la oferta disponible de los distintos proveedores de conectividad habilitados en el país que participaron en el proceso de contratación del acuerdo marco.

Por lo anterior, se adoptan las **especificaciones técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Conectividad IV – Segmento 3 Educativo**, de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO EN EL CATALOGO

1	Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del Servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	BW down	BW upload	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-2	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja	Zona 2	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	2	6
2	servicio	Categoría	servicio	del	servicio	d	BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja	Zona 3	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	51	6
3	servicio	Categoría	servicio	del	servicio	d	BW down	BW upload	1	stica 2	erística	facturación	Cantidad	Tiempo
	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja	Zona 4	Bronce	NA	100Mbps	12Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	53	6

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co	
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		
				Página 48 de 87

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO S3-N-CS-08 NUMERALES 2, 3 Y 4

FICHA TÉCNICA

	Código del servicio	Descripción del requerimiento	Característica mínima que puede solicitar la Entidad en operación secundaria	Característica máxima que puede solicitar la Entidad en operación secundaria
1	Tecnología	Medio tecnológico por el cual se ofrece el servicio satelital con tecnología compatible a través de antenas tipo Dual Dome, Single Dome o Flat Panel.	Tecnologías como FDMA / TDMA u otra, propietaria según diseño de la solución LEO	Tecnologías como FDMA / TDMA u otra, propietaria según diseño de la solución LEO
2	Tipo de Equipos	Modem satelital, antenas y electrónica que cumpla con las condiciones de disponibilidad ofertada.	NA	NA
3	Disponibilidad	Para éste servicio el nivel de disponibilidad se deberá tener en cuenta en los ANS	99%	NA
4	Ancho de banda	Corresponde al ancho de banda mínimo requerido para el servicio contratado.	Down 100 Mbps / Up 12 Mbps	NA
5	Capacidad	Corresponde a la capacidad de datos que se podrán descargar y cargar mensualmente: Capacidad en GB: ilimitado	ilimitado	
6	Latencia	<p>La latencia es la suma de retardos temporales dentro de una red. Un retardo es producido por la demora en la propagación y transmisión de paquetes de datos dentro de la red (incluye el tramo satelital y el terrestre).</p> <p>La medición de latencias para enlaces entre puntos o de internet satelital será entre puntos conectados.</p> <p>El tramo satelital es donde miden la latencia definida en esta característica.</p> <p>La medición se hace de forma individual sobre cada enlace. Es decir, cada enlace debe cumplir con el valor exigido en la ficha técnica.</p> <p>La medición de la latencia en el tramo satelital se hará en vacío entendiendo que es posible que hayan dos tramos para medir, el tramo satelital y el tramo terrestre y que la suma de ambos debe cumplir con el valor establecido.</p>	<120ms	NA
7	Condiciones de prestación del servicio	Este servicio será prestado bajo la modalidad BEST EFFORT, los valores establecidos en Disponibilidad, Ancho de Banda y latencia son valores de referencia sugeridos y el proveedor realizará su mejor esfuerzo en aras de garantizar los valores establecidos.	NA	NA
8	Regiones	El servicio se puede contratar en todo el territorio nacional. El proveedor establecerá el precio en el catálogo de acuerdo a la distribución definida en el pliego de condiciones.	NA	NA
9	Traffic Cifrado VPN	La Entidad compradora en la operación secundaria, podrá adquirir de manera adicional, las VPN's IPsec (Client-to-Site ó Site-to-Site) y SSL (Client-to-Site) que requiera.	NA	NA

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		

Página 49 de 87

		<p>El Proveedor deberá garantizar que la Entidad Compradora pueda destinar el ancho de banda (parcial o total) para las VPN's (Client-to-Site ó Site-To-Site) que requiera.</p> <p>La Entidad Compradora debe considerar el ancho de banda que va a destinar para cada una de las VPN's (Client-to-Site ó Site-To-Site) adquiridas.</p> <p>Cualquier requerimiento de ancho de banda adicional supone una ampliación y costos adicionales para la Entidad Compradora.</p>		
10	Traslado de equipos	<p>Cuando se requiera trasladar equipos de la entidad o de otros proveedores, se establecen las siguientes responsabilidades:</p> <p>El servicio de traslado suministrado por el Proveedor incluye el costo y responsabilidad del traslado de los equipos del propio Proveedor cuando su funcionamiento está asociado al enlace que está siendo instalado.</p> <p>La Entidad Compradora asume el costo y responsabilidad del traslado de los equipos cuando sean de otros Proveedores o de la propia Entidad Compradora; cuyo funcionamiento está asociado al enlace que está siendo instalado.</p>	NA	NA
11	Protección de contenidos	<p>El servicio debe permitir la parametrización de categorías de contenidos que pueden ser accedidos por los beneficiarios y bloquear los tipos de archivos que por políticas de la Entidad Compradora no quieren que sean descargados. Entre ellos.</p>	Pornografía. Sitios de listas reportadas (Black & Gray list). Sitios con malware. Actividades de naturaleza ilegal (compra venta de armas, drogas, etc.) Redes de información descentralizadas o distribuidas (freenet, tor, entre otras)	Otras establecidas por la entidad.
ANS	Descripción			Medición
	<p>Se aplicarán los siguientes ANS para éste servicio, los mismos se registran en el documento "ANS Conectividad Satelital":</p>			Bronce Plata 4. Efectividad en resolución de incidentes/solicitudes 6. Calidad y oportunidad en los reportes entregados 7. Efectividad en la atención de los canales
				N/A

CONDICIONES TRANSVERSALES

CONDICIONES TRANSVERSALES ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONECTIVIDAD IV - SEGMENTO 3 - LOTE 33 (COBERTURA NACIONAL)		
Condición transversal	Descripción	
Conectividad	<p>Hardware y Software</p> <p>El Proveedor debe garantizar toda la conectividad física y lógica requerida para la puesta en funcionamiento de los servicios y conectividad contratada.</p> <p>Los bienes, productos y equipos establecidos en el Acuerdo Marco de Conectividad son el calidad de servicio, razón por la cual la Entidad Compradora adquiere en comodato la custodia temporal y es responsable de la devolución de equipos en buen estado.</p> <p>La conectividad física hace referencia a todos los elementos de hardware necesarios para proveer el servicio.</p> <p>La Entidad Compradora debe disponer de las condiciones de infraestructura para la entrega del servicio, tales como: energía regulada, sistema de puesta a tierra, rack y espacios de comunicaciones para instalar equipos de telecomunicaciones y condiciones ambientales optimas para la temperatura de los equipos, esto en el caso que los servicios contratados así lo requieran.</p> <p>La conectividad lógica hace referencia a todos los elementos de software necesarios y su respectiva configuración para proveer el servicio.</p>	
	NAP Colombia	<p>El ISP (Internet Service Provider) debe incluir conexión al NAP Colombia garantizando el 100% del ancho de banda contratado en la operación secundaria por parte de la entidad compradora, garantizando que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transite por enlaces internacionales y en conformidad a lo establecido en la Resolución CRC 5078 de 2016 "... Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones...", Resolución CRC 5050 de 2016 "Por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones", Resolución CRC 6890 de 2022 "Por la cual se modifican algunas disposiciones del</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 50 de 87

	<p><i>régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.</i></p>	
Acceso Internacional	<p>El ISP (Internet Service Provider) debe garantizar mínimo el 100% del ancho de banda del enlace contratado por parte de la entidad compradora en la operación secundaria otorgando todas las funcionalidades y recursos de red internacionales necesarios para permitir a los usuarios la interconexión a internet, aprovechando sus recursos y servicios, conforme a lo establecido en la Resolución CRC 5078 de 2016 "... Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones...", Resolución CRC 5050 de 2016 "Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones", Resolución CRC 6890 de 2022 "Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>	
VPN	<p>La Entidad compradora en la operación secundaria, podrá adquirir de manera adicional, las VPN's IPsec (Client-to-Site ó Site-to-Site) y SSL (Client-to-Site) que requiera. El Proveedor deberá garantizar que la Entidad Compradora pueda destinar el ancho de banda (parcial o total) para las VPN's (Client-to-Site ó Site-To-Site) que requiera. La Entidad Compradora debe considerar el ancho de banda que va a destinarse para cada una de las VPN's (Client-to-Site ó Site-To-Site) adquiridas. Cualquier requerimiento de ancho de banda adicional supone una ampliación y costos adicionales para la Entidad Compradora los cuales podrán ser adquiridos según sus necesidades.</p>	
Registro TIC	<p>Condición de operación para proveedores del Acuerdo Marco: El Proveedor para la prestación de los servicios a través del Acuerdo Marco de Precios, deberá contar con el Registro TIC emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional. EL Registro TIC deberá estar vigente durante toda la operación del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente y la Entidad Compradora podrán verificar dicho registro en cualquier momento durante la operación del Acuerdo Marco.</p>	
Enlaces de salida internacional a Internet	<p>El Proveedor debe contar con al menos dos salidas a Internet internacional (medios físicos de salida diferentes) que deben ser configuradas para permitir el direccionamiento en compatibilidad IPv4 e IPv6. El Proveedor debe ofrecer para las salidas internacionales a internet, enlaces de comunicaciones de alta disponibilidad capaces de soportar el tráfico y compatibilidad de IPv4 e IPv6 simultáneamente sin inconvenientes de ancho de banda. Esta condición podrá ser cumplida ya sea de manera directa o a través del proveedor con el que tenga el convenio correspondiente. La Entidad Compradora debe asegurar que sus usuarios hagan buen uso de internet, para evitar que las direcciones IP sean incluidas en listas negras.</p>	
Disponibilidad por zonas de los servicios de conectividad	<p>La entidad compradora podrá previo a la adquisición de los servicios verificar la disponibilidad, medios de conectividad y los ISP (internet Service Provider) por municipios, en todo el territorio nacional, accediendo al siguiente enlace correspondiente al primer trimestre de 2024, para próximos informes se deberá consultar el enlace correspondiente en la página web de MINTIC: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/alt-article-383732.html</p> <p>- La prestación del servicio en los municipios definidos en cada zona, se contempla dentro del área urbana y rural de cada municipio. Entendiendo área urbana como: área que se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios. Y entendiendo área rural como: se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.</p> <p>En la etapa de RFI la entidad deberá indicar los datos de instalación de cada servicio, ya sea en área urbana y/o rural, para que los proveedores cuenten con dicha información y puedan emitir sus comentarios al respecto.</p> <p>Áreas urbanas de municipios definidos en las zonas 1, 2 o 3 que no cumplen esta condición y áreas rurales se contemplan en zona 4. - Cada zona cuenta con tiempos de instalación específicos para cada servicio.</p> <p>Nota: Para los servicios de conexión entre dos zonas diferentes se tomarán las condiciones de servicio de la zona superior.</p> <p>Ejemplo 1: Para un enlace entre la zona 2 y la zona 4 se tomarán las condiciones de servicio de la zona 4. Ejemplo 2: Para un enlace entre la zona 1 y la zona 3 se tomarán las condiciones de servicio de la zona 3.</p>	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		
	Página 51 de 87		

	<p>Enlaces de conectividad redundantes</p> <p>Cuando la entidad compradora desee adquirir el servicio de redundancia debe determinarlo en sus documentos previos e indicarlo en el RFI (Formato de Solicitud de Información). Por lo tanto, la Entidad podrá escoger alguna de las dos opciones que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Si tiene una orden de compra vigente de servicio principal, y desea que el servicio redundante lo brinde un proveedor diferente al que presta el servicio principal. (ii) Si no tiene orden de compra vigente, deberá indicar si desea que los dos servicios los brinde un mismo proveedor, o, si, por el contrario, desea proveedores diferentes. <p>En todo caso, el Proveedor del servicio deberá garantizar los ANS definidos en la ficha técnica para cada uno de los servicios establecidos, indistintamente si estos cuentan o no con redundancia.</p>
Gestión de red	Aislamiento de red
	NAT
Direcciones IP públicas	<p>El Proveedor deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar y prestar los servicios adquiridos a través de la orden de compra. Debido a la escasez de direcciones IPv4, la cantidad de direcciones IP a entregar deben ser justificadas y acordadas entre el Operador y la Entidad Compradora.</p> <p>La Entidad Compradora podrá en la operación secundaria adquirir el pool de direcciones IPv6 de acuerdo con la ficha técnica establecida, eligiendo el número de prefijos que requiera. La Entidad Compradora debe coordinar con el Proveedor las acciones técnicas necesarias para que estos apoyen la implementación de los nuevos enrutamientos de IPv6 adquiridos garantizando además la generación de tráfico IPv6 por medio de estos enlaces. Las acciones, además, estarán encamadas a apoyar a la Entidad Compradora para habilitar el direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de que hacen parte de la orden de compra y que requiere tal direccionamiento.</p> <p>Apoyar el proceso de validación de la funcionalidad de los siguientes servicios y aplicaciones de las Entidades sobre IPv4 e IPv6: Servicio de Resolución de Nombres (DNS), Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, Servidores de Monitoreo, Validación del Servicio de Correo Electrónico, Validación del Servicio de la Central Telefónica, Servicio de respaldo, Servicio de Comunicaciones Unificadas, Servicios VPN, Integración entre Sistemas de Información, Sistemas de Almacenamiento, Servicios de administración de red.</p> <p>Apoyar el proceso de activación de las políticas de seguridad de IPv4 y/o IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones que hagan parte de la orden de compra definidos por la Entidad Compradora (Servidores AAA, firewalls, NAC, y equipos perimetrales). Apoyar la configuración y puesta en funcionamiento de la conectividad integral en IPv4 e IPv6 desde el interior de las redes LAN, hacia el exterior de las redes WAN de todos los equipos y servicios que hacen parte de la orden de compra a fin de garantizar que las entidades puedan generar tráfico normalmente.</p> <p>Las IP no deben tener ningún tipo de restricción o reporte en listas negras. La Entidad Compradora debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia. El Proveedor debe garantizar que todos los componentes de los servicios de conectividad soportan y son compatibles tanto en IPv4 e IPv6.</p> <p>En caso de que la Entidad Compradora tenga o adquiera a través del Acuerdo Marco, su propio direccionamiento IPv6, el Proponente deberá realizar la configuración de último kilómetro tanto del lado de la Entidad Compradora como del lado del Proveedor garantizando que los servicios a publicar funcionen correctamente y sea posible la generación de tráfico IPv6 sobre estos servicios.</p> <p>La entidad compradora podrá apoyarse en los servicios de expertos en caso de requerir consideraciones adicionales. El Proveedor del servicio debe acogerse a las políticas de direccionamiento y transición en modo Doble Pila (Dual Stack) de IPv6.</p>
Gestión de seguridad	<p>Responsabilidades</p> <p>El Proveedor administra la seguridad de la infraestructura y servicios de los elementos que tiene bajo su responsabilidad para la prestación de servicio.</p> <p>Es decir, el Proveedor pondrá a disposición la tecnología necesaria para garantizar la seguridad de los servicios: autenticación, cifrado y controles de conexión a la red.</p> <p>Adicionalmente, El Proveedor suministrará los parámetros técnicos y procedimientos para garantizar la seguridad de los servicios.</p>
	<p>Análisis de Vulnerabilidades</p> <p>El proveedor deberá ejecutar de forma anual un análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios de conectividad, incluyendo herramientas de gestión, plataformas de seguridad, equipos de borde, canales de acceso a internet y dispositivos de red entre otros.</p> <p>El análisis de vulnerabilidades deberá ejecutarse usando una herramienta licenciada, no open source, en esquema empresarial, que cuente con todas las actualizaciones que el fabricante de la herramienta disponga en términos de vulnerabilidades reportadas.</p> <p>Adicionalmente el Proveedor presentará el informe de las vulnerabilidades identificadas en el análisis, según requerimiento de la entidad compradora, dentro de los siguientes 3 días hábiles posteriores a la solicitud.</p> <p>La prueba debe incluir como mínimo las IP, sistemas operativos y las vulnerabilidades detectadas de los sistemas escaneados.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 52 de 87

	<p>Este reporte deberá ser entregado al supervisor de la orden de compra según su solicitud, incluyendo los requisitos establecidos.</p> <p>Este análisis de vulnerabilidades aplicará para ordenes de compra mayores o iguales a un año y la entidad definirá el momento de realizarla, sin embargo el proveedor deberá consultar a la misma por dicha actividad.</p> <p>Este análisis de vulnerabilidades se limita a los dispositivos y servicios que hagan parte de la orden de compra.</p>
Seguridad física	<p>El Proveedor debe garantizar el control de acceso, seguridad física y seguridad de las comunicaciones sobre sus instalaciones (las del proveedor) y sobre su red, aplicando políticas para asegurar los equipos que componen el servicio.</p>
Segregación	<p>El Proveedor de servicios debe proporcionar arquitectura, diseño y políticas que demuestren el grado en el cual el servicio del suscriptor es segregado de otros suscriptores en caso de ser solicitado por la entidad compradora, dentro de los 3 siguientes días hábiles a dicha solicitud.</p>
Reporte de incidentes	<p>El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora de cualquier incidente de seguridad sobre la infraestructura del proveedor que afecten los servicios de la entidad compradora, en el momento en que ocurra, siguiendo el protocolo de escalamiento establecido entre la entidad compradora y el proveedor del servicio.</p> <p>Adicionalmente, para incidentes con prioridad 1 el Proveedor debe notificar al contacto técnico de la Entidad Compradora definido en la orden de compra a través de: correo electrónico, teléfono y mensaje de texto.</p> <p>El Proveedor deberá entregar un informe técnico de la causa raíz del incidente que haya generado la interrupción del servicio, al día hábil siguiente de presentada la interrupción.</p> <p>Adicionalmente, el Proveedor debe realizar los descartes de primer nivel en caso de una Falla o Interrupción del servicio. Además, se debe generar tickets por indisponibilidades detectadas desde el software de monitoreo del servicio, aun cuando no exista un reporte de la entidad compradora.</p>
Seguridad para IPv6	<p>El Proveedor deberá tener en cuenta las recomendaciones de buenas prácticas, entre otras la estipulada en la RFC 4942 que hace referencia a las consideraciones de seguridad para el proceso de coexistencia y transición hacia IPv6.</p>
Recomendaciones de seguridad	<p>La Entidad Compradora deberá tener en consideración los diferentes lineamientos, guías y recomendaciones expedidas por MINTIC y otros organismos nacionales e internacionales en términos de seguridad y privacidad de la información con el fin de complementar los servicios de conectividad, si bien los servicios de conectividad que se encuentran disponibles para su adquisición incluyen diferentes condiciones y requisitos respecto de seguridad de la información, seguridad informática y ciberseguridad (los cuales se encuentran relacionados en los diferentes documentos del proceso), así mismo se disponen de diferentes servicios de seguridad relacionados en la categoría "Gestión de Seguridad", y en la categoría "Complementarios" - "Experto Junior en Seguridad" y "Experto Junior en Seguridad" los cuales apoyarán a la Entidad en la adopción de los temas descritos.</p>
Servicios de Operación y Administración	<p>Tiempo de prestación del servicio</p> <p>El Acuerdo Marco de Precios de Conectividad define que el tiempo mínimo de contratación de los diferentes servicios, es de seis (6) meses. Se exceptúan aquellos servicios que en la ficha técnica define tiempos diferentes de contratación del servicio (Ej: Ampliación Temporal de Enlace Terrestre, expertos)</p> <p>Adicionalmente también se exceptúan las modificaciones de las órdenes de compra de cualquiera de los servicios de conectividad.</p>
	<p>Suspensión del Servicio</p> <p>Teniendo en cuenta el tipo de Entidades que contratarán este servicio y dada sus funciones, las Entidades podrán solicitar suspensión del servicio contratado durante períodos de receso escolar (ya sea a mitad de año y/o finalización / inicio de año y/o semana santa y/o semana de receso en octubre); En todo caso, el servicio puede suspenderse por varias veces durante la ejecución de la Orden de Compra, la entidad solo podrá aplicar dichas suspensiones para órdenes de Compra cuya vigencia sean iguales o superiores a 6 meses de ejecución y soportadas bajo la resolución que establezca el calendario académico el cual deberá ser suministrado por la Entidad Compradora.</p> <p>La jornada escolar y la jornada laboral de los directivos docentes de los EE se encuentran definidos por la ley 115 de 1994, la cual establece 40 semanas lectivas, en este sentido el calendario académico es de 40 semanas por vigencia.</p> <p>Por cada seis (6) meses efectivos de la orden de compra se podrá suspender el servicio hasta por 5 semanas (las cuales podrán ser o no consecutivas).</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 - La entidad deberá indicar en el RFI las semanas que pretende suspender el servicio. 2 - Dicha condición de suspensión del servicio aplicará para la orden de compra en general y no para servicios particulares de la misma. 3 - La entidad solamente podrá realizar dichas suspensiones siempre y cuando cuente con la resolución que establezca el calendario académico.
	<p>Verificación Legal equipos</p> <p>La Entidad Compradora durante la ejecución de los servicios contratados a través del AMP de Conectividad, podrá solicitar y verificar la documentación a que hubiere lugar, que acredite la fabricación o adquisición legal de los elementos o equipos utilizados para la prestación de los servicios.</p>
Preparación para la Migración	<p>El Proveedor debe garantizar que está en capacidad de operar y administrar los elementos de hardware y software que incluye los servicios de conectividad.</p> <p>El Proveedor debe contar con servicios para realizar las configuraciones necesarias que permitan a la Entidad Compradora utilizar los servicios contratados para el fin que los requiere.</p>
	<p>Personal Certificado</p> <p>Colombia Compra Eficiente y/o la entidad compradora verificarán de forma aleatoria durante la ejecución de los servicios que el Proveedor tenga incorporado dentro de su operación el número de personal certificado por los fabricantes que se exigió en los requisitos habilitantes.</p> <p>El Proveedor que incumpla este requisito será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Marco.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 53 de 87

Colaboración entre proveedores	<p>Los Proveedores tienen la obligación de colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de la conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones. De incumplir esta obligación, incurre en las sanciones previstas en el Acuerdo Marco.</p>
Habilitación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que la Entidad Compradora adquiera servicios en los cuales los equipos asociados al servicio sean instalados en las instalaciones de la Entidad, el proveedor es responsable de verificar que la Entidad Compradora cuenta con las condiciones de infraestructura, ambientales, de potencia y de regulación eléctrica necesarias para cumplir con las condiciones del servicio. De lo contrario el servicio será instalado en las instalaciones del Proveedor. No aplica para enlaces de conectividad (datos o de internet). - El Proveedor debe cumplir con el protocolo de instalación, prueba y aceptación de servicio para considerar que el servicio ha quedado habilitado. - El Proveedor debe incluir dentro de la cotización de los servicios, todos los costos asociados a la configuración, parametrización, prueba, puesta en servicio, aceptación de los servicios y demás condiciones establecidas en el pliego, para los servicios adquiridos por parte de la Entidad Compradora.
Cambio, actualización o modificación de componentes	<p>Durante la operación del servicio, el Proveedor debe recibir y gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes para cambio, actualización o modificación de componentes o configuraciones sobre el Hardware y Software. - Solicitudes para conformar nuevos ambientes basados en el aprovisionamiento de elementos adicionales (ítems contemplados en el catálogo del Acuerdo Marco). - Solicitudes correspondientes a cambios en las configuraciones de los elementos que componen el servicio o a ejecución de rutinas en cuanto a la infraestructura o plataformas contratadas que son administradas por el Proveedor, debidamente documentadas y entregadas por la Entidad Compradora. <p>El Proveedor deberá aprovisionar el nuevo requerimiento en el tiempo definido por los ANS de cada servicio.</p>
Daños y mal funcionamiento de equipos	<p>El Proveedor debe reemplazar los equipos que hacen parte del servicio cuando se presentan daños o mal funcionamiento de tal forma que pueda cumplir con los ANS establecidos.</p> <p>En los casos en que el daño sea atribuible a la Entidad Compradora por manipulación indebida o cambios no acordados con el proveedor de las condiciones en que fueron instalados los equipos, la Entidad Compradora asumirá los costos de la reparación de los equipos.</p> <p>En caso de presentarse una falla en el servicio el proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las condiciones eléctricas en la sede. - Validación del estado de los equipos de telecomunicaciones instalados por el proveedor. - Aplicar un reinicio físico a los equipos en caso de visualizarlos encendidos. <p>Dichas actividades se realizarán bajo la guianza del proveedor.</p>
Cambios a la infraestructura por parte del Proveedor	<p>El Proveedor debe solicitar aprobación de la Entidad Compradora, sobre cualquier cambio a realizarse sobre la infraestructura que se haya aprovisionado para la prestación de sus servicios, siempre y cuando se presente afectación de los servicios contratados por la Entidad, de lo contrario el proveedor podrá realizar los cambios en su infraestructura de manera autónoma.</p>
Notificación de Incidentes y entrega de informes de indisponibilidad.	<p>El proveedor del servicio deberá notificar los incidentes mediante al menos dos medios diferentes de comunicaciones (SMS, Correo electrónico, aplicaciones como whatsapp, entre otros) que la Entidad Compradora determine y al personal que defina. Adicionalmente la Entidad, podrá establecer o delimitar el tipo de incidentes deseas que le sean reportados de acuerdo con el nivel de criticidad.</p> <p>El proveedor del servicio tendrá 24 horas a partir del momento de un incidente crítico para reportarle a la Entidad Compradora el informe detallado. En el cual deberá relacionar al menos motivo de la falla, tiempo de indisponibilidad, elementos y servicios afectados, mecanismo utilizado en la solución del incidente crítico y mecanismos de prevención del incidente a futuro.</p> <p>El proveedor del servicio determinará el formato utilizado para el informe siempre y cuando se cuente con al menos la información solicitada.</p>
NOC	<p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción o refuerzo sismo resistente. • Seguridad de acceso con guardia 7x24x365. • Sistemas de detección de incendio. • CCTV digital. • Control de acceso de visitantes y empleados con el sistema definido por el proveedor. • Sistemas de UPS configurados en redundancia. • Autonomía eléctrica de mínimo 24 horas en caso de interrupción del fluido eléctrico. • Control ambiental: Sistemas de aire acondicionado. • Alimentación segura a los sistemas de control ambiental. • Herramientas de monitoreo para la infraestructura de los diversos fabricantes utilizados. <p>Características de operación requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación 7x24x365 • Operación, CAC (Centro de Atención a Clientes) y Monitoreo 7X24x365 • Herramientas de monitoreo para la infraestructura de los diversos fabricantes utilizados. • El proveedor debe contar con las herramientas necesarias para detectar y monitorear fallas e Interrupciones en los servicios contratados por la Entidad Compradora • Se debe usar ITIL para los procesos de cambios, incidentes y gestión de configuración.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 54 de 87

Servicio de soporte técnico - enlaces y objetivo	<p>El Proveedor deberá permitir durante la vigencia del Acuerdo Marco que Colombia Compra Eficiente o sus delegados realicen visitas de inspección al NOC.</p> <p>Colombia Compra Eficiente informará con tres días de antelación de las visitas con el fin de contar con las autorizaciones necesarias para ingresar.</p>
Servicio de soporte técnico - Efectividad en la atención de los canales	<p>El Proveedor debe tener la capacidad de brindar servicio de soporte técnico remoto y en sitio para los servicios contratados por la Entidad Compradora.</p> <p>El Proveedor debe brindar soporte en sitio para evaluar y solucionar Fallas e Interrupciones que se presenten en los servicios contratados por la Entidad Compradora. El soporte será en sitio solo en los casos en que no sea posible resolver el problema de forma remota. El servicio en sitio no significa costos adicionales para la Entidad Compradora. En los casos que la falla o interrupción del servicio sean atribuibles a la Entidad Compradora, los costos de reparación para el restablecimiento del servicio, deberán ser asumidos por la Entidad Compradora.</p> <p>Adicionalmente, el Proveedor debe brindar soporte remoto a nivel nacional a través de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea de atención telefónica gratuita con cobertura nacional. - Plataforma web para registro y monitoreo de tickets. - Correo electrónico. - Chat. <p>El Proveedor debe garantizar que la mesa de ayuda no estará ubicada en las instalaciones de la Entidad Compradora.</p> <p>Los canales de soporte se usarán para reportar Fallas e Interrupciones de los servicios del Acuerdo Marco.</p> <p>El Proveedor debe garantizar que exista un ticket por cada reporte de Falla o Interrupción que realice la Entidad Compradora.</p> <p>Los canales de soporte deben estar disponibles 7x24x365 durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.</p> <p>El grupo de soporte del Proveedor debe garantizar que los tickets:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sean registrados, clasificados y asignados según su criticidad. - Sean resueltos en los tiempos acordados en los ANS. - Tengan un seguimiento adecuado. - Cumplan con los esquemas de escalamiento definidos. - Deben ser documentados con las respectivas evidencias y en caso de requerir atención en sitio anexar registros fotográficos donde se observe Georreferenciación, fecha y hora donde ocurrió el evento.
Servicio de soporte técnico - Niveles de atención y escalamiento	<p>El Proveedor debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea telefónica nacional gratuita: <= 20 segundos. - Plataforma web para registro y monitoreo de tickets: <= 8 segundos. - Correo electrónico: <= 5 minutos. - Chat: <= 3 minutos. <p>Nota: La Entidad Compradora debe usar un solo canal para reportar el incidente. Es decir, un mismo incidente no debe ser reportado a través de múltiples canales.</p>
Servicio de soporte técnico - Priorización de tickets	<p>El Proveedor debe incluir el servicio de soporte técnico para el manejo de niveles 1 y 2 de soporte.</p> <p>Adicionalmente, el servicio de soporte técnico suministrado por el Proveedor debe gestionar escalamientos a nivel 3 o superior cuando corresponda.</p> <p>El proveedor del servicio de conectividad al inicio de la ejecución de la orden de compra deberá entregar adicionalmente la matriz de escalamiento (Nombre del profesional, cargo, correo electrónico y número de celular de contacto) con al menos tres (3) personas asignadas por el proveedor que permitan, elevar los requerimientos en caso de la no atención satisfactoria de las solicitudes. Los perfiles asignados deberán ser al menos en el nivel 1, técnico o tecnólogo, y en el nivel 2 profesional con vinculación con el proponente.</p> <p>Los tickets deben ser clasificados y atendidos según su nivel de criticidad. Los criterios para llevar a cabo dicha clasificación son los siguientes:</p> <p>Prioridad 1: Emergencia - Una Falla que afecta un proceso crítico de la Entidad Compradora. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.</p> <p>Prioridad 2: Degradación en el servicio - Una Falla que afecta el desempeño o confiabilidad de un proceso de la Entidad Compradora. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.</p> <p>Prioridad 3: Inquietud o solicitud - Solicitudes de soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de la Entidad Compradora. Incluye: Solicitudes de cambios, cambios en configuraciones, habilitación de VPN, resolución de inquietudes, entrega de información y entrega de informes. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión.</p> <p>Nota aclaratoria: Una vez emitida la orden de compra, la Entidad Compradora debe definir y comunicar al Proveedor cuales son los procesos críticos que le permitan delimitar que fallas hacen parte del nivel de criticidad prioridad 1.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	Página 55 de 87		

Servicio de soporte técnico - Reportes de gestión	<p>El Proveedor debe entregar reportes mensuales de mesa de ayuda al supervisor por cada orden de compra, que permitan monitorear las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de incidentes reportados según nivel de criticidad. - Número de incidentes resueltos que incluya el tiempo promedio de resolución según nivel de criticidad. - Análisis de causa raíz para incidentes relacionados. - Propuestas de mejora continua para los servicios contratados. - 2 variables más que defina la Entidad Compradora. La Entidad Compradora definirá las variables teniendo en cuenta que puedan ser soportados por la herramienta de monitoreo del Proveedor. <p>El Proveedor debe entregar un reporte consolidado de mesa de ayuda una vez concluya el servicio de conectividad contratado.</p> <p>El criterio de evaluación de calidad de los reportes hace referencia a que incluya todo el contenido detallado anteriormente.</p>
Obra civil	<p>El Proveedor debe incluir la solución de último kilómetro por el medio de transmisión adecuado para cumplir con los requerimientos de la Entidad Compradora que están alineados con las condiciones y ANS definidos para cada servicio del Acuerdo Marco.</p> <p>El servicio suministrado por el Proveedor incluye los costos y responsabilidades que significa adecuar la obra civil desde sus instalaciones (las del Proveedor) hasta el punto donde la Entidad Compradora requiere el enlace.</p> <p>En la ampliación de cobertura y oferta de nuevos servicios, en caso que se requiera y de ser necesario adelantar una obra civil, en las instalaciones de la Entidad Compradora, esta se entiende como: canalizada, que corresponde al tendido de cables instalados a través de canalizaciones que contienen los ductos que permiten el tendido, la protección y el mantenimiento de cables de red telefónica y también de cables de fibra óptica entre tramos de ducterías y acometidas.</p> <p>Se debe contemplar, el cable instalado, grapado o enchapetado sobre las paredes exteriores o interiores de las edificaciones de la Entidad Compradora en caso de ser necesario. Se debe contemplar la instalación, adecuación y señaletica de cables o fibra sobre canaletas de las instalaciones de la Entidad.</p> <p>El Proveedor debe estimar el costo total de la obra civil desde la acometida hasta el punto donde la Entidad compradora requiere el enlace e incluirlo en la cotización, en el valor de instalación. Si los costos no son incluidos en la cotización deben ser asumidos en su totalidad por el Proveedor.</p> <p>Los costos en que incurra el Proveedor por la obra civil desde sus instalaciones (las del Proveedor) hasta la acometida son responsabilidad del Proveedor.</p> <p>La Entidad compradora es responsable de establecer los protocolos y garantizar los permisos (en sus instalaciones) y accesos necesarios (en sus instalaciones) para una correcta instalación de los servicios.</p>
Descuentos en facturación	<p>El valor máximo de los descuentos corresponde al 100% del valor del servicio facturado aún cuando la suma total de los descuentos supere 100%.</p>
Redundancia de servicios	<p>Si la Entidad Compradora requiere redundancia para los servicios contratados, deberá solicitarlos en la operación secundaria, duplicando la infraestructura solicitada e indicando el tipo de esquema, que puede ser activo/pasivo o activo/activo. Esta redundancia podrá ser solicitada a través del mismo proveedor, o uno diferente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco.</p> <p>La Entidad Compradora debe contemplar la infraestructura adicional que se requiera para mantener la redundancia y la alta disponibilidad en el esquema solicitado, por ejemplo, balanceador de carga, seguridad, etc.</p>
Revisión de los procesos de gestión de cambios	<p>El Proveedor debe manifestar que acepta que Colombia Compra Eficiente o sus delegados revisen sus procesos de gestión de cambios, controles de seguridad, análisis de riesgos, gestión del servicio y mejoras continua respecto a la gestión de tecnología, seguridad de la información y continuidad del negocio, con el fin de garantizar que las condiciones contractuales están siendo cumplidas.</p> <p>Colombia Compra Eficiente revisará los procesos de gestión de cambios en cualquier momento de la prestación del servicio.</p> <p>La revisión puede contar con informes de evaluaciones y certificaciones de terceros. El Proveedor es responsable de realizar las mejoras en los procesos sugeridos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo a los hallazgos de la revisión.</p>
Calidad del servicio	<p>El proveedor se obliga a cumplir con los ANS, tiempos de instalación y demás condiciones establecidas en cada una de las fichas técnicas y documentos del proceso para cada servicio del Acuerdo Marco.</p>
Profesional post-venta para las ordenes de compra de la entidad	<p>El proveedor del servicio de conectividad al inicio de la ejecución de la orden de compra deberá asignar un profesional gerente de cuenta (Nombre del profesional, cargo, correo electrónico y número de celular de contacto) el cual será responsable de las liquidaciones, aplicaciones de ANS, facturación mensual y demás solicitudes generales que la entidad compradora requiera que permitan garantizar la correcta prestación de los servicios durante la vigencia de la orden de compra.</p> <p>El representante legal (o un delegado) del proponente entregará un documento firmado con la información correspondiente.</p> <p>En caso de ajustes o cambios del personal para esta labor, el representante legal del proveedor (o un delegado) notificará los cambios correspondientes.</p>
Servicios de Monitoreo y Reporte	Fallas e Interrupciones <p>El Proveedor debe contar con las herramientas necesarias para detectar y monitorear fallas e interrupciones en los servicios contratados por la Entidad Compradora.</p> <p>El Proveedor entregará el detalle de la falla presentada y la solución realizada a la misma en los tiempos definidos de acuerdo al nivel de servicio contratado.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		

Página 56 de 87

Plataforma de detección y monitoreo	<p>El Proveedor debe proporcionar a la Entidad Compradora acceso Web en modo consulta al menos a 2 usuarios a la plataforma de detección y monitoreo.</p> <p>La plataforma debe mantener los resultados del monitoreo con gráficas, históricos de meses anteriores y para el mes en curso en tiempo real (con un retraso menor a 5 minutos), para que puedan ser consultados por la Entidad Compradora en cualquier momento durante la duración del servicio.</p> <p>La retención de la información corresponde a toda la vigencia de la orden de compra y podrá ser entregada a la entidad, previa solicitud, una vez finalizado en servicio. La entidad compradora proporcionará los medios para la entrega de la información en caso de requerirla.</p> <p>Los indicadores a ser monitoreados incluyen las variables asociadas a los ANS que especifica cada ficha de servicio.</p>
Reporte de gestión	<p>El Proveedor debe monitorear y entregar un reporte de gestión a la Entidad Compradora del entorno, incluido los eventos, la capacidad, la seguridad y la utilización de los diferentes componentes de los servicios de conectividad suministrados.</p> <p>El reporte de gestión debe incluir los resultados de seguimiento hecho durante el mes de los indicadores que a continuación se listan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad. - Número máximo de interrupciones. - RTO. - MTBF. - Latencia. - Ancho de banda. <p>Adicionalmente, para los servicios de enlaces terrestres y satelitales el Proveedor debe monitorear las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tráfico de entrada. - Tráfico de salida. - Para los servicios de interter móvil, el proveedor debe monitorear el consumo de la capacidad de datos contratada. <p>El reporte de gestión del servicio que entrega el Proveedor debe contener además; información de uso de los componentes de infraestructura que componen el servicio (ejemplo: ancho de banda consumida en línea de tiempo durante el periodo, VPNs configuradas, tráfico en el administrador del ancho de banda y eventos reportados por el firewall).</p> <p>El criterio de evaluación de calidad de los reportes hace referencia a que incluya todo el contenido detallado anteriormente. Las partes deben acordar los parámetros y forma de presentación de los informes de acuerdo con los servicios contratados en la orden de compra, los tiempos de entrega y criterios de aceptación de dichos reportes.</p>
Limitación al Acceso de Contenidos	<p>La entidad compradora podrá solicitar en caso de requerirlo, la limitación al acceso de los siguientes contenidos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pornografía. - Sitios de listas reportadas (Black & Gray list). - Sitios con malware. - Actividades de naturaleza ilegal (compra venta de armas, drogas, etc.) - Redes de información descentralizadas o distribuidas (freenet, tor, entre otras). - M.A.S.I. = Material de Abuso Sexual Infantil. - M.E.S.I. = Material de Explotación Sexual infantil. <p>Y aquellas mas que estime pertinente la entidad compradora de acuerdo con su actividad misional.</p> <p>La entidad compradora en caso de requerirlo, definirá en el evento previo del proceso, las aplicaciones, URL's y demás condiciones de limitación de acceso que requiera.</p>
Periodicidad del reporte general	<p>El Proveedor debe entregar reportes de gestión y calidad del servicio y de cada componente que lo constituye con una periodicidad igual a la frecuencia de facturación.</p> <p>Nota: El Proveedor y la Entidad Compradora podrán acordar una periodicidad de entrega diferente a la definida, para los reportes requeridos en el ítem "Reportes de Gestión" de las condiciones transversales.</p>
Indicadores de Calidad	<p>El Proveedor en la operación secundaria dará cumplimiento a los indicadores de calidad y disponibilidad de los servicios para cada una de las condiciones y tecnologías conforme a lo establecido en las resoluciones y demás normatividad vigente para tal fin.</p> <p>La entidad compradora en la operación secundaria podrá solicitar estos reportes al proveedor en caso de requerirlo.</p>
Servicios Complementarios	<p>Horas experto</p> <p>La entidad debe considerar la adquisición de horas de experto para apoyar las adquisiciones de servicios de conectividad realizados, deberá tener en consideración lo establecido en cada una de las fichas técnicas de los diferentes expertos relacionadas en la categoría "Servicios Complementarios", igualmente deberá tener en consideración los ANS y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.</p> <p>Para el caso de los expertos en IPv6, La Entidad Compradora deberá realizar un análisis de su infraestructura y determinar la cantidad de horas que requerirá para las labores identificadas.</p> <p>Así mismo, en la etapa del RFI la Entidad podrá consultar a los proveedores acerca de la necesidad para determinar al detalle la cantidad de horas del experto a solicitar.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 57 de 87	

OTROS	Adecuación y Localización	<p>La Entidad Compradora deberá asegurarse de contar con las características de adecuación necesarias (infraestructura, ambientales, de potencia y de regulación eléctrica) y las demás que sean necesarias para la correcta instalación del servicio.</p> <p>La Entidad Compradora deberá diligenciar en el anexo correspondiente, la información relacionada con direcciones y coordenadas de los lugares en los cuales deben ser instalados los servicios.</p>
	Señalización	<p>El proveedor deberá instalar en cada una de las sedes o instituciones educativas dos puntos de señalización (Aviso Externo de Marcación y Aviso Interno) de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico de la estrategia de conectividad escolar - Conexión Total, expedido por el Ministerio de Educación.</p>

* Las condiciones transversales son requisitos mínimos para la prestación del servicio que deben ser cumplidos para todos los ANS.

TIEMPOS DE INSTALACION Y ZONAS

Instalación / Traslados	<p>Puntualidad de la instalación/traslado: Es el tiempo máximo que puede tardar el Proveedor en hacer la instalación y/o traslado de los servicios que hacen parte del Acuerdo Marco sin incurrir en incumplimiento, los cuales se encuentran definidos por zona y número de enlaces.</p> <p>El reloj contabilizará al ISP bajo los siguientes aspectos:</p> <p>(i) Gestión de Autorización a Terceros: Es el tiempo entre la emisión de la orden de compra por parte de la entidad compradora y la solicitud de permiso por parte del ISP al proveedor de la infraestructura física (Electrificadora, operador de red o particular propietario, entre otros) conforme a lo establecido en las Resoluciones CRC 3101 de 2011, CREG 063 de 2013, CREG 140 de 2014 y aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.</p> <p>(ii) Duración de la Instalación: Es el tiempo entre la autorización del tercero proveedor de la infraestructura al ISP y la puesta en funcionamiento del servicio.</p> <p>Nota: En el caso que el ISP no requiera la Gestión de Autorización a Terceros para la puesta en funcionamiento del servicio, se aplicará únicamente el numeral (ii) Duración de la Instalación como el tiempo para medir el cumplimiento del servicio.</p> <p>La pestaña "Paradas de reloj" especifica las situaciones, no atribuibles al Proveedor, bajo las cuales se detiene el reloj que contabiliza la duración de la instalación.</p>							
	<p>Los tiempos de instalación y puesta en servicio para cada Zona:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Zona 1</td> <td>Municipios que hacen parte de esta categorización</td> </tr> <tr> <td>Zona 2</td> <td>Municipios que hacen parte de esta categorización</td> </tr> <tr> <td>Zona 3</td> <td>Municipios que hacen parte de esta categorización</td> </tr> <tr> <td>Zona 4</td> <td>Minucipios que no se encuentren categorizados dentro de ninguna de las zonas</td> </tr> </table>	Zona 1	Municipios que hacen parte de esta categorización	Zona 2	Municipios que hacen parte de esta categorización	Zona 3	Municipios que hacen parte de esta categorización	Zona 4
Zona 1	Municipios que hacen parte de esta categorización							
Zona 2	Municipios que hacen parte de esta categorización							
Zona 3	Municipios que hacen parte de esta categorización							
Zona 4	Minucipios que no se encuentren categorizados dentro de ninguna de las zonas							

Zonas	Cobertura	Tiempo de Instalación
Zona 2	Tolima: Espinal – Melgar.	<p>Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces.</p> <p>Zona 2, entre 1 y 30 enlaces: <=25 días calendario</p> <p>Zona 2, entre 31 y 60 enlaces: <=35 días calendario</p> <p>Zona 2, entre 61 y 100 enlaces: <=45 días calendario</p> <p>Zona 2, entre 101 y 200 enlaces: <=55 días calendario</p> <p>Zona 2, más de 201 enlaces: <=65 días calendario</p> <p>El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos)</p> <p>NOTA: Tener en cuenta paradas de reloj</p>
	Tolima: Armero - Carmen de Apicalá – Chaparral - Coello - Falan - Flandes - Guamo – Honda – Lérida - Libano - Natagaima - Planadas - Purificación - San Sebastián de Mariquita - Saldaña - Santa Isabel - Suárez - Valle de San Juan.	<p>Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces.</p> <p>Zona 3, entre 1 y 30 enlaces: <=30 días calendario</p> <p>Zona 3, entre 31 y 60 enlaces: <=40 días calendario</p> <p>Zona 3, entre 61 y 100 enlaces: <=50 días calendario</p> <p>Zona 3, entre 101 y 200 enlaces: <=60 días calendario</p> <p>Zona 3, más de 201 enlaces: <=70 días calendario.</p> <p>El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos)</p> <p>NOTA: Tener en cuenta paradas de reloj</p>
Zona 3	Vichada: La Primavera - Cumariibo	<p>Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces.</p> <p>Zona 4, entre 1 y 30 enlaces: <=35 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 31 y 60 enlaces: <=45 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 61 y 100 enlaces: <=55 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 101 y 200 enlaces: <=65 días calendario</p> <p>Zona 4, más de 201 enlaces: <=75 días calendario</p> <p>El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos)</p> <p>NOTA: Tener en cuenta paradas de reloj</p>
	Zona 4	<p>Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces.</p> <p>Zona 4, entre 1 y 30 enlaces: <=35 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 31 y 60 enlaces: <=45 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 61 y 100 enlaces: <=55 días calendario</p> <p>Zona 4, entre 101 y 200 enlaces: <=65 días calendario</p> <p>Zona 4, más de 201 enlaces: <=75 días calendario</p> <p>El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir servicios de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplica para expertos)</p> <p>NOTA: Tener en cuenta paradas de reloj</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 58 de 87

PROTOCOLOS DE ENTREGA

PROTOCOLO DE INSTALACIÓN, PRUEBA Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO - AMP CONECTIVIDAD IV	
Alcance	<p>1 El protocolo describe las actividades y procedimientos generales mínimos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento los servicios contenidos en el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad.</p> <p>2 El inicio de ejecución de la orden de compra estará sujeto a partir del momento del perfeccionamiento y legalización de la misma.</p> <p>3 Las actividades contempladas en el protocolo de instalación, prueba y aceptación del servicio no significan costos adicionales para la Entidad Compradora.</p> <p>4 El Proveedor puede hacer entregas parciales siempre y cuando respete los ANS definidos para cada servicio.</p> <p>5 La Entidad Compradora y el Proveedor podrán modificar o ajustar el protocolo siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo. Adicionalmente, si la Entidad Compradora cuenta con su propio protocolo podrá usarlo.</p>
Responsabilidades del Proveedor	<p>1 Contar con personal idóneo para la realizar las actividades de instalación y pruebas de los servicios contratados.</p> <p>2 Asignar y comunicar a la Entidad Compradora el contacto que estará coordinando el proceso de entrega y realización de pruebas de los servicios.</p> <p>3 Suministrar las herramientas necesarias para cumplir tanto con la instalación adecuada y con las pruebas que sugiere el protocolo.</p> <p>4 Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación de los servicios contratados.</p> <p>5 Proveer el personal con la seguridad social, cursos en alturas y demás certificaciones vigentes al momento de la instalación que garanticen una correcta y segura instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados.</p>
	<p>6 El Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora los informes de instalación y los documentos que el protocolo de instalación, prueba y aceptación del servicio define una vez finalizado el proceso de montaje de la infraestructura física para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>Además de la información de la arquitectura y diseño se debe entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> URL de administración o monitoreo Usuario y contraseña de monitoreo Otros usuarios y contraseñas requeridos que no vulneran la confiabilidad e integridad de la infraestructura del proveedor. Configuraciones requeridas para equipos del cliente Documentación técnica de instalación y de operación de los servicios contratados.
	<p>7 El Proveedor debe entregar el mapa de servicio que relacione todos los componentes aprovisionados para brindar el servicio, la topología y la configuración. El mapa de servicio hace parte del acta de entrega detallado en el protocolo de instalación, prueba y</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 59 de 87	

Responsabilidades de la Entidad Compradora	<p>aceptación del servicio por parte de la Entidad Compradora.</p> <p>Nota: El mapa de servicio debe ser actualizado por el proveedor cuando surjan adiciones o modificaciones sobre el servicio.</p>	
	<p>1 Informar al Proveedor la ubicación exacta donde se van a realizar la(s) entrega(s) y la(s) prueba(s) de los servicios contratados.</p>	
	<p>2 Disponer de un espacio físico adecuado, que cuente con una mesa de trabajo, sillas y las condiciones técnicas necesarias para probar los servicios contratados. La Entidad Compradora debe disponer de las condiciones de infraestructura para la entrega del servicio, tales como: energía regulada, sistema de puesta a tierra, rack de comunicaciones para instalar equipos de telecomunicaciones y condiciones ambientales optimas para la temperatura de los equipos, esto en el caso que los servicios contratados así lo requieran.</p>	
	<p>3 La tenencia, custodia y cuidados de los equipos proporcionados en calidad de comodato son responsabilidad de la entidad compradora, quien deberá garantizar su buen estado salvo el normal deterioro derivado de las condiciones naturales así como la normal y correcta prestación de los servicios asociados.</p>	
	<p>4 Establecer los protocolos, proveer los acompañamientos y garantizar los permisos y accesos necesarios para una correcta instalación y puesta en funcionamiento de los servicios. Aprobar oportunamente los cronogramas y ventanas de mantenimiento, necesarias para la entrega oportuna de los servicios.</p>	
	<p>5 Asegurar que el Proveedor cuenta con la siguiente información actualizada: - Datos del contacto técnico. - Datos del supervisor - interventor del contrato.</p>	
	<p>6 Trabajar conjuntamente con el Proveedor en la definición y en la ejecución del plan de migración o cambio de los servicios entre el ISP saliente y entrante.</p>	
	<p>7 La Entidad Compradora tendrá 2 días una vez aprovisionado los servicios contratados para realizar la verificación y manifestar las inconformidades encontradas.</p>	
Planeación	<p>Una vez ha sido emitida la orden de compra; el Proveedor tiene hasta 3 días calendario para comunicarse con el contacto definido en la orden de compra y dar inicio al protocolo de instalación, prueba y aceptación.</p>	
	<p>Si el contacto no responde a los intentos de comunicación del Proveedor durante los 3 días calendario siguientes a la fecha de emisión de la orden de compra; el reloj que contabiliza el tiempo de instalación se detendrá por 3 días calendario. Es decir, la instalación tardará 3 días calendario más. Una vez la Entidad Compradora establece contacto con el Proveedor, el reloj que contabiliza el tiempo de instalación se reactiva inmediatamente.</p>	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	Página 60 de 87

	<p>El Proveedor debe evidenciar los intentos fallidos de comunicación con el contacto para detener el reloj que contabiliza el tiempo de instalación y debe notificar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente sobre la situación.</p> <p>La evidencia de los intentos fallidos de comunicación corresponderá a correos electrónicos enviados por el Proveedor que no han recibido respuesta por parte de la Entidad Compradora.</p>	
2	<p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el cronograma de instalación, prueba y aceptación de los servicios.</p> <p>El cronograma debe respetar los tiempos que estipulan los ANS para cada servicio. Es decir, El Proveedor debe cumplir los tiempos de entrega de los servicios de acuerdo a la zona y volumen de canales a ser instalados.</p> <p>El cronograma debe respetar la fecha de inicio de cada servicio contratado que debió ser especificada por la Entidad Compradora.</p> <p>Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas y acordadas por ambas partes. Adicionalmente, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas o de fuerza mayor.</p>	
3	<p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el horario en el cual serán instalados los servicios y esta información debe ser incluida en el cronograma.</p>	
4	<p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben definir las responsabilidades y tiempos asociadas a la gestión de los permisos necesarios para aprovisionar los servicios contratados.</p> <p>Nota: El cálculo de los tiempos de duración para instalación no incluye los períodos de tiempo que tarde la gestión de permisos de acceso por parte de la Entidad Compradora.</p>	
5	<p>En caso que la Entidad Compradora y el Proveedor no lleguen a un acuerdo sobre el cronograma, los horarios de trabajo y las responsabilidades para tramitar los permisos quedarán definidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los tiempos de instalación son los definidos en cada servicio. En caso de incumplimientos en la instalación por causas atribuibles al proveedor del servicio, la entidad compradora procederá con la aplicación de las causales de incumplimiento establecidas en el Acuerdo Marco. - Las pruebas inician el día hábil siguiente a la finalización de la instalación. - La instalación del servicio debe realizarse en un horario y en coordinación que no afecte la operación de la Entidad Compradora. - La Entidad Compradora es responsable de gestionar todos los permisos requeridos para la instalación del servicio y debe hacerlo en tiempos que permitan que el Proveedor cumpla con los tiempos de instalación definidos. 	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	

Página 61 de 87

Instalación	1	<p>Una vez termina la instalación, el Proveedor debe notificar al supervisor de la orden de compra que el servicio ha sido habilitado para iniciar las pruebas conjuntas que permitan verificar el correcto funcionamiento del servicio contratado.</p> <p>La Entidad Compradora debe iniciar las pruebas de verificación del correcto funcionamiento del servicio en un plazo menor a 1 día hábil después de recibir la notificación por parte del Proveedor.</p>
	2	<p>Puntualidad de la instalación: Es el tiempo máximo que puede tardar el Proveedor en realizar la instalación de los servicios sin incurrir en incumplimiento, los cuales se encuentran definidos por zona y número de enlaces.</p> <p>El reloj contabilizará al ISP bajo los siguientes aspectos:</p> <p>(i) Gestión de Autorización a Terceros: Es el tiempo entre la emisión de la orden de compra por parte de la entidad compradora y la solicitud de permiso por parte del ISP al proveedor de la infraestructura física (Electrificadora, operador de red o particular propietario, entre otros) conforme a lo establecido en las Resoluciones CRC 3101 de 2011, CREG 063 de 2013, CREG 140 de 2014 y aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.</p> <p>(ii) Duración de la Instalación: Es el tiempo entre la autorización del tercero proveedor de la infraestructura al ISP y la puesta en funcionamiento del servicio.</p> <p>Nota: En el caso que el ISP no requiera la Gestión de Autorización a Terceros para la puesta en funcionamiento del servicio, se aplicará únicamente el numeral (ii) Duración de la Instalación como el tiempo para medir el cumplimiento del servicio.</p> <p>La pestaña "Paradas de reloj" especifica las situaciones, no atribuibles al Proveedor, bajo las cuales se detiene el reloj que contabiliza la duración de la instalación.</p> <p>La medición se hace de forma individual sobre cada servicio y de acuerdo a los rangos establecidos.</p>
Prueba	1	<p>El Proveedor debe entregar el mapa de servicio que relacione todos los componentes aprovisionados para brindar el servicio.</p> <p>Nota: El mapa de servicio debe ser actualizado por el Proveedor cuando surjan adiciones o modificaciones sobre el servicio.</p>
	2	<p>El Proveedor debe entregar toda la documentación asociada a la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos y protocolos de escalamiento. - Datos de contacto de los canales de servicios de soporte. - Soporte de las pruebas de instalación y funcionamiento.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 62 de 87

		<ul style="list-style-type: none"> - Soporte de las coordenadas geográficas de la ubicación donde se instala el servicio según la información suministrada por el GPS. - Relación de los equipos instalados. - Informe montaje infraestructura física: URL de administración o monitoreo, usuario y contraseña de monitoreo, otros usuarios y contraseñas requeridos, configuraciones requeridas para equipos de la Entidad Compradora y la documentación técnica de instalación y de operación de los servicios contratados. - Diagrama de red. <p>Nota aclaratoria: La entrega de las configuraciones de equipos del proveedor no incluye usuarios, contraseñas, y demás datos de seguridad que no sean relevantes para el funcionamiento de los servicios contratados, o que vulnere la seguridad del proveedor y confidencialidad de otros clientes.</p>
	3	<p>Para verificar el correcto funcionamiento de los servicios contratados se sugieren pruebas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ping a sitio remoto. - Navegación a sitio web externo a la Entidad Compradora. - Ping a un portal reconocido. - Una prueba de acceso a una aplicación de la Entidad Compradora desde el punto remoto. - Prueba de navegación a un sitio restringido. - IP del equipo de Borde de Red. - Verificación de la velocidad de subida y de bajada. - Verificación del ancho de banda. - Verificación de la latencia. - Con el fin de encontrar mecanismos que permitan verificar y evaluar el estado de la conectividad en los sitios donde se solicitó el servicio se propone una metodología de verificación remota desde el NOC del proveedor hasta los sitios. - Al recibir los equipos, la Entidad Compradora debe verificar que todos los equipos y accesorios solicitados estén completos. - Verificación y documentación (registro fotográfico) de las condiciones físicas en que quedó el lugar y el equipo después de concluida la instalación. - Verificación del acceso y permisos de los usuarios y contraseñas suministrados.
	4	Toda modificación realizada y/o gestionada directamente por la Entidad Compradora, queda bajo la responsabilidad de la Entidad Compradora y es su compromiso informarlo al Proveedor.
	5	Una vez concluidas las pruebas de aceptación la Entidad Compradora tiene hasta 2 días hábiles para notificar al Proveedor sobre los resultados.
Aceptación	1	Una vez la Entidad Compradora verifica el correcto funcionamiento de los servicios contratados y recibe toda la documentación requerida debe firmar un documento de aceptación de los servicios recibidos.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co	
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		
			Página 63 de 87	

PROTOCOLO DE FINALIZACION

PROTOCOLO DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO - AMP CONECTIVIDAD IV

Alcance	1	El protocolo describe las actividades y aspectos a tener en cuenta por la Entidad Compradora y el Proveedor una vez terminado el tiempo de servicio.
	2	Las actividades contempladas en el protocolo de finalización del servicio no significan costos adicionales para la Entidad Compradora.
	3	La Entidad Compradora y el Proveedor pueden hacer modificaciones al protocolo o decidir usar otro protocolo siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo.
Responsabilidades del Proveedor	1	Contar con personal idóneo para la realizar las actividades de instalación y pruebas de los servicios contratados.
	2	Asignar y comunicar a la Entidad Compradora el contacto que estará coordinando el protocolo de finalización de los servicios.
	3	Suministrar las herramientas necesarias para cumplir con las actividades que sugiere el protocolo.
	4	Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de finalización de los servicios contratados.
	5	<p>El Proveedor debe entregar la documentación de configuraciones y parámetros de los servicios contratados, procedimientos y tareas específicas contratadas sobre los servicios del cliente, información necesaria para que la Entidad Compradora pueda configurar sus servicios con otro proveedor al finalizar el servicio en el tiempo pactado de acuerdo con el protocolo de finalización del servicio.</p> <p>Nota aclaratoria: La entrega de las configuraciones de equipos del proveedor no incluye usuarios, contraseñas, y demás datos de seguridad que no sean relevantes para el funcionamiento de los servicios contratados, o que vulnere la seguridad del proveedor y confidencialidad de otros clientes.</p>
	6	
Responsabilidades de la Entidad Compradora	1	Disponer de un espacio para realizar las tareas de comprobación de los equipos.
	2	Proveer todos los acompañamientos y/o ingresos necesarios durante el período de entrega de servicios por parte del Proveedor.
	3	Asegurar que el Proveedor cuenta con la siguiente información actualizada: <ul style="list-style-type: none"> - Datos del contacto técnico. - Datos del supervisor - interventor del contrato.
Finalización del servicio	1	El Proveedor debe entregar las políticas definidas en los appliance contratados.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 64 de 87	

	2	El Proveedor debe liberar las IP que son de la Entidad Compradora.
	3	<p>El Proveedor debe entregar un reporte final que resume la gestión del servicio a lo largo de todo el periodo contratado. El reporte debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los eventos destacados en la prestación del servicio. - La capacidad, la seguridad y la utilización de los diferentes componentes de los servicios de conectividad suministrados. - Los resultados del seguimiento hecho durante la duración del servicio de los indicadores que fueron monitoreados: Disponibilidad, número máximo de interrupciones, RTO, MTBF, latencia y ancho de banda; entre otros. - Tráfico de entrada promedio por mes. - Tráfico de salida promedio por mes. - Ancho de banda consumido en línea de tiempo durante la duración del servicio. - VPNs configuradas. - Tráfico en los administradores del ancho de banda. - Eventos reportados por el firewall. - Oportunidades de mejora detectadas. - Lecciones aprendidas. - Georreferenciación de cada uno de los sitios. - La configuración y políticas aplicadas a cada uno de los servicios contratados. - El mapa de servicios actualizado.
	4	El Proveedor se obliga a retirar los equipos de las instalaciones de la Entidad Compradora antes de 30 días calendario después de finalizado el servicio.
	5	El interventor o supervisor del contrato debe expedir el certificado de cumplimiento si los servicios han sido suministrados por el Proveedor de acuerdo a las condiciones que detalla el Acuerdo Marco de Precio de Conectividad.

PARADAS DE RELOJ

PARADAS DE RELOJ Y EXCEPCIONES - AMP CONECTIVIDAD IV	
1	El cálculo de los tiempos de duración para instalación y traslado no incluye los períodos de tiempo en los cuales las instalaciones de la entidad o los equipos de la entidad no estén disponibles.
2	El cálculo de los tiempos de duración para instalación y traslado no incluye los períodos de tiempo que tarde la gestión de permisos de acceso por parte de la entidad.
3	El cálculo de los tiempos de duración para instalación y traslado no incluye los retrasos que se deriven directamente de información incompleta o errada que ha sido suministrada por la entidad.
4	El tiempo entre la autorización del tercero proveedor de la infraestructura física (Electrificadora, operador de red o particular propietario, entre otros) al ISP y la puesta en funcionamiento del servicio; Esto conforme a lo establecido en las Resoluciones CRC 3101 de 2011, CREG 063 de 2013 y CREG 140 de 2014 y aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan
5	El cálculo de los tiempos de duración para instalación y traslado no incluye las demoras ocasionadas por accesos denegados a equipos ubicados en las instalaciones de la entidad o componentes de red que estén en la entidad.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 65 de 87	

6	<p>El cálculo de los tiempos de duración para instalación y traslado no incluye las demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor; es decir, eventos imprevisibles e irresistibles como: guerra, terrorismo, rebelión civil, inundaciones, pandemia.</p>
7	<p>Para los servicios de appliance de seguridad, administrador de ancho de banda, router, aceleradores y balanceadores de carga, SDWAN y Herramientas de Gestión de tráfico, los tiempos de instalación no contemplan demoras ocasionadas por la no entrega las políticas a implementar por parte de la Entidad Compradora.</p>
8	<p>Para el servicio AntiSpam Dedicado los tiempos de instalación no contemplan demoras ocasionadas por problemas de la plataforma de correo.</p>
9	<p>Para el caso de fallas o interrupciones ocasionadas por ataques de denegación de servicio y la entidad no tenga adquirido alguno de los servicios de gestión de seguridad.</p>
10	<p>Cuando una Entidad Compradora decide no habilitar una sede o posponer su habilitación</p>
11	<p>Las interrupciones de servicio que hayan sido previamente acordadas entre el Proveedor y la Entidad Compradora al momento de hacer un mantenimiento preventivo no serán tenidas en cuenta en la medición de los indicadores definidos en los ANS.</p>
12	<p>No se aplicaran ANS si el daño es ocasionado por descargas eléctricas, eventos fuera del alcance y control del proveedor o de la Entidad Compradora (eventos de fuerza mayor o caso fortuito y desabastecimiento por alta demanda), para los cuales el proveedor deberá presentar las justificaciones y evidencias del caso.</p>
13	<p>En los casos que la falla o interrupción del servicio sean atribuibles a la Entidad Compradora.</p>
14	<p>Si el incremento en la latencia del servicio contratado se debe a saturación del ancho de banda contratado por la Entidad Compradora no será reconocida penalidad alguna al Proveedor</p>
15	<p>En los casos en que la interrupción sea en la herramienta de monitoreo y no en el servicio, no se contabilizará la interrupción como parte del tiempo máximo que el servicio puede estar fuera de servicio</p>
16	<p>En los casos que se presenten fallas o interrupciones generadas por la administración de los equipos que son gestionados por la Entidad Compradora.</p>
17	<p>En el evento en que la falla se atribuya a hardware de la Entidad Compradora o de un tercero. Los terceros con que el Proveedor realice alianzas para la prestación del servicio no se contemplan en la excepción.</p>
18	<p>En los casos que para la prestación de servicios de la orden de compra se requiera la importación de equipos, el proveedor podrá acreditar las paradas de reloj única y exclusivamente para los tiempos de nacionalización, demostrando a la entidad compradora la documentación correspondiente.</p>
19	<p>Cuando los retrasos en la implementación de los servicios se deban a causas imputables a terceros para labores realizadas en concesiones tales como Aeropuertos, zonas francas, centros de datos y centros comerciales, el proveedor deberá presentar la argumentación correspondiente (correos, cartas, mensajes) para que la entidad compradora tenga en cuenta dichos tiempos en la aplicación de ANS y no sean tenidos en cuenta.</p>
20	<p>En el caso en el que la interrupción en el servicio sea presentada por vandalismo, el proveedor deberá remitir a la entidad las evidencias de los hechos, tales como denuncias, registros fotográficos, informes, entre otros, en el cual se pueda evidenciar dichos hechos y así argumentar a la Entidad Compradora para que dichos tiempos sean tenidos en cuenta y descontados en la aplicación de ANS.</p>

TIEMPOS DE INSTALACIÓN

188

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 66 de 87

ANEXO DOS DOCUMENTOS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RFI

GOV.CO

Iniciar | Datos abiertos | PQRS | Mi Cuenta

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio SECOP Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Inicio > Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

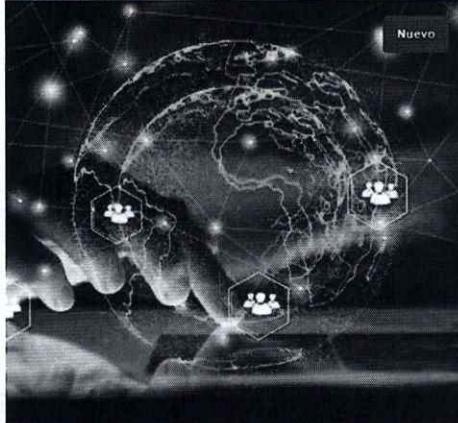
CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCNEG-074-01-2024

Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
23/12/2027	23/12/2026

Nuevo



Objeto Condiciones Documentos Estadísticas

Acta de Inicio - AMP Servicios de Conectividad IV Descargar

Minuta CCE-SNG-AMP-003-2024 (Conectividad IV) Descargar

Catálogo Segmento 1 (Cobertura Nacional) Descargar

Fichas Técnicas Segmento 1 (Nacional) Descargar

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 67 de 87

CONDICIONES ESTIPULADAS PARA EL RFI

DOCUMENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

De conformidad al formato establecido en la guía del acuerdo marco, se realizó la solicitud de información, así:

INFORMACIÓN GENERAL

RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 191391 Concluyó el evento

Versión
191391 - Completa (actual)

0 — 0 — 0 — 0 — 0 —>

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL). Esta es un Solicitud de información evento a la red Conectividad IV. Se solicita a los proveedores que presentan sus ofertas en COP. Un total de 8 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos lo hicieron con éxito.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento: RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL)

Divisa: COP

Más información del evento

Logo de la Entidad



Términos y condiciones

Términos del evento

coe-god-01_terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tec_v2_13-07-2023.pdf (Promotor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Información de evento

Etiqueta: Ninguna

* Mercancía del evento: Conectividad

Mercancía de Carga: Medical Equipment and Supplies

Ahorros planificados: 0,00 COP

Exención de costos: 0,00 COP

Ahorros negociados: 0,00 COP

Segmento: RFI-SEG-3-COBERTURA NACIONAL

* Grupos de contenido: Todos

Solo están miembros de estos grupos de contenido

Documentos

Documentos relacionados:

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Andrés Felipe Bedoya Cardenas (Creador)

Configuración

[Editar](#)

Etapas de RFI:

Permitir respuestas múltiples

Solicitud de información
RFQ
Solicitud de propuesta

Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

Etapas de subasta

Dejar sin sellar automáticamente cuando el

evento finalice

Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

TIEMPO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	
	Página 68 de 87	

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Zona horaria del evento
Bogotá (05: UTC-5) ▾

Presentación del evento Despues del envío manual ▾

Inicio del evento Despues de presentar el evento ▾

Fin del evento Fechahora específica ▾ 04/09/25 17:00

🕒 Línea de tiempo

Expandir todos | Contrair todos

✓ 20/09/25 02:51 America/Bogota 11min.	Configuración del evento	✓ Agregar tarea >
✓ 20/09/25 03:03 America/Bogota 15d. 13h. 56min.	Solicitud de información	✓ Agregar tarea >
✓ 04/09/25 17:00 America/Bogota	Evaluación	✓ Agregar tarea >

DETALLE DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

↳ Respuesta del proveedor

📎 Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Instrucciones al proveedor

Para la aceptación del RFI es obligatoria la consulta de los 2 archivos adjuntos que hacen parte integral del presente evento.

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto

232_amp-conectividad4g_v4_20250205 x ..

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

ANEXO_Requerimiento_Conectividad_S ..

📝 Formularios

No hay formularios para este evento

☰ Artículos y servicios

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 69 de 87

SOLICITUD RFI

SOLICITUD DE COTIZACIÓN		Departamento Nacional de Planeación - DNP	
Acuerdo Marco de Conectividad IV			
Vigencia 15 meses			
Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		NIT
Nombre de la Entidad	TOLIMA Carrera 3 calles 10 y 11 Piso 8	Municipio	TOLIMA
Nombre del Contacto	ANDRES FELIPE RESTREPO CABRERA		Teléfono
Correo electrónico	lpa.gobernacion@tolima.gov.co		
Fechas estimadas			
Fecha inicio de ejecución	20 de mayo de 2023	Fecha de ejecución fin	13 de junio de 2023
Fecha y duración de ejecución	Febrero a Junio de 2023	30 de meses de 2023	
Aprovechamiento	Segundo 3	Lugar	CUBA
Cobertura nacional			

Artículos Solicitud de Cotización	
-----------------------------------	--

Rif o agente público:

1	Código de servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del servicio	Nivel de servicio	Bandas	Bit/s down	Bit/s uplink	Concesionaria 1	Concesionaria 2	Concesionaria 3	Plazo de entrega	Comida	Término	
SBW-CS-2	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital -Orbita Baja	Zona 2	Básico	NA	200Mbps	12Mbps	VelEffect	NA	NA	NA	Mes	2	6	
2	Código de servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del servicio	Nivel de servicio	Bandas	Bit/s down	Bit/s uplink	Concesionaria 1	Concesionaria 2	Concesionaria 3	Plazo de entrega	Comida	Término	
SBW-CS-3	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital -Orbita Baja	Zona 3	Básico	NA	200Mbps	12Mbps	VelEffect	NA	NA	NA	Mes	31	6	
3	Código de servicio	Categoría	Nombre del servicio	Cobertura del servicio	Nivel de servicio	Bandas	Bit/s down	Bit/s uplink	Concesionaria 1	Concesionaria 2	Concesionaria 3	Plazo de entrega	Comida	Término	
SBW-CS-4	Enlaces de Conectividad Satelital	Enlace a Internet Satelital -Orbita Baja	Zona 4	Básico	NA	200Mbps	12Mbps	VelEffect	NA	NA	NA	Mes	53	6	

Gravámenes adicionales (estampillas)	
--------------------------------------	--

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampilla y demás impuestos territoriales (as impuestos como IVA y retención en la fuente IAF) o gravámenes aduaneros.

No.	Concepto	Valor
1	ESTAMPILLAS	25%

Agregar fila **Eliminar fila** Total Gravámenes adicionales: 25%

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 70 de 87

ANEXO TÉCNICO



Con el objetivo de complementar el entendimiento sobre la solicitud de servicios de conectividad, por favor diligencie la totalidad de la información que se pide a continuación.

Tenga en cuenta que esta información es de utilidad para que el Proveedor pueda cotizar de la manera más precisa posible los servicios solicitados, por lo cual la exactitud y completitud es muy importante.

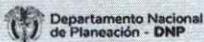
Entidad solicitante	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION		
Nit	80013072		
Contacto Técnico	LYDA GICELA GARCIA AREVALO		
Correo contacto técnico	lyda.garcia@sedetolima.gov.co		
Teléfono contacto técnico	3002134086		
Tiempo de contrato	8 (6 de servicio de internet + Tiempo máximo de Instalación)	Meses	Meses
Gravámenes Adicionales	ESTAMPILLAS: Prohespitals 1%, procelula 1%, proelectrificación 0.5%, gravamen pro recreación deportiva 2%		
Diligenciar la siguiente plantilla para cada servicio de la solicitud de cotización. Replicar tantas veces como se requiera.			
Enlace dedicado	Descripción Información adicional o tipo de valor		
Punto A	Dirección incluyendo calle, carrera, avenida, ciudad, departamento		
Coordenadas geográficas punto A	Formato GMS		
Punto B	Dirección incluyendo calle, carrera, avenida, ciudad, departamento		
Coordenadas geográficas punto B	Formato GMS		
Ancho de Banda	Mbps/Gbps		
Contacto Técnico	Nombres y apellidos completos		
Correo Contacto Técnico	Dirección de correo electrónico		
Teléfono Contacto Técnico	Celular/ijo		
Tipo de interfaz punto A	Fibra/cobre		
S/I/N/O:	MES:	Indicar mes estimado en que se requiere.	
Servicio a aprovisionar al comienzo de la ejecución?			
Sí: Se debe aprovisionar comenzando la ejecución de acuerdo a los tiempos máximos definidos. No: Se aproviona posteriormente, de acuerdo a cuando lo solicite la Entidad.			
Otras condiciones a tener en cuenta para el servicio Observaciones: El prefijo del pool de direcciones IPv6 de FONPRECON es 4b y fue adquirido por la Entidad en el año 2020. El ID de la entidad ante LACNIC es: CO-FPSC2-LACNIC			
Enlace Internet	Descripción Información adicional o tipo de valor		
Ancho de Banda	Mbps/Gbps		
Número de IPs	Direccionalización IP que desea asignar al servicio		
Contacto Técnico	Nombres y apellidos completos		
Correo Contacto Técnico	Dirección de correo electrónico		
Teléfono Contacto Técnico	Celular/ijo		
Dirección Destino	Dirección incluyendo calle, carrera, avenida, ciudad, departamento.		
Coordenadas geográficas destino	Formato GMS		
Tipo de interfaz	Fibra/cobre		
S/I/N/O:	MES:	Indicar mes estimado en que se requiere.	
Servicio a aprovisionar al comienzo de la ejecución?			
Sí: Se debe aprovisionar comenzando la ejecución de acuerdo a los tiempos máximos definidos. No: Se aproviona posteriormente, de acuerdo a cuando lo solicite la Entidad.			
Observaciones: VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima SERVICIO REQUERIDO: SATELITAL ORBITA BAJA, ZONA 2: 2 Servicios, Zona 3: 51 sedes educativas, Zona 4: 53 Sedes Educativas. TOTAL SEDES A BENEFICIAR: 106 TIEMPO SERVICIO: 6 meses TIEMPO DE INSTALACIÓN: El determinado en el ANP PARADAS DE RELOJ: Las requeridas de conformidad a Calendario Escolar RESUPUESTO PARA TODO EL REQUERIMIENTO: MIL MILLONES DE PESOS (1.000.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES			
Otras condiciones a tener en cuenta para el servicio			
CANTIDAD ZONA 2: 2 VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima Tipo de servicio Requerido: Obras bajas, satélital, Internet El proveedor debe suministrar a todo costo el equipo y elementos de instalación e impresión de señal, los cuales quedarán como propiedad de la Gobernación - Secretaría de Educación - Institución Educativa beneficiada 1) El servicio deberá ser entregado en la Sede educativa del ANEXO Requerimiento Conectividad Sedes Educativas 2) Es mandatorio que el proveedor certifique que las direcciones IP del pool NO se encuentren registradas en servidores de listas negras y asegurar mantenimiento de esta forma durante el tiempo de ejecución de la orden. 3) Requerido Un pool de direcciones IP que es un conjunto de direcciones IP que se pueden asignar a dispositivos o servicios mínimo de 5 direcciones o las requeridas por la Sede Educativa 4) Presupuesto máximo disponible para todos los ítem (zona 2, 3 y 4) \$1.000 Mill			
CANTIDAD ZONA 3: 51 VER ANEXO Requerimiento Conectividad Segmento 3 - Tolima Tipo de servicio Requerido: Obras bajas, satélital, Internet El proveedor debe suministrar a todo costo el equipo y elementos de instalación e impresión de señal, los cuales quedarán como propiedad de la Gobernación - Secretaría de Educación - Institución Educativa beneficiada 1) El servicio deberá ser entregado en la Sede educativa del ANEXO Requerimiento Conectividad Sedes Educativas 2) Es mandatorio que el proveedor certifique que las direcciones IP del pool NO se encuentren registradas en servidores de listas negras y asegurar mantenimiento de esta forma durante el tiempo de ejecución de la orden. 3) Requerido Un pool de direcciones IP que es un conjunto de direcciones IP que se pueden asignar a dispositivos o servicios mínimo de 5 direcciones o las requeridas por la Sede Educativa 4) Presupuesto máximo disponible para todos los ítem (zona 2, 3 y 4) \$1.000 Mill			

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3	 @gobertolima www.tolima.gov.co
Página 71 de 87			

ANEXO TRES

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.

		SOLICITUD DE COTIZACIÓN			
Acuerdo Marco de Conectividad IV					
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad	GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION			NIT	800,113,672
Dirección de la Entidad	TOLIMA Carrera 3 calles 10 y 11 Piso 8			Municipio	TOLIMA
Nombre del Comprador	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS			Telefono	3002134186
Correo del comprador	lyda.garzon@sedtolima.gov.co				
Fechas estimadas					
Fecha creación solicitud cotización	20 de agosto de 2025	Fecha de generación OC	27 de agosto de 2025	Fecha Vencimiento OC	30 de abril de 2026
Segmento	Segmento 3	Lote	COBERTURA NACIONAL		

4. GRAVÁMENES ADICIONALES:

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Hospitales Universitario Públicos del departamento	1%
Pro-electrificación	0.5%
Cultura	1%
Impuesto al Timbre	0.5%
Pro- Recreación y deportes	EXENTO - TASA PRO-DEPORTE 2%. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

5. JUSTIFICACIÓN:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 72 de 87

El Departamento del Tolima ha adoptado el Plan de Desarrollo Departamental *Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*, que incluye, dentro del pilar "Innovación para la Transformación Social", los programas "Educación para la Vida y el Desarrollo de la Región" y "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media". Estos programas se alinean con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Es así como durante la construcción participativa del Plan de Desarrollo del Tolima, se identificó la necesidad urgente de mejorar la conectividad en las sedes educativas rurales y urbanas del departamento del Tolima. Esta necesidad fue expresada por comunidades educativas, juntas de acción comunal y líderes sociales, quienes reconocen que la falta de internet limita el acceso a oportunidades educativas, especialmente en zonas apartadas.

Es así como el Plan de desarrollo establece como uno de sus pilares fundamentales la Innovación para la transformación social, que incluye LA EDUCACIÓN como eje estratégico de inversión. Este pilar contempla la mejora de la calidad educativa mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la conectividad digital en las instituciones educativas del departamento.

La Secretaría de Educación, tiene asignada la misión "... ofrecer a la comunidad Tolimense, un servicio educativo incluyente, con principios y valores éticos; caracterizada por su capacidad innovadora en ambientes de aprendizaje, en procura de la calidad, equidad, eficiencia y pertinencia; que opera de acuerdo a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los principios del código de integridad vigente para la entidad, para formar ciudadanos comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico del Departamento". Actualmente, presta atención a 123.482 estudiantes (corte 1 de febrero de 2025), distribuidos en 212 instituciones educativas con 1.800 sedes, operadas por más de 8.500 directivos docentes, docentes y administrativos.

Por lo anterior, entendiendo que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollan bajo la premisa de la existencia de niñas y niños matriculados en las instituciones educativas y que esta es una obligación estatal consagrada en la constitución colombiana de 1991 (Declara la educación como un derecho y un servicio público con función social y reconoce la educación como un derecho fundamental de niñas y niños) y normas sobre educación Ley general de educación 115 de 1994 (Define los niveles de educación: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, determina la obligatoriedad de la educación básica y señala que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de garantizar este derecho, entre otras); se hace necesario proveer el servicio de conectividad escolar que le permitan a las instituciones educativas, apoyar las estrategias de una de las metas específicas del ODS 4 es que, para 2030, todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, logrando resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Como parte de este plan, se han establecido entre otros, el proyecto de: Fortalecimiento de la Gestión del conocimiento para la CTel en el Sector educativo oficial - EDUTIC del departamento del Tolima.

El Departamento del Tolima, a través de su Secretaría de Educación, ha venido adelantando esfuerzos significativos para garantizar el acceso a internet en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, como parte del compromiso con la transformación digital y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actualmente, mediante la articulación con diferentes programas nacionales y alianzas público-privadas, se ha logrado beneficiar a **1.117 sedes educativas** con conectividad a través de iniciativas como:

Programa	Cantidad Sedes Beneficiadas
MINTIC - Centros Digitales	700
MINTIC – Zonas comunitarias para la paz	26
MINTIC – Subasta 5G	146

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 73 de 87	

MEN - Conectividad Escolar	206
MEN – CELSIA programa responsabilidad social	39
Total, de Sedes Beneficiadas	1117

No obstante, del total de **1.800 sedes con matrícula activa en el departamento, el 62% cuenta con acceso a internet**, dentro de las cuales 206 están próxima a vencimiento del servicio, lo que dejaría sin este servicio esencial a aproximadamente 889 sedes educativas (**683 actuales más 206 próximas a desconectar**) de las cuales se cubrirán 106 con la actual contratación. Esta situación limita las oportunidades de inclusión digital, el acceso a contenidos pedagógicos en línea, la participación en estrategias de educación mediada por TIC y la implementación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de competencias del siglo XXI en estudiantes y docentes.

La conectividad a internet no es solamente un servicio básico en la actualidad, sino una condición habilitante para garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa e incluyente, como lo establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4. Asimismo, es un componente transversal de las políticas públicas en educación, tales como el Plan Nacional de Conectividad Escolar, el Plan Decenal de Educación, y el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”.

Esta contratación permitirá:

1. Cerrar brechas digitales entre sedes rurales y urbanas.
2. Garantizar acceso continuo a plataformas educativas, contenidos digitales y procesos de evaluación en línea.
3. Fortalecer las competencias digitales de estudiantes y docentes.
4. Apoyar procesos de gestión institucional basados en sistemas de información.
5. Cumplir con indicadores de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita dotar con servicio de internet a 106 sedes educativas con conectividad de internet satelital itinerante, asegurando condiciones de equidad, permanencia escolar y mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento del Tolima.

De igual forma los lineamientos técnicos para la conectividad escolar disponibles en el enlace: [Lineamiento técnico programa Conexión Total | Ministerio de Educación Nacional](#), expedidos por el Ministerio de Educación presentan de manera articulada con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, los requerimientos técnicos mínimos y las obligaciones que las empresas proveedoras de servicios de conectividad deben cumplir para garantizar el servicio de conectividad en las sedes educativas oficiales definidas por la entidad territorial y en cumplimiento del decreto 028 de 2008, **“Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.”**.

En este contexto, y en cumplimiento del marco normativo de la contratación pública, específicamente el **Decreto 4170 de 2011**, que establece a **Colombia Compra Eficiente** como entidad rectora en materia de compras estatales, la Gobernación del Tolima ha optado por hacer uso del **Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, Proceso CCNEG-074-01-2024**, como mecanismo eficiente y transparente para la adquisición de este servicio.

Dicho acuerdo definió en su proceso de contratación un modelo de negocio segmentado, el cual permite definir los requisitos y condiciones técnicas específicas, así: Segmento 1. Nacional,

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 74 de 87

Segmento 2: Departamental y **Segmento 3 – Educación**. Este último está específicamente diseñado para brindar servicios de conectividad a **instituciones educativas**. Este segmento se divide en 33 lotes; "32," correspondientes a cada departamento del país, y un último lote, "33", que ofrece cobertura nacional. En este segmento se ofrecerán servicios en tecnologías terrestres y satelitales, con niveles de disponibilidad en Bronce para el sector Educativo.

De conformidad a lo expuesto en la **MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S., COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., CLAUSULA 6, OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA** - Obligaciones de las entidades compradoras durante la operación secundaria, numeral 6.13 Cuando la entidad compradora desee adquirir el servicio de redundancia debe determinarlo en sus documentos previos e indicarlo en el RFI (Formato de Solicitud de Información) y crear su propio evento de cotización para contratarlo. Por lo tanto, la Entidad creará un evento de cotización para adquirir cada servicio... y **CLÁUSULA 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES** – Obligaciones de los Proveedores en el Acuerdo Marco de precios, numerales: 7.3 Participar en todos los eventos de información y cotización en los segmentos y/o lotes en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de información y la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles y cinco (5) días hábiles respectivamente siguientes al recibo de estas y las Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria, numeral 7.39 Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un **término máximo de diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la misma.

En este mismo sentido de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, y como paso obligatorio del proceso de adquisición mediante el acuerdo marco, la Secretaría de Educación del Tolima realizó la RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL) - **Evento 191391**, empleando la plantilla 182196, correspondiente al Segmento 3 – Educación, lote 33 Cobertura Nacional, así:

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3</p>	 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
<p>Página 75 de 87</p>		

¿Qué necesita?

[Solicitudes](#) [Ordenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) **Colaboración** [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

[Eventos](#) [Respuesta proveedores](#)

RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL) - Evento 191391 Concluyó el evento

Versión: 191391 - Completa (actual)

Resumen del evento
Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL). Este es un RFI evento a la red Conectividad IV. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 8 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 8 lo hicieron con éxito.

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#) [Editor](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento: RFI - SEG 3 - (COBERTURA NACIONAL) Divisa: COP Logo de la Entidad

Más información del evento: Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguna 3 Mercancía del evento: Conectividad IV

Mercancía de Coupa: Medical Equipment and Supplies Ahorros planificados: 0.00 COP

Exención de costos: 0.00 COP Ahorros negociados: 0.00 COP

Segmento: RFI-SEG-3 -COBERTURA NACIONAL Grupos de contenido: Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

[Borrar grupos](#)

Términos y condiciones

Términos del evento: cce-gad-id-01_Términos_y_condiciones_de_sus_de_lo_vec_v2_13-07-2023.pdf

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Andrés Felipe Bedoya Cárdenas (Creador)

[Configuración](#) [Etapa de RFI](#) [Permitir respuestas múltiples](#) [Ocultar respuestas del proveedor \(oferta sellada\)](#)

[Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice](#) [Sin sellar manualmente](#)

[Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos](#)

Divisas de eventos y tasas de cambio: Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

De igual forma, la Gobernación del Tolima de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Recursos asignados mediante documento de distribución **SGP-96-2025 - DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, CONECTIVIDAD, CANCELACIONES), AUTORIZACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2025 Y AJUSTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2024**, ascendidos a la suma de \$1.571.276.959.00,
- Necesidades de conectividad, antes expuestas, en las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados
- Tecnologías emergentes de conectividad dispuestas en el acuerdo marco de conectividad IV y en el lineamiento de conectividad escolar expedido por el Ministerio de Educación para la vigencia 2025 – Internet Satelital de Orbita baja
- Que La conectividad satelital de órbita baja (LEO, por sus siglas en inglés – Low Earth

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 76 de 87

Orbit) es una tecnología de telecomunicaciones basada en una red de satélites que orbitan la Tierra a altitudes entre 300 y 2.000 kilómetros, mucho más cerca de la superficie terrestre que los satélites geoestacionarios tradicionales (GEO) que superan altitudes de 35.000 km. Esta cercanía permite ofrecer **servicios de internet de banda ancha con baja latencia, alta velocidad y mayor estabilidad**, en zonas rurales, remotas o de difícil acceso, con características y ventajas como:

- **Accesibilidad geográfica:** Cobertura global, con posibilidad de atender zonas sin redes terrestres, la altitud orbital está entre 300 y 2000 km sobre la tierra, lo que permite a sedes educativas del Tolima están ubicadas en veredas, zonas montañosas o territorios sin cobertura de fibra óptica ni red móvil estable. La tecnología LEO puede cubrir estas áreas sin necesidad de infraestructura terrestre costosa o compleja.
- **Rapidez de implementación:** A diferencia del tendido de redes físicas, los kits satelitales LEO pueden **instalarse en pocos días**, permitiendo que las instituciones educativas accedan rápidamente a internet de calidad.
- **Mejores condiciones técnicas frente a tecnologías satelitales tradicionales**
Gracias a la menor latencia y mejor ancho de banda, la conectividad LEO permite el uso de plataformas educativas en línea, videoconferencias, recursos multimedia y sistemas institucionales en tiempo real, **sin los retrasos o interrupciones comunes en tecnologías GEO**.
- **Solución sostenible y escalable:** Permite asegurar **conectividad permanente, con calidad aceptable**, sin depender de condiciones topográficas, líneas de distribución eléctrica compleja o redes terrestres no disponibles. La latencia promedio está entre 20 y 50 milisegundos frente a los 600 milisegundos del internet satelital GEO. La tecnología de acceso está conformada por terminales de acceso y router que se comunican directamente con los satelitales en tiempo real. En este sentido a través de estos recursos asignados para conectividad, se fortalecerá la infraestructura tecnológica de red wi-fi en sedes

En este sentido La **conectividad LEO** es una **solución tecnológica viable, eficiente y moderna** para proveer internet a sedes educativas oficiales del Tolima que, por su ubicación o limitaciones de infraestructura, no pueden acceder a otros tipos de conectividad. Su implementación contribuye al mejoramiento de la calidad educativa, a la equidad territorial y al cumplimiento de políticas nacionales como el *Plan Nacional de Conectividad Escolar* y los lineamientos del Ministerio de Educación y MinTIC.

El departamento del Tolima, ha seleccionado el servicio de dispuesto en el **Segmento 3 – Educación**. Diseñado para brindar servicios de conectividad a **instituciones educativas** - lote, "33", que ofrece cobertura nacional - código del servicio S3-N-CS-8-2, S3-N-CS-8-3 y S3-N-CS-8-4 , Enlaces de conectividad satelital – Enlace de internet orbita baja, para zonas, 2, 3 y 4, con nivel de servicio bronce, que de acuerdo al estudio de precios del mercado determina un presupuesto requerido de \$1.000 millones de pesos, para beneficiar a 106 sedes educativas durante seis meses, los cuales fueron consultados en el documento de RFI, así:

NOTA: El RFI, se publicó en el instrumento disponible en el momento por el acuerdo MARCO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 77 de 87

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Verificar 4 05/03/2025

Acuerdo Marco de Conectividad IV

Información de la Entidad Compradora

Número de la Entidad	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NIT	800111672
Dirección de la Entidad	TOLIMA Carrera 3 calle 10 y 11 Piso 8	Municipio	TOLIMA
Nomina del Comprador	ANDRÉS FELIPE BECERRA CARRASCO	Identificación	302134036
Correo del comprador	lpa.gestion@tolima.gov.co		

Fechas estimadas

Hasta cuando se abre la cotización	20 de mayo de 2025	Hasta que se presentan las Ofertas	13 de junio de 2025	Hasta que se publica el resultado	30 de junio de 2025
------------------------------------	--------------------	------------------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------

Segmento: Segmento 3

Estado: En ejecución

Categoría: CONEXIÓN INTERNET

Artículos Solicitud de Cotización

Para agregar o eliminar:

1 Agregar fila Eliminar fila Generar

#	Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Coeficiente del servicio	Nombre del servicio	Unidad	BW Down	BW Up/Up	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	Cantidad	Tiempo
1	SA4-CS4-2	Enlaces de Conectividad Satelital	Entrada a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 2	Banda	NA	20Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	2	6
2	SA4-CS4-3	Enlaces de Conectividad Satelital	Entrada a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 3	Banda	NA	20Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	50	6
3	SA4-CS4-4	Enlaces de Conectividad Satelital	Entrada a Internet Satelital - Órbita Baja	Zona 4	Banda	NA	20Mbps	2Mbps	Best Effort	NA	NA	Mes	50	6

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámenes
1	ESTAMPILLAS	20%

Agregar fila Eliminar fila Total Gravámenes adicionales 20%

De conformidad a lo anteriormente expuesto, se hace **necesaria la contratación del servicio de internet para las sedes educativas oficiales que actualmente no cuentan con este recurso**, a través del uso del Acuerdo Marco de Precios para Servicios de Conectividad IV, el cual garantiza un proceso de contratación transparente, eficiente y alineado con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, la provisión de internet a las sedes restantes permitirá mantener y ampliar la cobertura alcanzada, asegurar la permanencia escolar, cerrar brechas digitales y avanzar en la transformación digital del sistema educativo oficial del Tolima.

2.2.1. Plazo de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, incluye los plazos máximos de instalación y la prestación efectiva del servicio de internet, así:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3										Página 78 de 87

TIEMPO MÁXIMO DE INSTALACION: Revisada las zonas y cantidad de conexiones requeridas, se establece como plazo máximo de instalación 45 días calendario

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET: Para realizar la ejecución del contrato se determina un plazo de SEIS (6) MESES calendario después de la fecha de inicio (acta de inicio) de la orden de compra, de conformidad a lo establecido en el acuerdo marco. EXCLUYENDO EL TIEMPO DE INSTALACION y las paradas de reloj de conformidad al calendario escolar, tiempo en el cual se suspenderá el servicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, se prestará el servicio de conectividad en las siguientes sedes educativas del departamento del Tolima:

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Código Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	TIPO SEDE	Zona	Dirección	Teléfono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD	
73024	ALPUJARRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA	273024000482	4	I.E.T LA ARADA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INP POL EL CARMEN	2490607	MARIA BEATRIZ NAVARRO ORTIGOZA	2490607	alpujarra.laaruada@s edtolima.edu.co	-	74,86612953000	3,47756689600
73026	ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	173026000019	4	I.E. GENERAL ENRIQUE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 3 CL 6	2820112 2820135	BERTULFO PEREZ CABEZAS	2820135	alvarado.legeneralenri quecaicedo@sedtolim a.edu.co	-	74,95287300000	4,56815200000
73026	ALVARADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMENTO	273026000587	4	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMENTO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	IDP VERACRUZ	2521732 3153651275	CONSUELO AMAYA RODRIGUEZ	3153651275	alvarado.luiscarlosga lansarmiento@sedtolim a.edu.co	-	75,00619280000	4,67167474400
73030	AMBALEMA	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	173030000066	4	I.E. NICANOR VELASQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 5 CL 16 EQ	3178864876	RENE LOPEZ CESPEDES	3178864876	ambalema.nicanorvel asquezortiz@sedtolim a.edu.co	-	74,7597222220	4,78916666667
73043	ANZOÁTEGUI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	173043000014	4	I.E.T. CARLOS BLANCO NASSAR - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND BARRIO UNIDOS	2810080 3124875872	ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE	3124875872	anzoategui.ietcarlosbla nonnassar@sedtolim a.edu.co	-	75,08645542000	4,63980658600
73055	ARMERO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO INSTITUTO ARMERO	173055000044	3	I.E.T. INSTITUTO ARMERO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 9 ENTRE KR 14 Y 15	3205663138	MARLENY SIERRA CASTELLANOS	3205663138	armero.ietinstitutoarme ro@sedtolima.edu.co	-	74,95500000000	4,99777777778
73055	ARMERO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA	173055000095	3	I.E.T. JIMENEZ DE QUESADA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 9 4 04 BR LA BALASTRERA	3134953467	DIANA BETH TRONCOSO FRASSER	3134953467	armero.ietjimenezdequ esada@sedtolima.edu. co	-	74,95500000000	4,99777777778
73055	ARMERO	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	173055000893	3	I.E. FE Y ALEGRIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 11 B KR 11 BOSQUE POPULAR	3118471989	ARNOLDI GAMBOA ESPINOSA	3134321837	armero.iefyalegria@s edtolima.edu.co	-	74,95500000000	4,99777777778
73067	ATACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	173067000104	4	I.E.T. MARTIN POMALA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AV MARTIN POMALA	3204303810	CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO	3204303810	ataco.ietmartinpoma la@sedtolima.edu.co	-	75,38036624000	3,59264700000
73152	CASABIANCA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	173152000016	4	I.E.T. GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 2 5 30	31430381	LIBIA CECILIA FRANCO ARBELAEZ	3143038127	casabianca.ietgeneraj osejoaquin Garcia@sed tolima.edu.co	-	75,11918100000	5,08068134000
73152	CASABIANCA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	273152000142	4	I.E. ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA EL LEMBO	3125979892	ALVARO IVAN RAMIREZ POSADA	3102377378	casabianca.antonio nario@sedtolima.edu.c o	-	75,09302627020	5,10938006197
73168	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	173168000105	3	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AV DEL ESTUDIANTE SALUDA A RIOLBANC	2460186 3105744114 - 1	HERMES ROMERO VARON	2460186 - 3105744114 - 1	chaparral.ienuestrasen oraderosario@sedtolim a.edu.co	-	75,3333333330	3,6997222222
73168	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	173168000113	3	I.E.T. MEDALLA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AVENIDA CUIRA	2460185- 2460147- 3158815818	MAGDALENA LOZANO DURAN	2460185- 2460147- 3158815818	chaparral.ietmedallam ilagroso@sedtolima.edu. co	-	75,48668500000	3,72477400000
73168	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	173168000121	3	I.E.T. SOLEDAD MEDINA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AV EL ESTUDIANTE	3212532308	CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS	3212532308	chaparral.ietsoledadmed ina@sedtolima.edu.co	-	75,3333333330	3,6997222222

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:					CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3										Página 79 de 87	

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Código Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	Tipo SEDE	Zona	Dirección	Telefono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73168	CHAPARRAL	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	173168003538	3	I.E. MANUEL MURILLO TORO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AV DEL ESTUDIANTE	3133247770	DIANA PATRICIA PRIETO OSPINA	3133247770	chaparral.emanuelmurilotoro@sedetolima.edu.co	-75,383055555560	3,60500000000
73200	COELLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR	173200000368	3	I.E.T. SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 3 3 71	3125212937	MARTHA CECILIA PATIÑO LOAIZA	3125212937 - 1	coello.iesimonbolivar@sedetolima.edu.co	-74,89922541990	4,28842364774
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	173217000035	4	I.E.T. JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND CASCO URBANO	3114499492	MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO	3114499492	ietajuanxxiii.escocoyaima@gmail.com, maria.zapata@sedetolima.gov.co	-75,19540589000	3,80184787600
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCO	273217000072	4	I.E. COYARCO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA COYARCO	3185424077	ANA JUDITH GUZMAN MACHADO	3185424077	coyaima.iescoyarco@sedetolima.edu.co	-75,08396629330	3,67179148786
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ	273217000692	4	I.E. GUILLERMO ANGULO GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	IDP LA CASTILLA	3143534327	MAGALY PERDOMO TOTENA	0	coyaima.iesguillermoangulo.gomez@sedetolima.edu.co	-75,06197761000	3,82201380800
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO	273217000927	4	I.E. ZARAGOZA TAMARINDO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA ZARAGOZA TAMARINDO	3133841205	AURORA TIKE TIQUE	3133841205	coyaima.ieszaragozatamarindo@sedetolima.edu.co	-75,15470589910	3,79441951058
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN LOZANO SANCHEZ	273217001001	4	I.E.T. JUAN LOZANO SANCHEZ - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INS POL GUAYAQUIL	2491062 - 3123799625	HERMES PAYANENE PAMO	2491062 - 3123799625	coyaima.iesjuanlozanosanchez@sedetolima.edu.co	-75,02087243000	3,69102448000
73217	COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	273217001044	4	I.E.T. SAN MIGUEL - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA SAN MIGUEL	2822717 3204743307	ORLANDO PRIETO OSPINA	206949390	coyaima.iesksamiguel@sedetolima.edu.co	-75,07751920790	3,76563776423
73226	CUNDAY	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	173226000056	4	I.E. SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 7 3 59	2477026 320230323	EDGAR LIBARDO OSORIO ALVAREZ	320230323	cunday.iesantonio@sedetolima.edu.co	-74,69420746040	4,06052848443
73226	CUNDAY	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	273226001171	4	I.E. SAN AGUSTIN - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG TRES ESQUINAS	2473175 3114501285	ENRIQUE SARAZA CARMONA	3146365723	cunday.iesanagustin@sedetolima.edu.co	-74,71395735000	3,86534019400
73226	CUNDAY	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA	273226001421	4	I.E.T. LA AURORA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG LA AURORA	3107799536	PATRICIA BARRERO MARTINEZ	3204743307	cunday.ieslaaurora@sedetolima.edu.co	-74,58098664000	4,01582001100
73236	DOLORES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	273236000041	4	I.E. SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA SAN PEDRO	2490774 3202903712	SIGIFREDO CONTRERAS RAMIREZ	3115106461	dolores.iesanpedro@sedetolima.edu.co	-74,75701106020	3,63833222106
73268	ESPINAL	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	273268000336	2	I.E. PATIO BONITO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA PATIO BONITO	2970898 3002617191	HERCILIA GUTIERREZ VASQUEZ	2970898 3002617191	espinal.iespatiobonito@sedetolima.edu.co	-74,86290145010	4,17977984412
73270	FALAN	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	273270000726	3	I.E. DIEGO FALLON - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG FRIAS	2528154 3003069547	WILDER SALGUERO RAMIREZ	3003069547	falan.iesdiegofallon@sedetolima.edu.co	-75,01260441000	5,02879834800
73275	FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NO 1	173275000037	3	I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND CL 4 SUR BARRIO LA PAZ	2466019	JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA	2466019	flandes.ieslapazno1@sedetolima.edu.co	-74,81666666670	4,28361111111
73275	FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA	173275000118	3	I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 5 10 45	3185324576	JULIO CESAR GONZALEZ DIAZ	3185324576	flandes.iesmanuelomaña@sedetolima.edu.co	-74,83527777780	4,24305555566
73275	FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELEICER GAITAN	173275000428	3	I.E. JORGE ELEICER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND AV AEROPUERTO SANTIAGO VILA	2400467 3102119038	HECTOR HERNANDO OSPINA SANCHEZ	2400467 3102119038	flandes.iesjorgeeleicergaitan@sedetolima.edu.co	-74,7947222220	4,27555555556
73275	FLANDES	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	273275000163	3	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA COLEGIO	3046580047	LUZ MERY DAZA SANCHEZ	3046580047	flandes.iesmarainmaculada@sedetolima.edu.co	-74,84059633040	4,20876159239
73283	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	173283000011	4	I.E.T. MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 6 3 33 BR SAN LUIS	2580096 3122596915 3123614184	OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ	2580096 3122596915 3123614184	fresno.iesmariaauxiliadora@sedetolima.edu.co	-75,03700328000	5,15165272000
73283	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	173283000020	4	I.E.T. NIÑA MARIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 9 9 10	2580283 3114481105	FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2580283 3114481105	fresno.iesnianamaria@sedetolima.edu.co	-75,03484084000	5,15638528000

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									 @gobertolima www.tolima.gov.co			
	MACROPROCESO:			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3												Página 80 de 87	

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Código Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	Tipo SEDE	Zona	Dirección	Teléfono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73283	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	173283000038	4	I.E.T. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 3 5 76	2580377 - 3214025478	MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO	2580371 - 3214025478	fresno.iesanjose@sedtolima.edu.co	-75,03756120430	5,15104483426
73283	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA	273283000521	4	I.E REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA DE MIREYA	3145186670	MARIA DIANA GARCIA	3145186670	fresno.ierrealcampesrealasagradafamily@sedtolima.edu.co	-75,01770054880	5,16705113898
73283	FRESNO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	273283001331	4	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG EL TABLAZO	3165277235	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON	3007213731	fresno.ietanuestrasenorelaasundion@sedtolima.edu.co	-75,08222200000	5,18333300000
73319	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	173319000072	3	I.E.T. COMERCIAL CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 10 7 10	2270863 / 3186495861	JOSE GIOVANNY VERGARA ORJUELA	3118375420	guamo.ietcomercialcaldas@sedtolima.edu.co	-74,96977351000	4,02901435000
73319	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	173319000081	3	I.E. SOR JOSEFA DEL CASTILLO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 2 A CL 9	3022272010	OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ	3022272010	guamo.iesorjosefadelcastillo@sedtolima.edu.co	-75,00583333330	4,07944444444
73319	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	173319000099	3	I.E.T. INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 10 8 48	3508541654	DAIRO ENRIQUE RINCON CARDENAS	3508541654	guamo.iessimonbolivar@sedtolima.edu.co	-74,96844649000	4,03139326000
73319	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	273319000379	3	I.E MERCEDES CAPILLA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA LAS MERCEDES	3115781464	UBEIMER YATE GALINDO	3115781464	guamo.iesmeredescapilla@sedtolima.edu.co	-74,97939955000	4,11833507200
73319	GUAMO	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑADA RODEO	273319001197	3	I.E.T. CAÑADA RODEO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CAÑADA RODEO	3133732760	ALVARO ANDRADE BARRETO	3133732760	guamo.ietcanadardeo@sedtolima.edu.co	-74,97939955000	4,11833507200
73347	HERVEO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	173347000011	4	I.E.T. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 6 CL EL TEJAR	2539041 3143218835	JOSE YESID GARZON ROA	2539040 3143218835	herveo.ietmarcofidesuarez@sedtolima.edu.co	-75,17833333330	5,10472222222
73347	HERVEO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	273347000252	4	I.E ALFONSO DAZA AGUIRRE - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA EL ARENILLO	2539003 3206622104	MARIA OMaira GAVIRIA MUÑOZ	2539003 3206622104	herveo.ietalfonsodazaaaguirre@sedtolima.edu.co	-75,19903308000	5,03731553700
73349	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	173349000026	3	I.E.T. ALFONSO PALACIOS RUDAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 31 12 A 124 BR SAN BARTOLOME	2513092	JOSE JAVIER ANGEL BOCANEGRA	3134631603	honda.ietalfonsopelacirudas@sedtolima.edu.co	-74,76142549000	5,21384854000
73349	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	173349000034	3	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND CARRET VIA MARIQUITA	2513611 3107583205	ANDRES DELGADO CHAVARRIA	2513611 3107583205	honda.leafonslopezpumarejo@sedtolima.edu.co	-74,74250000000	5,19111111111
73349	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS	173349000255	3	I.E.T. JUAN MANUEL RUDAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 13 19 159	2514110 3144748596	MARTIN ALONSO BOBADILLA TORRES	2513264 - 3154110 3144748596	honda.ietjuannmanuelrudas@sedtolima.edu.co	-74,73638888890	5,21111111111
73349	HONDA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA	173349000263	3	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 12 CL 34	2515058 3107687860	JOSE DAVID MORENO OSPINA	2510403 3107687860	honda.ienantonioherranzaldua@sedtolima.edu.co	-74,73305555560	5,22500000000
73352	ICONONZO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	173352000037	4	I.E. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CANADA ESCOCIA	8682416 3102725812 32119003816 3219003937	JORGE ALVARO RINCON	3102725812 32119003816	icononzo.enormalsuperior@sedtolima.edu.co	-74,5597222220	4,17583333333
73408	LÉRIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO MEJIA JARAMILLO	173408000019	3	I.E. ARTURO MEJIA JARAMILLO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 7 9 25	2890220 3212095731	FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA	2890220 3212095731	lerida.ietarturomejiajaramillo@sedtolima.edu.co	-74,91007751540	4,86409756165
73408	LÉRIDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FEY ALEGRIA	173408000469	3	I.E.T. MINUTO DE DIOS FEY Y ALEGRIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND BARRIO MINUTO DE DIOS SEGUND	2890409	LUZ STELLA RAMOS ARDILA	2890409	lerida.ietminutodediosfeylegria@sedtolima.edu.co	-74,89750000000	4,86194444444
73408	LÉRIDA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	173408000663	3	I.E.T. COLOMBO ALEMAN SCALAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	AV 8 CON AV 12 ESQ	2890115 3114859880	JAVIER PERDOMO BARBOSA	3228156299	lerida.ietcolomboalemanscalas@sedtolima.edu.co	-74,9072222220	4,86250000000

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3									Página 81 de 87	

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Código Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	Tipo SEDE	Zona	Dirección	Teléfono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD	
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	173411000046	3	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 2 KR 4 ESQ BR MARSELLA	3124812866	JOVAN CARLOS MORA SALINAS	3124628683	libano.iestrenasenoradelcarmen@sedtolima.edu.co	-	75,01972222220	4,8547222222
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO	173411000054	3	I.E.T. ALFONSO ARANGO TORO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 6 A KR 11	2564661 3158083222	FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA	3158083222	libano.iestafonsoarango toro@sedtolima.edu.co	-	75,06541152000	4,92424095000
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA	173411000097	3	I.E.T. ISIDRO PARRA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND CARRET VIA MURILLO	2564316 2565556 3152721299	NANCY LILIANA RAMIREZ POSADA	3152721299	libano.ietsidroparra@s edtolima.edu.co	-	75,0197222220	4,8547222222
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	173411000941	3	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 5 3 04	2564808	JAIME BUENAVENTURA GAMBOA	3112569824	libano.nuestrasenorad elourdeslibano@sedtolima.edu.co	-	75,06833000000	4,9224250000
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	173411001000	3	I.E.T. JORGE ELIECER GAITAN AYALA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND DG 2 SALIDA CEMENTERIO	2564003 3133465123	NARCISO FRANCO PRADA	3133465123	libano.iejorgeeliecer gaitanayala@sedtolima.edu.co	-	75,05095348220	4,91946611488
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	273411000563	3	I.E. SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG SAN FERNANDO	3507027580	ALBA DORIS RAMIREZ CRUZ	3108122062	libano.iesfernando@s edtolima.edu.co	-	75,08442140000	4,82873295400
73411	LÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	273411001624	3	I.E. SANTA TERESA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	CORREG DE SANTA TERESA	2558038 3209331874	BEATRIZ YANETH GARZON SIERRA	3134802048	libano.iesantateresa@s edtolima.edu.co	-	75,04721258000	4,79804147700
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	173443000021	3	I.E. SANTA ANA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 4 2 39	2522056 3125970929	STELLA CASTRO ENCISO	3125970929	mariquita.iesantaana@s edtolima.edu.co	-	74,89872000000	5,19914100000
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON	173443000277	3	I.E.T. MORENO Y ESCANDON - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 2 ESQ KR 11 01 BR EL DORADO	2522297 3106876326	CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA	3106876326	mariquita.ietmorenoye scandon@sedtolima.edu.co	-	74,89000000000	5,20500000000
73443	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	173443000315	3	I.E. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 3 2 09	2522052 3146113651	CARLOS AUGUSTO LOPEZ SANCHEZ	3146113651	mariquita.iegonzalojm enezdequesada@sedtolima.edu.co	-	74,89906500000	5,20030300000
73449	MELGAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	273449000141	2	I.E.T. CUALAMANA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CUALAMANA	3175174449	PEDRO ALFONSO BUSTOS VANEGAS	3175174449	melgar.iectualamana@s edtolima.edu.co	-	74,59462957000	4,25915940000
73461	MURILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPMATO	273411000725	4	I.E.T. LEPMATO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 11 1 141	3124628683	JORGE HEU JIMENEZ	3124812866	murillo.ietlepmato@sed tolima.edu.co	-	75,17361100000	4,87166700000
73483	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173483000016	3	I.E.T. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 3 6 80	2269026 3152342058	JOSE ANCIZAR QUINTERO AROCA	3152342058	natagaima.ietfranciscoj osedecaldas@sedtolima.edu.co	-	75,09628315170	3,62165525426
73483	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	173483000083	3	I.E. GUSTAVO PERDOMO AVILA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 3 2 69	2269330 3114819679	CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA	3114819679	natagaima.iegustavope rdromoavila@sedtolima.edu.co	-	75,09486625930	3,62439918452
73483	NATAGAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA ANCHIQUE	273483000851	3	I.E. ANCHIQUE - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA ANCHIQUE	3138306936	RAMIRO APACHE SOTO	3138306936	natagaima.ietanchique @sedtolima.edu.co	-	75,25112650530	3,55491100452
73504	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	173504000011	4	I.E.T. NICOLAS RAMIREZ - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND CL BOLIVAR	3152705955	HEIDER VEGA MONTIEL	3152705955	orteza.ienicolasmari rez@sedtolima.edu.co	-	75,22473314000	3,93356430000
73504	ORTEGA	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	173504000330	4	I.E. JOHN F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND URB TECHITOS	258870 312280336	MARIA NUBIA TRIANA LEAL	312280336	orteza.ienohnkennedy @sedtolima.edu.co	-	75,22381745000	3,93461916000
73520	PALOCABILDO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	273270000408	4	I.E.T. AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND BARRIO SANTO DOMINGO	2529564 - 3125847004	FRANCISCO JAVIER CARDENAS DUQUE	3125847004	palocabildo.ietaleopold ogarcia@sedtolima.edu.co	-	74,986666666670	5,11416666667

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3									Página 82 de 87	

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Código Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	Tipo SEDE	Zona	Dirección	Teléfono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD	
73547	PIEDRAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	173547000015	4	I.E.T. FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 6 4 92	3194613924	NILSON YEZID VERA CHALA	3194613924	piedras.ietfabiolozanoylozano@sedtolima.edu.co	-	74,88017928000	4,54243048000
73547	PIEDRAS	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA	273547000192	4	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INSP POL DOIMA	3208719897	JAIENE ERNESTO ALDANA MARTINEZ	3208719897	piedras.iedoma@sedtolima.edu.co	-	74,97312009000	4,42707447500
73555	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO	173555000016	3	I.E.T. PABLO SEXTO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND SECTOR LA ITALIA	3175136403	HEBER OYOLA SILVA	3175136403	planadas.iotpabiosexto@sedtolima.edu.co	-	75,66250000000	3,11361111111
73555	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	173555000601	3	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND BARRIO NUEVE DE FEBRERO	2265653 3186253787 3133917332	HERMES AVENDAÑO DELGADO	3152891242	planadas.iesantodominogosavio@sedtolima.edu.co	-	75,63277777780	3,24250000000
73555	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	273555000029	3	I.E.T. LOS ANDES - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA QUEBRADON	3227307541	ARLINTON MORENO MURILLO	3227307541	planadas.ielosandes@sedtolima.edu.co	-	75,72804254710	3,07920298341
73555	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	273555000169	3	I.E. PRIMAVERA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA PRIMAVERA	3132148717	OFRIR BOHORQUEZ DAZA	3176798363	planadas.ielaprimavera@sedtolima.edu.co	-	75,68960688620	3,12348700168
73555	PLANADAS	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI	273555000185	3	I.E. EL RUBI - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA EL RUBI	3134671833	MIGUEL EUMIDES ANDRADE CAPIERA	3134671833	planadas.ieerubi@sedtolima.edu.co	-	75,65527800000	3,24166700000
73563	PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	173563000017	4	I.E. LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 4 CL 13	2277370 3155735361	MONICA OSORIO VALENCIA	3226006674	prado.ieluisfelipepinto@sedtolima.edu.co	-	74,92777777780	3,75277777778
73563	PRADO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	273563000534	4	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INSP POL MONTOSO	3143684905	WINSTON ANTONIO OROZO RENDON	3114952512	prado.iejosecelestinomutis@sedtolima.edu.co	-	74,75097719000	3,74131192200
73585	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	173585000100	3	I.E.T. PEREZ Y ALADANA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND KM 1 VIA PURIFICACION A SALDAÑA	2280200 3102264487	JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ	3208343591	purificacion.iotpereyvaldiana@sedtolima.edu.co,jairo.angel@sedtolima.gov.co	-	74,93277777780	3,85388888889
73585	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	273585000571	3	I.E. SAN JORGE - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA LAS DAMAS Y PEÑONES ALTOS	3002509833	NICOLAS OSPINA	3203535801	purificacion.iesanjorge@sedtolima.edu.co	-	74,89972200000	3,91666700000
73585	PURIFICACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON	273585000996	3	I.E.T. TULIO VARON - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CHENCHE Y ASOLEADOS	2281809 3132924934	OLGA LUCIA HERRERA JIMENEZ	3166192136	purificacion.ietuliovartulo@sedtolima.edu.co,olga.herrera@sedtolima.gov.co	-	74,96295060000	3,86642160800
73616	ROIBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA	173616000022	4	I.E.T. FRANCISCO JULIAN OLAYA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 1 2 27	2256042 3118128939	DANILO ROBAYO BOTELLO	2256042 3118128939	rioblanco.ieffranciscojuianolaya@sedtolima.edu.co	-	75,64557939190	3,52858139909
73616	ROIBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	273616000094	4	I.E. JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA MARACAIBO	3187023540	JORGE IVAN POSADA QUINTERO	3187023540	rioblanco.iejosemariacordoba@sedtolima.edu.co	-	75,78472200000	3,41166700000
73616	ROIBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	273616000302	4	I.E. QUEBRADON - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA QUEBRADON	2256087 3052941349 3002509833	WILLIAM HUMBERTO CALDERON WILCHES	3214562522	rioblanco.iejiquebradon@sedtolima.edu.co	-	75,65323509090	3,56455180411
73616	ROIBLANCO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	273616001902	4	I.E. LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INSP POL PUERTO SALDABA		NANCY BONILLA VALERO	3228801860	rioblanco.ieluisernestovanegasneira@sedtolima.edu.co	-	75,73168912000	3,39841175700
73622	RONCESVALLES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000683	4	I.E.T. LA VOZ DE LA TIERRA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CUCUANITA	3133661035	HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES	3133661035	roncesvalles.ietlavozdelaterra@sedtolima.edu.co	-	75,66198981610	3,99103159109
73624	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	173624000015	4	I.E. FRANCISCO DE MIRANDA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 5 5 51	2880083 3118390965	JAIME CARRIZOSA SILVA	2880083 3118390965	rovira.iefrafrancisodemiranda@sedtolima.edu.co	-	75,23919671570	4,24028745632
73624	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA	273624000389	4	I.E. LA LUISA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA LA LUISA	3124629736	JHON JAIRO JIMENEZ HERNANDEZ	3124629736	rovira.ielaluisa@sedtolima.edu.co	-	75,30673088400	4,25398561367
73624	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA REFORMA	273624000524	4	I.E. LA REFORMA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA LA REFORMA	3013701191	GIOVANI REYES GUERRERO	3013701191	rovira.ierreformadelareforma@sedtolima.edu.co,giovani.reyes@sedtolima.gov.co	-	75,33422284570	4,09266711504

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3								Página 83 de 87	

DANE MPIO	Nombre municipio	Nombre Establecimiento	Codigo Sede	ZONA AMP	Nombre Sede	TIPO SEDE	Zona	Direccion	Telefono	Rector	Telefonos Contacto	Correo	LONGITUD	LATITUD
73624	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA	273624001199	4	I.E. LA FLORIDA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	INSP POL LA FLORIDA	3219000273 3124344013	GERARDO ROMERO MURILLO	3219000273 3124344013	rovira.ielaflorida@sedtolima.edu.co	-75,34537648520	4,19430051419
73624	ROVIRA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIPE SALAME	273624001261	4	I.E.T. FELIPE SALAME - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA LOS ANDES SEC LA BELLA	3138177443	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MONJE	3138177443	rovira.ietfipesalame@sedtolima.edu.co	-75,25638800000	4,30860000000
73671	SALDAÑA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL	173671000201	3	I.E. CENTRAL - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	IND BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE	2286555 3166461807	ELIECER BOCAENGRA MEDINA	2286556 3166461807	saldana.iecentral@sedtolima.edu.co	-75,01202406000	3,93002435900
73671	SALDAÑA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA SEDE CAMPESTRE	173671000228	3	I.E.T. GENERAL ROBERTO LEYVA SEDE CAMPESTRE - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	IND VEREDA PALMAR TRINCADERO (KILÓMETRO 6 AUTOPISTA SALDANA-GUAMO)	2266025 3105539337	JOSE HERNAN LEYVA CAMPOS	2266025 3105539337	saldana.ietgeneralrobertoleyva@sedtolima.edu.co	#N/D	#N/D
73671	SALDAÑA	INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA	273671000320	3	I.E. PAPAGALA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA PAPAGALA	2493077 3214161504	DANIEL GONZALEZ LARA	2493077 3214161504	saldana.iepapagala@sedtolima.edu.co	-75,06122490000	3,87878643700
73675	SAN ANTONIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	173675000010	4	I.E. JOSE MARIA CARBONELL - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 3 6 54	3184181714	CESAR AUGUSTO ESTRADA HERRERA	3184181714	sanantonio.iejosemariacarbonell@sedtolima.edu.co	-75,47388888890	3,91222222222
73678	SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	173678000037	4	I.E. SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 7 4 A 30	2252021 3133763769	RUTH BIVIAN ACOSTA ZARRATE	2252021 3133763769	sanluis.iesanluisgonzaga@sedtolima.edu.co	-75,09393362000	4,13367972000
73678	SAN LUIS	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	273678000198	4	I.E. CARACOLI - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA CARACOLI	3124639750	DELIA ISABEL GUALTEROS GONZALEZ	3124639750 3124639750	sanluis.iecarcoli@sedtolima.edu.co	-75,08127572000	4,24880118700
73686	SANTA ISABEL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	173686000020	3	I.E.T. SANTA ISABEL - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 1 CL 6 Y 7	2813054 3214912969	MANUEL ANTONIO PEREZ ARAMENDIZ	3138617590	santisabel.iesantaisabel@sedtolima.edu.co, manuel.perez@sedtolima.ma.gov.co	-75,09712640000	4,71306996100
73854	VALLE DE SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	173854000014	3	I.E. JUAN LASSO DE LA VEGA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 11 5 A 88 LT 2 MZ 49	2885016 3125360990	SANDRA MAYERLY SAVEDRA	3125360990	valledeasanjuan.iejuanlasseo@sedtolima.edu.co	-75,11582800000	4,19874600000
73861	VENADILLO	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	173861000038	4	I.E. FRANCISCO HURTADO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 5 11 261	3106133407 3133811546 3144441920	MARIO HERNANDO SUAREZ MENESSES	3124785216	venadillo.iefranciscohurtado@sedtolima.edu.co	-74,92981608630	4,71324839419
73861	VENADILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO	173861000721	4	I.E.T. CAMILA MOLANO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 4 5 69	2840638 3015981783	JOSE GIOVANNY CORDOBA SUAREZ	2840638 3015981783	venadillo.iectcamilamolano@sedtolima.edu.co	-74,92677642400	4,72179384524
73861	VENADILLO	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMENTO	173861000771	4	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMENTO - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	KR 8 11 00	2840009 3188705300	JESUS EMILIO LOAZANO NAVARRO	2840009 3188705300	venadillo.ieluiscarlosgalan.sarmento@sedtolima.edu.co	-74,93138888890	4,71416666667
73870	VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	173870000512	4	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	CL 12 4 05	3132924313	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS	3132924313	villahermosa.leansuperiorde.villahermosa@sedtolima.edu.co	-75,25819907000	4,89740890000
73870	VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173870000521	4	I.E.T. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	URBANA	AV LA ALAMEDA 4 60	3127084121 3212308842	LUZ STELLA HENAO CARDONA	3127084121 3212308842	villahermosa.leyarumal@sedtolima.edu.co	-75,12944444440	5,03777777778
73870	VILLAHERMOSA	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS	273870000371	4	I.E. PAVAS - SEDE PRINCIPAL	PRIN	RURAL	VDA PAVAS	3114542622	DIANA MARLERY PEREZ BOTERO	3103034456	villahermosa.ilelaspevas@sedtolima.edu.co	-75,06275503820	5,01372498009

Tipo de Simulador: Concordante con lo dispuesto en los instrumentos vigente en la agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), acuerdo marco **Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCNEG-074-01-2024,**

Segmento

3

Cobertura: Nacional

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-de-conectividad-iv/>, se realizó la SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) numero 191391 con plantilla 182196.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 84 de 87

VALOR ESTIMADO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: El valor total del proceso es de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN (X)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>
Funcionamiento	

18. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ().

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	<input checked="" type="checkbox"/>
Participación para educación	<input type="checkbox"/>
Participación para salud	<input type="checkbox"/>
Participación para propósito general	<input type="checkbox"/>
• Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>
• Cultura	<input type="checkbox"/>
• Propósito general de libre inversión	<input type="checkbox"/>
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	<input type="checkbox"/>
• Asignaciones especiales	<input type="checkbox"/>
• Resguardos indígenas	<input type="checkbox"/>
• Programas de alimentación escolar	<input type="checkbox"/>
• Municipios de la ribera del río Magdalena	<input type="checkbox"/>
Agua Potable y saneamiento básico	<input type="checkbox"/>
Atención integral de la primera infancia (saldo)	<input type="checkbox"/>
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional** en la SUBSECCIÓN 6 -ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 @gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3		Página 85 de 87

LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES -ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO:

1. CONSULTA DE PRECIO DE MERCADO PROVEEDOR REGIONAL

INGETTEL LTDA (COTIZACION) NIT 9001845599

SERVICIO	CANTIDAD SITIOS	TIEMPO MES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Instalación	106		\$ 3,500,000.00	\$ 371,000,000.00
Servicio conectividad satelital orbita baja	106	6	\$ 750,000.00	\$ 477,000,000.00
SUBTOTAL				\$ 848,000,000.00
IVA				\$ 161,120,000.00
TOTAL				\$ 1,009,120,000.00

2. CONSULTA EN ORDENES DE COMPRA INTERNET SATELITAL -ORBITA BAJA

El internet satelital de orbita baja, es un servicio que mantiene una característica única en el acuerdo MARCO DE CONECTIVIDAD IV, en consecuencia, la entidad, siguiendo las recomendaciones de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, realiza las siguientes consultas de ordenes de compra emitidas, así:

ANCP-CCE Orden de compra 144616 - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

VALOR DE REFERENCIA TOMADO: UNITARIO MAS IVA

SERVICIO	CANTIDAD SITIOS	TIEMPO MES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Servicio conectividad satelital orbita baja	106	6	\$ 1,987,093.87	\$ 1,263,791,701.00
SUBTOTAL				\$ 1,263,791,701.00
IVA				\$ 240,120,423.00
TOTAL				\$ 1,503,912,124.00

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144616>

ANCP-CCE Orden de compra 144696 -DEFENSORÍA DEL PUEBLO

VALOR DE REFERENCIA TOMADO: UNITARIO MAS IVA

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 86 de 87

SERVICIO	CANTIDAD SITIOS	TIEMPO MES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Servicio conectividad satelital orbita baja	106	6	\$ 2,112,443.84	\$ 1,343,514,282.00
SUBTOTAL				\$ 1,343,514,282.00
IVA				\$ 255,267,714.00
TOTAL				\$ 1,598,781,996.00

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144696>

3. PROMEDIO DE PRECIOS CONSULTADOS

Se determina el presupuesto requerido a partir del promedio de precios consultados, así:

PROMEDIO	\$ 1,151,768,661.00
IVA	\$ 218,836,046.00
TOTAL	\$ 1,370,604,707.00

4. VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado, se realizó consulta de procesos que la entidad ha realizado de conectividad escolar en años anteriores, indicando el porcentaje de favorabilidad y/o descuentos entre el presupuesto disponible para la operación y las órdenes realmente emitidas, así:

ORDEN DE COMPRA NUMERO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR OPERACIÓN SECUNDARIA	PORCENTAJE FAVORABLE
116042	16-sep-23	\$ 1,235,013,951.00	\$ 948,812,437.44	23.50%
100033	2022	\$ 1,035,986,942.00	788,769,426	23.00%
76637	2021	\$ 1,570,882,006.00	\$ 1,008,662,938.16	35.00%
PROMEDIO PORCENTAJE DE DESCUENTO A FAVOR				27.00%

(99)

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE CONECTIVIDAD IV-SEGMENTO 3			Página 87 de 87

Aplicando este porcentaje de favorabilidad histórico en las operaciones que la entidad ha realizado a través del mecanismo de ACUERDO MARCO, se determina un presupuesto requerido para la operación de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) incluidos impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:

LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO- Profesional Especializado y/o quien haga sus veces– secretaria de Educación - GETICSI.

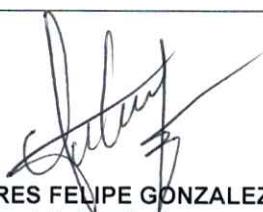
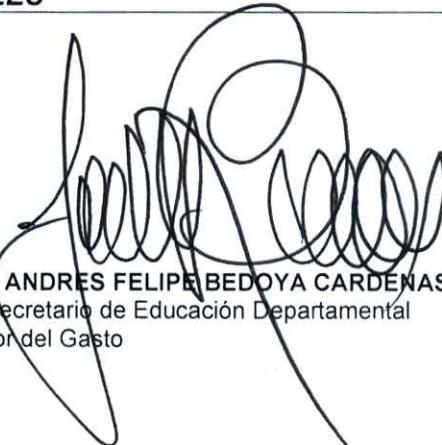
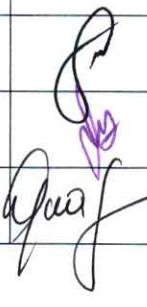
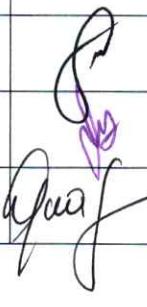
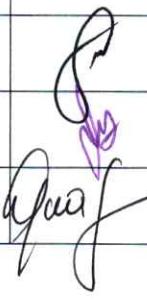
ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO – Profesional Universitario y/o quien haga sus veces– secretaria de Educación - GETICSI.

Justificación: Se Asignan los supervisores ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO, Profesional Universitario y LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: lyda.garzon@sedtolima.gov.co
Andres.gonzalez@sedtolima.gov.co

NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3002134186 -3014451891

POR EL DEPARTAMENTO
RESPONSABLES

 Firma: Nombre: ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO Cargo: Profesional Universitario Supervisor	 Firma: Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS Cargo: Secretario de Educación Departamental Ordenador del Gasto
Funcionario o asesor	Nombre
Aprobado por:	Nombre URIEL GONZALEZ GONZALEZ Director administrativo y financiero
Revisado por:	Nombre MARTHA LUCIA TORO MONROY Y/O JOHANA SUACHE Profesionales
Proyectado por:	Nombre LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Profesional Especializada
Dependencia	Vo. Bo.
DAF-SECT	 Febrero 2025
GABS-DAF-SECT	 Febrero 2025
GETICSI-DAF-SECT	 Febrero 2025